LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA NACIONAL

Principal

INDICE

	PDF	PÁG
- PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA		03
- PRÓLOGO DEL MINISTRO DE DEFENSA		05
- INTRODUCCIÓN		07

CAPÍTULO I
GLOBALIZACIÓN Y CAMBIO

	PDF	PÁG
		13
1. Escenario mundial		15
2. Entorno continental o hemisférico		19
3. Entorno regional		26
4. Entorno subregional		28
5. Entorno vecinal		32

CAPÍTULO II
PERÚ EN EL MUNDO

	PDF	PÁG
		43
1. Ubicación geográfica		45
2. Perfil geoestratégico		49
3. Perfil Geopolítico		54

CAPÍTULO III
POLITICA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

	PDF	PÁG
		59
1. Concepción política y estratégica		61
2. Seguridad y Defensa Nacional		62
3. Identificación de Amenazas		63
4. La Política de Seguridad Nacional en el Acuerdo Nacional		63
5. Objetivo y políticas del Estado para la Seguridad Nacional		64
6. Objetivo y políticas del Estado para la Defensa Nacional		65

CAPÍTULO IV
SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

	PDF	PÁG
		67

1. Naturaleza y finalidad 69
2. Componentes 69
3. Consejo de Seguridad Nacional 69
4. Sistema de Inteligencia Nacional 70
5. Sistema Nacional de Defensa Civil 70
6. Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Oficinas de Defensa Nacional 70
7. Ministerio de Defensa 71
8. Educación en Seguridad y Defensa Nacional 71
9. Obligatoriedad de proporcionar información y guardar reserva 71

CAPITULO V
MINISTERIO DE DEFENSA

PDF PÁG
73
1. Antecedentes 75
2. Funciones 76
3. Estructura 77

CAPITULO VI
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS

PDF PÁG
83
1. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 85
2. Fuerzas Armadas 89
3. Ejército del Perú 90
4. Marina de Guerra del Perú 96
5. Fuerza Aérea del Perú 101

CAPITULO VII
PROYECCION INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

PDF PÁG
109
1. Rol de la ONU en el mantenimiento de la paz 111
2. El Perú en misiones de paz 112
3. El Perú en los sistemas de seguridad 115
4. Fomento de las medidas de confianza mutua 118

CAPITULO VIII
REFORMA DEL SECTOR DEFENSA

PDF PÁG

123

1. Reforma del Sector Defensa 125
2. Visión del Sector Defensa 126
3. Lineamientos Estratégicos de la reforma del Sector Defensa 126
4. Objetivos de la reforma del Sector Defensa 127
5. Avances y logros 128

CAPÍTULO IX
RECURSOS ECONOMICOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

PDF PÁG

133

1. Inversión en Seguridad y Defensa 135
2. Asignación de recursos 136
3. Fondo de Defensa Nacional 136
4. Administración de recursos 138

Contáctenos

libroblanco@mindef.gob.pe

Copyright © 2005 Ministerio de Defensa.- Derechos Reservados.

Presentación del Libro Blanco de la Defensa Nacional

Me es grato presentar a la ciudadanía el Libro Blanco de la Defensa Nacional, en el cual se desarrollan los temas relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional, así como los objetivos y políticas que de ellas se derivan y que los peruanos debemos conocer para que nuestra participación en la Seguridad y la Defensa Nacional, resulte efectiva.

Existen amenazas de diversa naturaleza, unas, provenientes del interior del país y otras, del exterior. Por esta razón la Constitución Política del Perú, en su Artículo 44º, expresa que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia social y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

De acuerdo con la letra y el espíritu de la Constitución, los pilares del Estado son la Defensa y el Desarrollo. En tal sentido, la política de Seguridad y Defensa Nacional tiene como base el diagnóstico de la realidad nacional, la formulación de objetivos y el establecimiento de las políticas y estrategias correspondientes, tomando en consideración la geopolítica y la geoestrategia que le proporcionan proyección internacional. Esta política junto con las concernientes al Desarrollo, constituyen la garantía para generar bienestar y seguridad, componentes esenciales del bien común.

La Conferencia de Seguridad de las Américas realizada el año 2003, definió que la paz es un valor y un principio en sí mismo y se basa en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la seguridad y el respeto al Derecho Internacional. Esta definición de paz, no sólo la hacemos nuestra sino que la ponemos en práctica, a nivel interno, contribuyendo con el desarrollo humano -impulsado por las Naciones Unidas- y consolidando la unión del pueblo peruano y, a nivel externo, promoviendo la cooperación, la convivencia pacífica y la solidaridad con todos los países del mundo, sustentada en la confianza mutua.

Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente Constitucional de la República

Prólogo del señor Ministro de Defensa

El Libro Blanco de la Defensa Nacional está catalogado, en los medios académicos y políticos dedicados a los temas de seguridad internacional, como un instrumento de las Medidas de Fomento de la Confianza, por tanto, constituye un medio para fomentar la paz entre los Estados, basado en relaciones de confianza mutua.

Estos libros sirven para que cada Estado dé a conocer a la opinión pública nacional e internacional los Objetivos y Políticas de Seguridad y Defensa Nacional, cuya finalidad es articular los esfuerzos de los componentes del Estado y la población para hacer frente a los riesgos, amenazas y desafíos que las afecten.

El 09 de setiembre del 2002, mediante Decreto Supremo Nº 009/SG se dispuso que el Libro Blanco de la Defensa Nacional fuera formulado por el Ministerio de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la participación de las instituciones responsables de la Seguridad y la Defensa Nacional, de los poderes públicos y diversos sectores de la sociedad.

La Política de Estado para la Defensa Nacional fue aprobada en marzo del año 2004, por el Consejo de Defensa Nacional. Anteriormente, esta política tuvo clasificación de secreto, actualmente, en concordancia con los principios de transparencia y promoción de la confianza, es presentada en el Capítulo III del presente Libro como prueba de la clara vocación del Perú hacia la integración regional y mundial.

Es preciso resaltar que este documento es la base para el diseño y la construcción, a través de un proceso de perfeccionamiento permanente, de la obra que el Perú espera, como expresión de la unión entre el Estado y el pueblo peruano en materia de seguridad y defensa.

El texto del Libro Blanco de la Defensa Nacional fue aprobado en la Octava Sesión del Consejo de Seguridad Nacional el 14 de abril del presente año y es el producto del trabajo coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los sectores del Estado, así como las observaciones y sugerencias que diversas instituciones y personalidades tuvieron la gentileza de remitir al Ministerio de Defensa para enriquecer el documento inicial. A todos ellos nuestro más profundo agradecimiento por sus valiosos aportes.

Lima, Abril de 2005

ROBERTO CHIABRA LEÓN
Ministro de Defensa

INTRODUCCIÓN

Concluida la Segunda Guerra Mundial, los representantes de los países de Europa Occidental coincidieron en que no debía restablecerse ningún tipo de equilibrio estratégico militar entre los Estados, pues en el pasado había dado lugar al estallido de dos guerras mundiales. Mostraron más bien, una voluntad de transparencia que negaba toda posibilidad de conquista territorial por la vía militar; de esta manera, fue creándose un entendimiento y una voluntad para la convivencia pacífica entre ellos.

La voluntad política de estos países se plasmó en documentos denominados "Mecanismos de Fomento de la Confianza entre los Estados", que concluyeron llamándose "Libros Blancos". En éstos, los países daban a conocer sus objetivos, políticas y estrategias de defensa.

En América la iniciativa para la publicación de Libros Blancos se produjo en 1995 en la primera reunión de Ministros de Defensa del Continente. Desde entonces se han publicado los libros de Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Guatemala y Nicaragua, todos ellos coinciden en reconocer que en la región no existen Estados con voluntad expansionista ni agresiva, que afecte la paz y la seguridad del continente.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, tiene como propósito esencial dar a conocer a la ciudadanía y a los países amigos, que el Perú se guía por los principios de respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía de los Estados y a las fronteras internacionales, no intervención y prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza; en concordancia con los principios de las Cartas de la OEA y de la ONU.

La Constitución Política del Perú en su artículo 44º establece los deberes fundamentales del Estado, éstos corresponden a dos campos: del desarrollo y de la defensa. Los postulados del desarrollo se orientan a promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Los postulados de la defensa se orientan a garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, a defender la soberanía nacional y a proteger a la población de las amenazas contra la seguridad.

El Acuerdo Nacional suscrito el 2002, por el Presidente de la República, ex Presidentes de la República, líderes de partidos políticos, dirigentes de organizaciones económicas, sociales, culturales, religiosas y sindicales, estableció la Novena Política de Estado, "Política de Seguridad Nacional", destinada a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.

El Acuerdo Nacional declara que la Seguridad Nacional es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las fuerzas armadas en el marco de la Constitución y las leyes. En consecuencia, la Defensa Nacional es responsabilidad permanente de todos los peruanos.

El Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, responde a las premisas enunciadas anteriormente, pero además, de modo específico y particular es necesario resaltar que el Perú recobró su institucionalidad democrática a partir del 2001 y que sus fuerzas armadas vienen desarrollando un proceso de reforma, destinado a modernizarlas, en concordancia con los nuevos escenarios creados por la globalización, asegurando el cumplimiento de su misión de manera óptima y eficiente, en armonía con el respeto y subordinación al ordenamiento constitucional.

Hoy, los países buscan lograr una participación equitativa en los beneficios de la globalización, donde la integración es un reto y una oportunidad, por lo que, desde la perspectiva de la Seguridad y la Defensa Nacional se busca contribuir a la elevación de la calidad de vida, a través del mejoramiento del *Índice de Desarrollo Humano* en estrecha colaboración con los países vecinos y amigos, y con el apoyo de los organismos internacionales.

El libro consta de nueve capítulos. El primero, "Globalización y cambio", aborda cinco temas: el escenario mundial y los entornos continental y hemisférico, regional, subregional y vecinal. El escenario mundial describe las características de la globalización, enfatizando sus efectos, particularmente los que vienen cambiando radicalmente las estructuras institucionales de los estados nacionales y de sus soberanías, asimismo, la creación de presiones homogenizadoras sobre las diversidades culturales y nacionales, generando polarizaciones y conflictos sociales.

El entorno continental describe el proceso de edificación del Sistema Interamericano de Seguridad cuyos principales componentes son: el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, más conocido como el Pacto de Bogotá y la Junta Interamericana de Defensa (JID). En la práctica, uno de los efectos más importantes de la estructuración de la defensa, fue la realización de la Conferencia Especial sobre Seguridad llevada a cabo en México el año 2003. En ella se definieron las "nuevas amenazas, riesgos y desafíos", correspondientes a la situación actual, esto es, a los que emergieron después de la guerra fría, asimismo se confirma el concepto de seguridad cooperativa en las Américas, como el instrumento más adecuado para enfrentarlos.

El entorno regional y subregional, se refiere a sudamérica y a la comunidad andina. Se enfatizan las políticas para prevenir y neutralizar a las amenazas aplicando los principios de la seguridad cooperativa en concordancia con la promoción del desarrollo económico y el bienestar social. El entorno vecinal describe las relaciones bilaterales entre el Perú y cada uno de sus cinco países vecinos, presenta brevemente los convenios y acuerdos adoptados, explicando sus alcances y proyecciones.

El capítulo II "Perú en el mundo", describe las características del territorio y del poblador peruano, asimismo, el perfil geoestratégico que caracteriza al Perú como país marítimo, andino, amazónico, con presencia en la cuenca del Pacífico y en la Antártida, y con proyección geopolítica bioceánica; concluyendo con el perfil geopolítico del Perú, en el que establece sus enormes potencialidades, debido a las características geoestratégicas mencionadas anteriormente y a su presencia privilegiada en la cuenca del Pacífico y en el Asia, a través de la APEC (Asia Pacific Economic Cooperation).

El capítulo III "Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional", establece que el Perú tiene como política de Estado, el estricto respeto al derecho internacional, la igualdad jurídica y soberana de los estados, el principio de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada nación de construir y mantener libremente el sistema socio- económico y político que elija.

El capítulo IV "Sistema de Seguridad y Defensa Nacional", presenta la estructura del sistema, que de acuerdo con la ley, tiene por finalidad diseñar la concepción, dirección, preparación y ejecución de la Defensa Nacional, cuyos componentes son: el Consejo de Seguridad Nacional, el Sistema de Inteligencia Nacional, el Sistema Nacional de Defensa Civil y los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.

El capítulo V "Ministerio de Defensa", describe los antecedentes de su creación, sus funciones y su estructura. Mediante Ley Nº 27860 de 2002, se establece que el Ministerio de Defensa, es el órgano especializado del poder ejecutivo encargado de formular, ejecutar, supervisar y coordinar la Política de Defensa Nacional en el campo militar y en el campo del desarrollo. Asimismo, formular y difundir la mencionada doctrina y, asesorar, planificar y coordinar las acciones que realicen los órganos integrantes del Consejo de Defensa Nacional.

El capítulo VI "Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Armadas", describe la evolución histórica, la misión, organización, funciones y capacidades del CCFFAA y de las instituciones de las FFAA. La misión del CCFFAA es organizar y ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones conjuntas del más alto nivel en los frentes interno y externo. Asimismo, coordinar las acciones para la participación de las FFAA en el desarrollo socio-económico y en la defensa civil. De acuerdo con la Constitución, la finalidad primordial de las FFAA es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asimismo, participan en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil.

El capítulo VII "Proyección Internacional de las Fuerzas Armadas", establece que la Carta de la Naciones Unidas constituye el marco jurídico para la participación del Perú y de sus FFAA en operaciones de paz. Las principales son:

- Diplomacia preventiva.
- Establecimiento, mantenimiento e imposición de la paz
- Construcción y consolidación de la paz, y
- Ayuda Humanitaria

El capítulo VIII "Reforma del Sector Defensa", puntualiza que el año 2002, el Estado peruano ingresó a un proceso de modernización, consecuentemente el Ministerio de Defensa inició su reforma basándose en la Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado. La visión del Sector Defensa es, ser competitivo y moderno en los ámbitos administrativo, científico-tecnológico con potencial humano altamente calificado de sólidos valores morales y con FFAA capaces de cumplir a cabalidad su misión constitucional. Los ejes básicos de la reforma son:

- Control democrático del Sector Defensa, y
- Disponer de FFAA modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto y con capacidad

de disuasión.

Finalmente, el capítulo IX "Recursos económicos para la Defensa Nacional", explica que en términos económicos, la Seguridad y Defensa Nacional son bienes públicos tangibles, necesarios para garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República. Estos bienes públicos están sujetos a una ponderación costo-beneficio; el beneficio corresponde a las condiciones de seguridad que permiten a la sociedad desarrollarse dentro de situaciones de normalidad y dar tratamiento a sus principales problemas. La insuficiencia de recursos fiscales para atender los gastos de defensa, llevó al Congreso de la República a la aprobación del "Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional", en diciembre del año 2004.

Capítulo I

GLOBALIZACIÓN Y CAMBIO

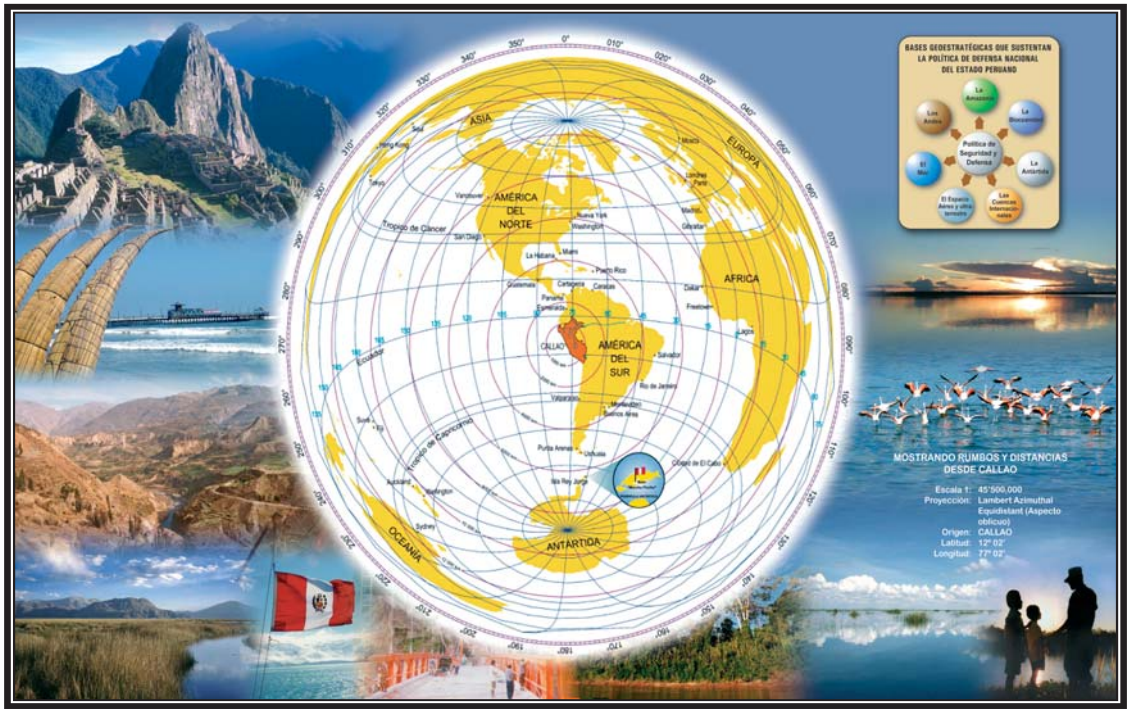

Capítulo I

GLOBALIZACIÓN Y CAMBIO

1. Escenario mundial

Desde la década de los noventa, el mundo occidental está inmerso en un proceso de profundos cambios, que afectan los órdenes económico, social, cultural y político, situación que permite hablar de una nueva etapa en la vida y estructuración del sistema internacional, pero también de un cambio que se extiende en breve lapso a todo el orbe y que afecta colectividades e individuos. Este es el proceso al cual unos denominan globalización y otros mundialización.

El nuevo fenómeno, inicialmente tecnológico en el campo de las comunicaciones, generó cambios sustanciales en lo que se refiere a los procesos económico-financieros, productivos, culturales nuevas identidades y reforzamiento defensivo de las antiguas-, organizacionales y, en la propia subsistencia de las formas autónomas de administración de las sociedades, es decir el paradigma del Estado-Nación.

Este fenómeno integral de cambio, solo tiene comparación con los ocurridos en el pasaje de la edad media a la moderna, lapso en el que las transformaciones en ciencia, tecnología, producción, orden económico y, en general, societal, dieron paso a nuevas organizaciones sociopolíticas, como el llamado Estado-Nación y a una nueva conciencia individual, la llamada mentalidad moderna, laica, individualista, y racional-experiencial.

A lo largo de ese proceso, denominado surgimiento del mundo occidental, este se expandió espacialmente a todo el planeta a partir del siglo XVI y, económicamente, integró a las diversas sociedades más allá de la europea, con una dinámica que absorbió todos los procesos productivos locales, concentrándolos en uno, unificando formas de organización social y política dentro de un paradigma central que, en lo colectivo, es el del Estado-Nación y, en lo individual, el del hombre libre y moderno, cuyos valores se concentraron en el lema: libertad, igualdad y fraternidad, que constituye hasta hoy la base de la valoración social e individual en Occidente y que se traduce en los derechos humanos y en las definiciones constitucionales del Estado moderno en sus diversas variantes .

El cambio descrito, se ha manifestado luego del fin de la guerra fría. Un nombre para denominar la implosión del imperio soviético. En este ámbito, el espacio planetario resulta un escenario relativamente unificado en el que se definen nuevos intereses, nuevos reordenamientos políticos y se perfilan nuevas formas de gobierno o administración que comprenden lo económico, lo político y la seguridad. Se habla así hoy de una seguridad y de formas de administración globales que insertan lo nacional dentro de este orden. Se trata de la unificación o estandarización del espacio económico, social y político internacional en un breve lapso y dimensión sin precedentes, que acentúa los niveles de control trasnacional.

Ahora bien, el proceso ha generado una lógica de interdependencia asimétrica y multidimensional a la cual ninguna sociedad grande o pequeña puede permanecer ajena, pues las influencias son de carácter sistémico trasnacional.

El proceso no se diferencia en naturaleza al registrado en las fases anteriores y que generó el llamado sistema internacional occidental. Lo nuevo es la rapidez de estructuración, el grado de concentración hegemónica, la capacidad científica tecnológica, y el aparato militar consiguiente.

Actualmente hay concordancia en reconocer que el proceso de la globalización viene debilitado las estructuras institucionales de los estados nacionales y sus soberanías, creando presiones homogenizadoras sobre las diversidades culturales, produciendo, de un lado, una estandarización de identidad y, de otro, agudizando en algunos casos desigualdades, polarizaciones y conflictos sociales.

Tal proceso afecta las identidades colectivas e individuales, alterando valores morales y culturales, generando como respuesta la emergencia de corrientes reactivas que se expresan a través de diversas formas de fundamentalismo, religiosos, políticos, étnicos, culturales, etc. Estos mecanismos sociales de defensa de la identidad que se dan en lo colectivo y en lo individual, generan conflictos con consecuencias de dimensión globalizada.

El proceso de globalización alcanza también a las formas delictivas. El problema del narcotráfico, que incluye el transporte, la distribución, el lavado de dinero, etc.; obtienen una nueva dimensión que obliga a nuevas formas internacionales de cooperación entre los Estados, todo lo cual ha derivado en las necesidades de replantear los conceptos básicos en lo que a seguridad se refiere y ello en todos los niveles.

En este contexto se puede señalar cinco rasgos fundamentales que caracterizan a la globalización:

- La transnacionalización de los procesos nacionales haciéndolos converger en uno solo y universal, en los planos económico, social, jurídico y tecnológico, dando lugar al surgimiento de un nuevo espacio trasnacional relativamente unificado, que incluye también a la patología social o fenómenos delictivos ahora, multiplicados y acrecentados por la nueva dimensión del terrorismo, narcotráfico, crimen organizado o lavado de dinero, entre otros. Es decir, el surgimiento de nuevas amenazas propias del proceso de trasnacionalización, que afectan a la estabilidad de las sociedades y estados así como al sistema en general.

- El fortalecimiento de fuerzas locales que se resisten al proceso en pos del mantenimiento de las identidades e intereses nacionales tradicionales.

- El surgimiento de la economía de la información y la transformación de los procesos conflictivos, incluyendo a los que implican manejo de la coerción racionalizada de Estado (conflictos interestatales).

- La aparición o acrecentamiento de la influencia de actores no estatales que representan intereses parciales o de grupo, llámense empresariales u ONG´s de tipo transnacional.

- El desajuste con esta nueva fase de realidad internacional, de organismos sistémicos como las Naciones Unidas.

Los acontecimientos del 11 de septiembre

Se produjeron en el contexto descrito anteriormente y son la primera y grave expresión de que la seguridad tiene una nueva dimensión que supera los esquemas tradicionales. Ello originó una declaratoria unilateral de guerra de alcance global contra el terrorismo por parte del estado víctima del atentado, generando cambios fundamentales en las perspectivas de los intereses nacionales de seguridad de esa potencia, con el consiguiente apoyo de todas las organizaciones políticas internacionales que articulan la voluntad de los estados actuales, como son la ONU, la OTAN y la OEA que, en declaraciones diversas, condenaron las acciones terroristas.

El nuevo contexto internacional y la situación creada por los acontecimientos del 11 de septiembre, originaron como respuesta, la introducción de una nueva estrategia por los Estados Unidos y que la Alianza del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), creada en el marco de la Guerra Fría, para la defensa de Europa, asuma nuevas responsabilidades que van más allá del espacio territorial europeo.

Asimismo, que países como Alemania y Japón, que desde la II Guerra Mundial se mantuvieron militarmente dentro de sus fronteras, decidieran proyectar su marco de seguridad más allá de su propio espacio nacional.

En lo que se refiere a la seguridad y defensa, el Estado ha mantenido su importancia como la instancia más eficiente para administrarlas. Sigue siendo la entidad capaz de crear, en el ámbito interno y externo, estructuras políticas y jurídicas eficaces. De allí que las políticas de seguridad exijan nuevos niveles de coordinación entre los Estados, para el enfrentamiento a las nuevas amenazas.

Evolución de los escenarios de la seguridad mundial

Cabe señalar que a esta serie de cambios, se suman aquellos destinados a enfrentar nuevos desafíos representados por la proliferación del armamento atómico, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la guerra y el peligro de las armas biológicas y químicas de destrucción masiva, así como el agotamiento de los recursos y materias primas, los cambios demográficos y sociales y la crisis económica, las crisis de gobernabilidad política consecuentes, y las alteraciones que sufre la ecología del planeta; todos ellos originan nuevos desafíos que demandan su estudio y actualización dentro de un enfoque teórico y una nueva forma de cooperación internacional, un imperativo de seguridad global.

Surgen así nuevos discursos conceptuales, que perciben los problemas contemporáneos de la seguridad, en niveles que no sólo atienden a la tradicional defensa militar, como instrumento, sino que incluyen otros aspectos de la seguridad como son los sociales, económicos políticos y medioambientales. Ello ha llevado a establecer una clara diferenciación entre éstos y los conceptos tradicionales de seguridad y defensa, este último asignado a la preservación de la integridad territorial y la soberanía política de los Estados, que incluye políticas de transparencia y de medidas de confianza.

La seguridad se concibe hoy como multidimensional, pues integra una multiplicidad de factores de riesgo y amenazas, cuya integración nace justamente del proceso de globalización. Ello ha conducido a que el enfoque de la seguridad se trabaje con otros marcos conceptuales, como el de defensa cooperativa, defensiva, disuasiva y otros más.

En las regiones periféricas o más pobres de economía básicamente agraria o productores de materias primas, la globalización ha tenido efectos específicos. Allí las poblaciones no sólo sufren los efectos de la explosión demográfica sino que la propia estructura social se ha alterado, las agrupaciones rurales se desplazan para sumarse a atestadas masas urbanas, lo que significa dispersión de la solidaridad y emergencia de fricciones o choques grupales o culturales.

En lo económico en estas regiones, la pobreza, las condiciones de salubridad, la polución, el deterioro ambiental que destruye los recursos de su existencia, (bosques, tierras, aguas) son sólo algunos de los factores que se entremezclan con un entorno social hostil donde prolifera el crimen organizado, las turbas y la violencia irracional. No es posible dejar de mencionar en este rubro las sucesivas "burbujas" y "shocks" económico-financieros, las recesiones y sucesivas crisis de las transnacionales financieras y sus efectos devastadores en estas áreas.

Todo esto se traduce en las sociedades más pobres, en constantes crisis de gobernabilidad política, en las que, la limitada acción del Estado va siendo aún más erosionada por las corrientes de refugiados, desplazados, ejércitos mercenarios, acción subversiva en alianza con cárteles de la droga o regresiones tribales a formas primarias de violencia, con la emergencia de nuevos señores de la guerra que desbordan la autoridad constituida.

Trabajar en la seguridad en la era de la globalización, sea desde la perspectiva de los espacios centrales o de los periféricos, requiere entonces de una percepción integral multidisciplinaria, y de una concepción de acción multidimensional donde se fusionen las tareas que anteriormente comprendían áreas independientes. La seguridad internacional actual tiene que ser concebida más allá del marco de la defensa "strictu sensu" e integrar en ella lo social, lo económico, lo político, lo medioambiental y lo delictivo. Es decir formas o instrumentos de control de tipo militar, policial, inteligencia y científico-tecnológico.

En consecuencia, el proceso de globalización, involucra a todos los estados y demanda una respuesta integral que enfoque lo social, económico, político, militar y otros.

2. Entorno continental o hemisférico

a. Orígenes del Sistema Interamericano de Seguridad

El Sistema Interamericano de Seguridad surgió como una necesidad en la etapa de la constitución de los nuevos Estados Hispanoamericanos. Tuvo como primer objetivo, establecer la cooperación entre las nuevas repúblicas para coordinar la defensa frente a las amenazas de las antiguas potencias coloniales que podrían efectuar intentos de recuperación de sus antiguos dominios. Adicionalmente fue también una búsqueda en pos de robustecer las relaciones entre las nuevas repúblicas.

En ese sentido, el concepto de seguridad continental o hemisférica se remonta a 1826, cuando en el "Congreso Anfictiónico de Panamá", convocado desde el Perú, se intentó establecer una conferencia de países hispanoamericanos, que tenía como objetivo los lineamientos antes señalados.

A fines del siglo XIX, la idea de un sistema interamericano adquirió características más definidas. Trascendió la esfera de los países hispanoamericanos y alcanzó a Estados Unidos de América y al Brasil. Sus objetivos fueron promover el bienestar de la región, aunque se mantuvo la preocupación por el mantenimiento de la paz en el continente.

Con la Primera Guerra Mundial, el conflicto plantea el de la beligerancia. Los EE.UU. que habían ingresado al conflicto pedían una participación mayor de parte de los países latinoamericanos, sobre la base del principio de la solidaridad continental.

Durante la Segunda Guerra Mundial los países americanos siguieron las posiciones adoptadas por los Estados Unidos de América. En la primera etapa asumieron una postura de neutralidad luego, ante a la amenaza de la expansión de la guerra, asumieron políticas de seguridad y defensa de carácter hemisférico, y se estableció el principio de que la agresión contra un Estado americano debía considerarse como una agresión contra todos.

Cuando los Estados Unidos de América ingresaron a la guerra, los Estados americanos cortaron las relaciones diplomáticas y económicas con los países del Eje. En el frente militar, los Estados americanos brindaron un apoyo simbólico a los esfuerzos de los países aliados, que se expresó en el envío de contingentes reducidos de tropas por parte de Brasil y México. Sin embargo, el apoyo latinoamericano tuvo su mejor expresión en el frente económico, mediante la provisión de materias primas esenciales para el esfuerzo de guerra de los aliados.

b. Conformación del Sistema Interamericano de Seguridad

A finales de la II Guerra Mundial, los países del continente americano tomaron conciencia de la necesidad de crear un sistema de seguridad colectiva, que respondiera a las exigencias de los desafíos que planteaba el escenario internacional de la época de post guerra e inicio de la guerra fría. Este sistema interamericano de paz y seguridad del hemisferio se edificó sobre dos

documentos fundamentales:

- El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y

- El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, más conocido como el Pacto de Bogotá.

El primero estaba orientado a establecer las medidas que habrían de aplicarse para la conservación o el restablecimiento de la paz, conviniendo que "un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos". Por su parte, el Pacto de Bogotá estaba dedicado a establecer los mecanismos, como su nombre lo indica, para la solución pacífica de controversias.

El primer paso para la creación del sistema fue la Conferencia de Chapultepec, celebrada el 8 de marzo de 1945, en donde los estados americanos que formaban parte de Naciones Unidas, consideraron "la forma de intensificar su colaboración así como la participación de América en la futura Organización Mundial y el impulso que debería darse tanto al sistema interamericano como a la solidaridad económica del continente".

Se suscribió el Acta de Chapultepec sobre asistencia recíproca y solidaridad americana que consagra el principio de que todo atentado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, sería considerado como un acto de agresión contra todos los demás Estados americanos. Quedaron sentados así los principios para el establecimiento de un sistema interamericano permanente.

En 1947, se celebró la Conferencia Interamericana para la Conservación de la Paz y la Seguridad Continentales, cuyo resultado fue la suscripción del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

c. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

El TIAR tiene como base jurídica las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que conceden competencia a las organizaciones regionales para la conservación de la paz y la seguridad. Por lo tanto, está sujeto a las estipulaciones de los acuerdos regionales de los Artículos 52º a 54º de la Carta de las NNUU, y sus disposiciones caen igualmente dentro de la esfera del derecho de legítima defensa individual y colectiva de acuerdo con el Artículo 51º de dicha Carta.

El TIAR distingue las obligaciones que deben emprenderse y los procedimientos a seguir en caso de ataque armado, así como ante otros actos de agresión o amenazas potenciales a la paz del continente.

En el contexto del orden internacional que se iba desarrollando, el TIAR reitera la obligación de los Estados parte "de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado."

Posteriormente, en 1975, se firmó en San José de Costa Rica, el Protocolo de Reformas al TIAR, el cual no ha alcanzado hasta la fecha el número de ratificaciones necesario para su entrada en vigor. No obstante, cabe mencionar que a pesar del proceso de reestructuración, el sistema continental o hemisférico todavía mantiene las mismas concepciones que el Tratado original.

En abril de 1982 la crisis de las Malvinas puso en evidencia las limitaciones y contradicciones del TIAR para su aplicación en la Región.

Con ocasión de los atentados del 11 de septiembre de 2001, se convocó a la Vigésima Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. El 21 del mismo mes, se aprobó una resolución que afirmaba que "estos ataques terroristas contra los Estados Unidos de América son ataques contra todos los Estados americanos" aplicándose en consecuencia, todas las disposiciones pertinentes del TIAR.

Es importante resaltar que el 6 de septiembre del 2001, México había anunciado formalmente su retiro del TIAR. El planteamiento mexicano se basó en la idea de que el tratado era obsoleto para hacer frente a los requerimientos de seguridad actuales en el ámbito continental o hemisférico, especialmente a las nuevas amenazas.

d. Tratado Americano de Soluciones Pacíficas

El Pacto de Bogotá, fue suscrito en 1948 y tuvo por objetivo formular métodos eficaces para la solución pacífica de las controversias interamericanas. En ese sentido, el artículo 1º contiene una afirmación de principio mediante la cual los Estados participantes, "convienen en abstenerse de la amenaza, del uso de la fuerza o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y en recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos". Por otro lado, el artículo 2º obliga a las partes a emplear los procedimientos establecidos en el tratado, o "alternativamente, a los procedimientos especiales que, a su juicio, les permitan llegar a una solución".

Se hicieron cuatro excepciones importantes a la obligación de someter las disputas a procedimientos pacíficos para la solución:

- Asuntos que estaban dentro de la jurisdicción interna de un estado,
- Asuntos previamente resueltos por acuerdo o laudo arbitral o por juicio de un tribunal internacional;
- Asuntos que entrañan la protección de ciudadanos cuando los interesados están en libertad de recurrir a los tribunales nacionales competentes; y
- Casos en que puede ejercerse el derecho de legítima defensa.

El Pacto de Bogotá tiene por objetivo complementar el mecanismo interamericano de paz, proporcionando un sistema que permita el arreglo definitivo de las controversias interamericanas. La codificación y coordinación de procedimientos anteriores de arreglo pacífico de controversias, fue un adelanto y una mejora en lo relativo a procedimientos.

e. Junta Interamericana de Defensa

Otro elemento en la estructura del sistema de seguridad continental o hemisférico es la Junta Interamericana de Defensa (JID), creada en 1942, en cumplimiento de la Resolución XXXIX de la Tercera Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores, en la que se recomendó "la reunión inmediata, en Washington de una comisión compuesta de técnicos militares o navales nombrados por cada uno de los Gobiernos para estudiar y sugerir a éstos las medidas necesarias a la defensa del Continente". La Junta tiene su sede en Washington y funciona bajo la dirección de un Presidente Permanente, quien es, ex oficio, el jefe de la delegación del país sede de la Junta.

f. La Organización de Estados Americanos

La seguridad colectiva forma parte de la naturaleza, propósitos y principios de la Organización de Estados Americanos (OEA), recogidos en la Carta de 1948. El marco jurídico para la aplicación de aquella se encuentra específicamente contenido en los capítulos I, VI, X y XII de la Carta de la Organización, en donde se fijan los parámetros y las líneas de acción que puede emprender el organismo americano para solucionar los conflictos y hacer frente a las agresiones que pongan en peligro la paz y la seguridad del continente.

La seguridad colectiva se sustenta en el principio de solidaridad continental. En el capítulo VI de la Carta de la OEA, artículos 27º y 28º, específicamente, se establece que "toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados americanos", y que "si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado americano fueren afectadas por un ataque armado o por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o por un conflicto entre dos o más Estados americanos o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados americanos en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia", de conformidad con el artículo 51º y el capítulo VII de la Carta de las NNUU. En este contexto, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, fue el instrumento jurídico que intentó garantizar la seguridad continental.

g. La seguridad continental o hemisférica en un nuevo contexto internacional. Fin de la Guerra Fría

El fin de la guerra fría y las profundas transformaciones que ha experimentado el sistema internacional, han planteado la necesidad de redefinir los conceptos y los instrumentos jurídicos internacionales e interamericanos que, por más de cuarenta años, definieron a la seguridad continental o hemisférica, como la defensa colectiva frente a la amenaza extracontinental.

América Latina no produjo una doctrina de seguridad que promoviera el desarrollo, la consolidación o el ejercicio de la democracia en ese período.

Es importante señalar que en la región a inicios de la década de los ochenta, antes del fin de la guerra fría, se inició un proceso de democratización. En ese sentido, al terminar la guerra fría, se consideró que se debía iniciar el desarrollo y afianzamiento de la democracia como forma genuina de convivencia social que se expresara en la plena vigencia del Estado de Derecho, los derechos humanos y en la erradicación de la exclusión y la marginalidad en las sociedades latinoamericanas.

h. Contexto democrático

La democracia, con diversos matices, se ha ido consolidando en la región en los últimos veinte años. Ello ha permitido que se vayan generando concepciones y valores comunes sobre el desarrollo económico y social. Asimismo ha dinamizado una nueva búsqueda de nuevos mecanismos de cooperación en el ámbito continental o hemisférico. En este contexto, la consolidación de la institucionalidad democrática hace más previsibles las decisiones de los Estados y por ello limita, cuando no reduce, la intensidad de los conflictos al someterlos a una serie de controles políticos, constitucionales y sociales influyendo en las decisiones que los generan. De allí que se haya reducido considerablemente en el espacio latinoamericano, la opción de grandes confrontaciones.

Por los motivos señalados, se ha venido considerando que el fin de la guerra fría y de los gobiernos autoritarios, así como la generalización de la democracia, deberían dar paso a nuevas formas y maneras de concebir y entender la seguridad en el hemisferio. De allí que la política de seguridad continental o hemisférica debiera ser susceptible de transformarse en una política de seguridad cooperativa, con nuevos mecanismos y formas de cooperación entre los estados para prevenir conflictos y enfrentar las nuevas amenazas.

i. Nuevos mandatos

Es en ese contexto que la Cumbre de los Presidentes de las Américas, celebrada en Miami en 1994, incorpora en su agenda el tema de la confianza mutua, e incluye en su Plan de Acción, la realización de una Conferencia sobre Medidas de Confianza y Seguridad y otra de Ministros de Defensa de las Américas. La primera sobre medidas de confianza, se realizó en Santiago de Chile, en noviembre de 1995, dando así inicio a un campo de trabajo que continuó en la Conferencia de San Salvador de febrero de 1998, así como en reuniones de expertos en la materia llevadas a cabo por la OEA.

Las Conferencias de Ministros de Defensa, se iniciaron casi simultáneamente, en diciembre de 1995, en la ciudad de Williamsburg, Virginia, donde se trazó una estrategia en la que destacan tres objetivos centrales:

- Fomento de las medidas de la confianza para disminuir las posibilidades de conflicto entre países en la región,
- Promoción de la democracia como marco propicio para establecer nuevas bases en las relaciones cívico - militares en el hemisferio; y
- Conveniencia de la consolidación de la economía de mercado en el hemisferio.

A este primer encuentro ministerial siguieron las conferencias bienales de San Carlos de Bariloche, Cartagena de Indias, Manaos, Santiago de Chile y Quito, esta última en el 2004.

Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, disminuyeron las expectativas de una transición natural hacia políticas de seguridad cooperativa e introdujeron un grado de incertidumbre y desconcierto ante los cambios que vive la sociedad, en razón de la acción de nuevos actores que operan al margen del Estado. La característica distinta de estos actores no es sólo su naturaleza violenta, sino su dimensión y alcance internacional y su capacidad de enfrentar a cualquier Estado, incluyendo a las potencias hegemónicas.

En este nuevo escenario, los valores, principios, normas y mecanismos existentes están siendo examinados a la luz de los cambios que actualmente se experimentan, tanto a nivel académico como político, desarrollándose un intenso proceso de reflexión para comprender la nueva realidad y construir voluntades políticas a las cuales el consenso deba darles sustento y dirección.

j. Conferencia Especial sobre Seguridad de México, 2003

Un paso fundamental dentro de dicho proceso ha sido la Conferencia Especial sobre Seguridad que se realizó en México en octubre de 2003. Ella constituye el resultado del proceso de análisis realizado por encargo de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, 1998) y puesto en práctica por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluidos el desarme y el control de armamentos e identificar las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano, relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad continental o hemisférica. El mandato registra la temática integral de la seguridad y la defensa.

Esta conferencia se realizó partiendo del principio que los conceptos de seguridad propios de la guerra fría que atendían, principalmente, las preocupaciones derivadas de la lucha ideológica entre dos superpotencias, resultan insuficientes para la comprensión y manejo de la problemática de la seguridad actual derivados principalmente de lo que se ha dado en llamar las "nuevas amenazas". Se hace necesario ampliar el concepto de seguridad e incluir en él otros factores que condicionan y determinan la seguridad, tales como los sociales, económicos y ambientales, subrayando la interdependencia que existe entre ellos y, especialmente entre la seguridad política y la económica, lo que se concentra en el concepto de multidimensionalidad.

Todo ello no significa que la problemática de la seguridad integral se encuentra en proceso de cambio. Pero el nuevo escenario internacional exige también una revisión en este campo. Es cada vez más claro que los conceptos de seguridad y de defensa registran las diferencias que existen entre la percepción tradicional de la seguridad, ligada a los problemas del conflicto interestatal y la actual, que comprende los factores ya mencionados. Todo esfuerzo por revitalizar el sistema de seguridad continental o hemisférica reconoce esta realidad y, en este sentido, se continuará promoviendo medidas de fomento a la confianza, el fortalecimiento de mecanismo de solución de controversias y el fortalecimiento del sistema de seguridad colectiva.

Por su parte, los denominados "nuevos riesgos, desafíos y amenazas", rubro bajo el que se agrupan fenómenos transnacionales tanto de carácter delictivo como ambiental y aquellos fenómenos sociales y económicos de carácter estructural, requieren, a escala operativa, ser tratados en el marco de mecanismos de coordinación y cooperación, acordes con su naturaleza, respetando el enfoque particular y soberano de cada Estado.

En la Declaración de México se pueden observar ciertas tendencias:

- Se afirma el compromiso por el fortalecimiento de la paz;
- La democracia y los derechos humanos se plantean como valores universales que se consideran condiciones de vida; y,
- Se fortalece el respeto a la persona y su dignidad.

Estos cambios que favorecen tendencias de seguridad entendida como cooperación, coinciden con significativos progresos que América Latina ha alcanzado en materia de democracia y seguridad:

- La consolidación de procesos de democratización y su promoción y defensa a través de mecanismos como la Carta Democrática Interamericana;
- La consolidación de una política de proscripción de armas de destrucción masiva;
- El establecimiento de una región libre de armas nucleares;
- Menor gasto militar en comparación con el resto del mundo;
- Avance en el establecimiento de medidas de fomento a la confianza y de la transparencia en el gasto militar;
- Aumento de los niveles de control sobre posibles conflictos interestatales ;
- Desarrollo de mecanismos subregionales en los cuales se puedan desarrollar políticas comunes de seguridad;
- Establecimiento de zonas de paz;
- Desarrollo de una experiencia positiva en materia de solución de conflictos al establecer mecanismos de aproximación política que reemplazarán con ventaja a los instrumentos tradicionales de seguridad.

El Perú promovió en el curso de la conferencia el reconocimiento que asegure el respeto de la persona humana y su dignidad, el derecho a la democracia, el respeto a los derechos humanos, y al estado de derecho, en tal sentido, el Perú promueve una concepción de seguridad que tiene como eje la persona y su desarrollo.

El Estado seguirá siendo el referente insustituible y responsable de esta tarea, por lo que debe contar con los medios para enfrentarla con eficacia. Por ello, el Perú demanda el cumplimiento de los compromisos internacionales para atender riesgos estructurales, como la pobreza que genera inseguridad y vulnerabilidad social. La viabilidad de nuestros países depende de alcanzar los objetivos de desarrollo humano.

Asimismo, la posición peruana insistió en que en los enfoques de México, se atienda la dimensión convencional de la seguridad, promoviendo el examen de los mecanismos de seguridad colectiva, de solución pacifica de controversias y el fortalecimiento de las medidas de confianza.

Esta posición fue parte de la acción que realiza nuestro país en el ámbito continental o hemisférico para el logro de una concepción de defensa no ofensiva, que priorice los gastos en la lucha contra la pobreza.

El fortalecimiento del sistema de seguridad requiere una acción integrada tanto en el ámbito global, hemisférico, regional, subregional y bilateral. Por ese motivo, a nivel internacional el Perú promueve el reforzamiento del multilateralismo y el establecimiento de regímenes globales y regionales, que respondan a las preocupaciones del concepto amplio de seguridad. En lo que se refiere a la seguridad colectiva, nos interesa subrayar el rol del Consejo de Seguridad y nuestro propósito de participar activamente en las tareas que Naciones Unidas desarrolla en esta materia. En el caso de la OEA, propugnamos que el TIAR sea revisado para que responda a las necesidades de nuestros países y a la situación internacional.

Este proceso, una de cuyas etapas es la Conferencia de México, nos ha permitido comprobar, una vez más, la necesidad de llevar a estos foros posiciones concertadas que favorezcan consensos. En este caso, el Grupo de Río, la Comunidad Andina y grupos de negociación como el Grupo ALADI han contribuido a articular posiciones comunes y a lograr la convergencia con esta necesidad.

3. Entorno regional

En la región sudamericana el concepto de paz se vincula a los procesos de gobernabilidad democrática y al desarrollo. Expresando así la diferencia con la conceptualización limitada de la seguridad que remite la compleja multidimensionalidad de otros factores que atañen a la seguridad en un contexto democrático y de globalización; al uso de la fuerza militar en caso de defensa.

La generalización del sistema democrático en la región, así como la superación de los asuntos territoriales más conflictivos, debería dar paso a la creación de un marco adecuado para avanzar hacia una región sudamericana democrática, estable y segura.

En este contexto, es necesario tomar en consideración que la legitimidad de un gobierno democrático deviene de la participación y bienestar de su población.

Cabe agregar que la multidimensionalidad de la seguridad está vinculada en el espacio sudamericano a problemas tan diversos como la pobreza, el terrorismo, el narcotráfico, la corrupción, la delincuencia internacional y otros. Estos son elementos que pueden debilitar el tejido social y que actualmente se convierten en las principales y más activas "nuevas amenazas" para el Estado y la sociedad.

El terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado, han adquirido un carácter trasnacional que tiene modalidades operativas que superan la capacidad de control del Estado nación. En este contexto, la consolidación del Estado democrático en nuestros países requiere la expansión de su esfera de acción a estos sectores, lo que hace ineludible la cooperación internacional.

En América del Sur viene imponiéndose el concepto de una zona de paz que abarque toda la región, tomando como base las declaraciones de la Comunidad Andina y del Mercosur. Esta posición política quedó plasmada en el Comunicado de la primera reunión de Presidentes de América del Sur, suscrito en Brasilia, el 1º de septiembre del 2000. En dicho documento, en el punto 5, se menciona que "la paz, la democracia y la integración constituyen elementos indispensables para garantizar el desarrollo y la seguridad en la región... En ese espíritu, los Presidentes acordaron crear una Zona de Paz Suramericana y, para ello, instruirán a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores a adoptar las medidas necesarias para poner en práctica esa decisión. Los Presidentes estimularán igualmente la profundización del diálogo sobre seguridad en América del Sur, teniendo en cuenta incluso los aspectos humano, económico y social de la cuestión."

Por su parte, los Cancilleres de la Comunidad Andina de Naciones y del Mercosur, reunidos en La Paz, el 17 de julio de 2001, reafirmaron que "la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, la integración y la consolidación de la identidad común son elementos esenciales para el desarrollo de sus pueblos y resolvieron propiciar la convergencia entre sus respectivos procesos de integración". En ese contexto, manifestaron su convencimiento de que "la paz y la seguridad en la región deben ser fortalecidas, así como de que el fomento de la confianza, la solución pacífica de controversias y el rechazo al uso o amenaza del uso de la fuerza constituyen compromisos compartidos, y formularon las 'Bases para un Proyecto sobre la creación de una Zona de Paz y de Cooperación".

Posteriormente, los Presidentes de la región, en la II Cumbre Sudamericana (26-27 de julio de 2002) adoptaron la "Declaración sobre la Zona de Paz y Cooperación Sudamericana", señalando que las Bases y Acciones para este Proyecto formuladas en la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina-Mercosur y Chile,.." constituyen un adecuado conjunto de directrices para la construcción de la Zona de Paz sobre fundamentos firmes. Expresan además su "compromiso de combatir las nuevas amenazas y la necesidad de profundizar los esfuerzos de cooperación, a fin de responder de forma más articulada.

En la Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina, suscrita con ocasión del XV Consejo Presidencial Andino, reunido en la ciudad de Quito en el mes de julio de 2004, se define, en congruencia con

la concepción democrática, cooperativa y no ofensiva de la seguridad andina, el espacio geográfico, los fundamentos, criterios y objetivos de la Zona de Paz Andina; se establecen también las directrices destinadas a promover su consolidación y proyección hacia el escenario internacional, con el fin de contribuir, entre otros, al desarrollo de la Zona de Paz Sudamericana, al fortalecimiento de la paz internacional y a la conformación de un orden internacional más justo y equitativo.

En el ámbito regional, debe resaltarse la importancia de la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, sancionada en la III Cumbre Sudamericana celebrada en el Cusco, en diciembre de 2004, paso trascendental para la región que constituye un espacio ampliado de cooperación y concertación política y de promoción de la integración regional. El avance progresivo de este proceso anticipa la convergencia de posiciones y nuevos consensos en diversos ámbitos de la acción exterior a nivel sudamericano, así como su proyección concertada en el escenario internacional.

4. Entorno subregional

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Defensa, aprobaron el 17 de junio de 2002 el Compromiso de Lima "Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa" en la que se establecen las líneas de acción específicas vinculadas con la formulación de una Política Comunitaria de Seguridad, la instauración de una Zona de Paz, la lucha concertada contra el terrorismo, la reducción del gasto militar y, la ampliación y el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza en la Comunidad Andina.

Los capítulos que comprende el Compromiso son los siguientes:

I. Principios para la formulación de una política comunitaria de Seguridad de la Comunidad Andina,

II. Compromiso para la formulación de una Política Comunitaria de Seguridad Andina,

III. Compromiso para instaurar una Zona de Paz en el espacio de la Comunidad Andina,

IV. Compromiso regional en la lucha contra el terrorismo,

V. Compromisos para la limitación de los gastos de la defensa externa, el control de las armas convencionales y la transparencia,

VI. Compromiso para propiciar que América Latina sea declarada una Zona Libre de Misiles aire-aire más allá del alcance visual y de misiles estratégicos de mediano y largo alcance.

VII. Compromisos para consolidar la proscripción de las armas nucleares, químicas y biológicas

VIII. Compromisos para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados,

IX. Compromisos para la erradicación de las minas antipersonales,

X. Compromisos para ampliar y reforzar las medidas de Fomento de la Confianza

XI. Mecanismo de seguimiento y verificación.

Para la implementación del Compromiso de Lima, la Secretaría de la Comunidad Andina se abocó a dos grandes tareas:

- La organización de seminarios temáticos sobre seguridad hemisférica, terrorismo, gasto militar y medidas de seguridad y fomento de la confianza con el propósito de consensuar criterios que permitieran a la Secretaría proponer los lineamientos de una política de seguridad externa común andina. Los resultados de los mencionados seminarios y talleres enriquecieron la visión andina de la seguridad, para contar con lineamientos de acción concreta orientados a fortalecer la estabilidad y la gobernabilidad democrática, así como a crear mecanismos de consulta, de cooperación, de alerta temprana y de verificación, para fomentar la confianza mutua y la prevención y solución pacífica de conflictos.

- La negociación por el Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza y aprobación por el Consejo de Ministros de relaciones Exteriores de una política de seguridad externa común andina.

Como resultado de las dos reuniones del Grupo de Alto Nivel (celebradas en Bogotá en el mes de febrero de 2003 y en Lima en junio de 2004), se formularon los proyectos de Decisión sobre Lineamientos de la Política de Seguridad Común Andina, de la Declaración de Quito para el Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina, quedando pendiente el examen del proyecto de Decisión sobre el Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra el Terrorismo.

La XV Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrado en la Ciudad de Quito en el mes de julio de 2004, constituyó la fundación de la arquitectura institucional de la seguridad andina y con la aprobación de la Decisión 587, la Comunidad Andina se ha convertido en el único esquema de integración, además de la Unión Europea, en disponer de una Política Exterior y de Seguridad Común.

Con los Lineamientos de la Política Externa Común Andina, contenidos en la Decisión 587, se aprobaron los siguientes objetivos:

- Enfrentar de manera cooperativa y coordinada las amenazas a la seguridad en la Comunidad Andina,
- Desarrollar y consolidar la Zona de Paz Andina, como un área libre de armas nucleares, químicas y biológicas, promoviendo mecanismos que aseguren la solución pacífica de las controversias, fomenten la confianza recíproca y contribuyan a superar los factores susceptibles de generar controversias entre Países Miembros;
- Prevenir, combatir y erradicar las nuevas amenazas a la seguridad y, cuando corresponda, sus interrelaciones, a través de la cooperación y coordinación de acciones orientadas a enfrentar los desafíos que representan dichas amenazas para la Comunidad Andina;
- Coadyuvar a la promoción del desarrollo económico y el bienestar social de los habitantes de la Comunidad Andina, reforzando la seguridad de la

Subregión;

- Contribuir a la consolidación y profundización de la Zona de Paz y Cooperación Sudamericana, en el marco de la conformación de un Espacio Sudamericano de Integración; y
- Promover la participación comunitaria de los Países Miembros en las definiciones y procedimientos correspondientes a la seguridad colectiva, hemisférica y mundial.

Del mismo modo, los principios de política siguientes:

- Preservación del Estado de Derecho y la Democracia como sistema de gobierno;
- Promoción y protección de los Derechos Humanos;
- Aplicación del derecho internacional humanitario;
- Abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza en sus relaciones recíprocas;
- Solución pacífica de las controversias;
- Respeto a la integridad territorial y a la soberanía de cada uno de los Países Miembros;
- No intervención en los asuntos internos;
- Respeto al derecho internacional y a las obligaciones internacionales;
- Observancia de los sistemas de seguridad colectiva de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos;
- Cooperación para el desarrollo y la seguridad;
- Fortalecimiento del proceso de integración;
- Prohibición del desarrollo, la fabricación, posesión, despliegue y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, así como su tránsito por los Países Miembros.

Así mismo se establecieron los siguientes fundamentos de los objetivos y principios antes señalados:

- La paz y la seguridad como bienes públicos que el Estado garantiza a su ciudadanía, conforme a la legislación nacional;
- La identidad andina y la comunidad de intereses;
- La continuidad territorial del espacio comunitario; y,
- La solidaridad y la cooperación entre los Países Miembros.

Además, se aprobó considerar la aplicación de la Política de Seguridad Andina conforme a los criterios de: opción de paz, multidimensionalidad, integralidad, complementariedad, cooperación, flexibilidad, gradualidad, prevención y participación.

Finalmente, es de resaltar que la Decisión 587 establece los mecanismos institucionales mediante los cuales se adoptarán, en adelante, las decisiones en materia de seguridad comunitaria:

- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, como órgano responsable de la definición y coordinación de la Política de Seguridad Externa

Común Andina, podrá reunirse conjuntamente con los Ministros de Defensa y otras autoridades competentes;

- El Comité Ejecutivo, integrado por altos funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y de otros sectores competentes en materia de seguridad, es el responsable del diseño y presentación al Consejo de propuestas de marcos operativos y normas comunitarias;

- La Red Andina de Seguridad, constituida por organizaciones políticas, empresariales, académicas y otros actores de la sociedad civil, junto con organizaciones gubernamentales e intergubernamentales de la subregión; estará encargada del impulso de diálogos nacionales intersectoriales y subregionales en los que organizaciones públicas y privadas coadyuvarán en la elaboración del diseño, implementación y evaluación de los avances en el desarrollo de la política.

- La Secretaría de la Comunidad Andina es responsable del seguimiento de la ejecución de la Política.

En la actualidad, el Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común Andina tiene las responsabilidades de:

- Elaborar un Programa Andino de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, tomando en cuenta los avances registrados por los Países Miembros en sus relaciones de vecindad, así como en el Compromiso de Lima, las Declaraciones de Santiago (1995), de San Salvador (1998) y el Consenso de Miami (2003). Dicho Programa tiene como objetivo a mediano plazo, la planificación conjunta de la paz y la seguridad en la subregión e incorporar modalidades que permitan la participación de los países andinos en operaciones de mantenimiento de la paz, bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas. Para ello contemplará acciones en los ámbitos bilaterales, subregionales, regionales, hemisféricos y mundiales.[1]

- Formular una propuesta de conformación de la Red Andina de Seguridad, como mecanismo institucional de apoyo y asesoramiento en asuntos relacionados a la seguridad y fomento de la confianza, que incluya, entre otros, el diagnóstico de situaciones potencialmente conflictivas, de alerta temprana, de prevención de conflictos y de gestión de crisis, así como de sistemas de información sobre dichas situaciones o sobre conflictos manifiestos. Para ello promoverá la realización de diálogos nacionales y subregionales, con la participación de representantes de las entidades gubernamentales correspondientes, de los partidos políticos, instituciones académicas y de la sociedad civil.[2]

- Presentar a la consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores un Plan Andino de Cooperación para la Lucha Contra el Terrorismo.

[1] Se desprende de la segunda Directriz contenida en la "Declaración de San Francisco de Quito", julio de 2004.
[2] En las Directrices del Acta de Quito se encomienda al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, elabore una propuesta para la puesta en marcha de la Red Andina de Seguridad encargada de apoyar y asesorar al Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común.

- La conformación de los Comités Nacionales Puntos Focales Nacionales para impulsar la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que hagan posible la implementación de la Decisión 552.

5. Entorno vecinal

La Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional orienta nuestra acción exterior hacia la creación de asociaciones preferenciales con los países vecinos. Así, se ha ido definiendo diferentes modalidades de vinculación especial y privilegiada con características propias en cada caso, acompañadas de esquemas especiales de asociación con los demás países del entorno sudamericano.

Es esencial para este fin el fortalecimiento del diálogo político a través de los mecanismos de coordinación y concertación, según los distintos esquemas de vinculación bilateral. Igualmente aporta al señalado objetivo el establecimiento de políticas comunes en materia de democracia y gobernabilidad, paz y seguridad internacional, derechos humanos, limitación de gastos de defensa, lucha contra la pobreza, la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico; defensa del medio ambiente y desarrollo sostenible. Contribuyen igualmente a la profundización y ampliación de las relaciones bilaterales las políticas de Estado en los ámbitos económico, de cooperación, comercio, turismo e inversiones.

En el nivel que corresponde a la seguridad y la defensa, además de los auspiciosos entendimientos bilaterales entre las Fuerzas Armadas de la región, se impulsa el desarrollo de una estructura de medidas de fomento de la confianza mutua con los países limítrofes, que aseguren espacios de seguridad en la subregión, en la región y en el hemisferio, expresión de lo cual es el establecimiento de la Zona Andina de Paz y Cooperación y de la Zona Sudamericana de Paz. Como se verá más adelante, estas medidas han ido acompañadas del desarrollo institucional de mecanismos bilaterales orientados al objetivo de promover entendimientos que consoliden el diálogo y la confianza con los países vecinos. Al mismo tiempo, se impulsó la concertación y fortalecimiento de mecanismos con países limítrofes orientados a coordinar acciones que permitan dar una respuesta adecuada a situaciones que configuran amenazas a la seguridad, como son los ilícitos derivados del narcotráfico y otras formas delictivas. Estos mecanismos y acuerdos comportan, en algunos casos, la participación conjunta y coordinada de las Fuerzas Armadas y otras instancias sectoriales del Estado.

Bolivia

Tradicionalmente, se ha calificado la relación bilateral entre Perú y Bolivia como de especial vinculación, dada la realidad histórico-geográfica y cultural común, que nos ha permitido desarrollar amplios esquemas binacionales de cooperación. La positiva evolución de la agenda bilateral ha llevado al Perú y a Bolivia a construir una relación que plantea, para ambos países, una oportunidad extraordinaria de integración binacional como opción de desarrollo para sus pueblos.

Los objetivos de la relación bilateral son, fundamentalmente: el fortalecimiento de una activa y permanente política de cooperación y concertación para la dinamización del proceso de integración física, la ampliación de la interconexión vial hacia el

Pacífico, la integración fronteriza y la complementación económica de los dos países, particularmente entre la Macro-Región Sur del Perú y la Región Noroccidental de Bolivia; todo lo cual permitirá la consolidación de una beneficiosa integración peruano-boliviana.

Constituyen testimonios de este proceso la creación de la Autoridad Binacional del Lago Titicaca, los Acuerdos de Ilo, el establecimiento de una Zona de Libre Comercio, a partir de la suscripción del Acuerdo Comercial de 1992. Más recientemente, el Tratado General de Integración y Cooperación Económica y Social para la Conformación de un Mercado Común; la Carta de Intenciones para la Complementación Energética y la constitución de la Comisión Mixta para ese fin, en el marco de la decisión de impulsar la exportación del gas boliviano por un puerto del litoral del Perú ; y el Acuerdo Interinstitucional entre la Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU), la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASPB) y gremios de empresarios bolivianos, para promover un mayor uso de los puertos del Sur peruano, en particular el Terminal Portuario de Ilo.

Otros convenios importantes que componen el marco jurídico de la relación peruano-boliviana son el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, el Acuerdo sobre Cooperación Amazónica; el Convenio para el Establecimiento de un Poliducto, el Acuerdo de Regularización Migratoria, el Convenio Marco para la Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo, el Tratado de Extradición, el Acuerdo de Complementación e Integración Minera, el Memorándum de Entendimiento y el acuerdo operativo para el CEBAF-Desaguadero y sus instrumentos conexos, entre otros.

El Tratado General de Integración, suscrito el año 2004, está dirigido a consolidar y perfeccionar el Acuerdo de Libre Comercio como punto inicial para avanzar hacia la constitución de un futuro Mercado Común. Para ello, establece compromisos para la liberalización del intercambio comercial bilateral, buscando el perfeccionamiento de los regímenes para la libre circulación de servicios, capitales y personas. Asimismo, diseña acciones y políticas en el ámbito económico y social, que procuren beneficios tales como: desarrollo y complementación de sectores productivos, con especial énfasis en la micro y pequeña empresa; integración y desarrollo de las zonas fronterizas; integración física, comunicaciones y energía; desarrollo de una agenda social que permita luchar contra la pobreza y la exclusión; lucha contra el narcotráfico; protección del medio ambiente y la diversidad biológica; cooperación en el campo de la educación, cultura, ciencia y tecnología; entre otros.

Otro elemento fundamental en el marco de la tradicionalmente positiva y aún más reforzada relación con Bolivia, es el establecimiento de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT). Este mecanismo, pionero en su género, ha tenido un impacto positivo, no sólo para garantizar el régimen de indivisibilidad de los recursos de la Cuenca del Titicaca, sino para reforzar la cooperación en la zona, en aspectos tales como el control del caudal del Lago para prevenir inundaciones en las áreas circunlacustres, o como la preservación científica y coordinada del sistema ecológico de la zona altiplánica compartida.

A partir del año 2000 quedaron institucionalizadas las reuniones anuales de los Gabinetes de Ministros de Estado, con el fin de abordar los temas de desarrollo

económico-social, y de defensa y seguridad, para la concreción de proyectos conjuntos.

Recientemente, el Tratado General de Integración ha previsto un sistema de mecanismos institucionales que incluye: Encuentros Presidenciales de periodicidad anual; el Gabinete Ministerial Binacional que se reunirá con ocasión de los Encuentros Presidenciales; la Comisión Ministerial conformada por los Cancilleres y los Ministros de Comercio Exterior e Integración y de Desarrollo Económico, que se reunirá por lo menos dos veces al año; y, el Comité Ejecutivo, integrado por altos funcionarios de los citados Sectores de ambos países. Adicionalmente, ha previsto que ambos países establecerán un Consejo Asesor Empresarial y otro Consejo Asesor Laboral que, desde la sociedad civil, elevarán recomendaciones sobre el proceso de integración binacional.

En el campo de la seguridad, es conveniente señalar, que las medidas de confianza mutua dentro de las cuales se enmarcan las Rondas de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, mecanismo establecido en 1992, que tiende a fomentar la confianza y el desarrollo de una concepción de seguridad dentro de un marco regional sudamericano, que propicie un proceso gradual de limitación de gastos en la adquisición de armamentos.

Brasil

Las relaciones bilaterales con Brasil atraviesan por un momento trascendente, atendiendo a las importantes coincidencias sobre cooperación e integración, protección de la Amazonía, complementación de las economías, impulso a la interconexión física, promoción del comercio, inversiones y turismo; desarrollo sostenible, combate al narcotráfico y lucha contra la pobreza.

Todo este conjunto forma parte de una de las iniciativas más ambiciosas de la política exterior peruana, dentro de un proceso de construcción de una "alianza estratégica", la que refleja la voluntad de ambos Estados de crear un vínculo político privilegiado, con el más alto nivel de institucionalización. El carácter estratégico de la relación está definido por la naturaleza complementaria de los intereses de ambos países y los alcances trascendentes en diversos ámbitos que ambos países se plantean y que sólo se podrían alcanzar a través de una alianza que sume sus potencialidades.

Así, en el ámbito de la integración fisica, cobra relevancia el desarrollo de la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana, más conocida por las siglas IIRSA, en la que el Perú participa con especial interés en el Eje del Amazonas, en sus ramales norte y central; y, el eje Perú-Brasil-Bolivia, también denominado Eje Interoceánico, que une a regiones peruanas del sur con Estados brasileños de Acre, Rondonia y Mato Grosso. IIRSA comprende el desarrollo de la infraestructura en sus tres componentes: transporte multimodal, energía y comunicaciones, así como los procesos logísticos asociados a cada eje. Todo ello conducente a hacer realidad la integración económico-comercial entre el Pacífico y el Atlántico y que abarca a nuestras regiones interiores en un esquema descentralizado que propicie su desarrollo.

Con ocasión de la visita de Estado que efectuó el Presidente del Brasil, en agosto del 2003, estos avances se concretaron en instrumentos específicamente diseñados para

establecer la base en la que se asienta la alianza estratégica bilateral, como son: el Memorándum de Entendimiento para la Integración Física y Económica, que vinculan al Perú con Brasil a través de tres ejes de la iniciativa IIRSA; el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Perú y el Mercosur (ACE 58), que crea una zona para el libre comercio de un conjunto de productos; y en los aspectos de cooperación para la seguridad y vigilancia de la Amazonía, vinculados al acceso de nuestro país al Sistema de Protección y de Vigilancia de la Amazonía (SIPAM / SIVAM).

El Perú tiene especial interés de participar en el SIVAM / SIPAM, no sólo en razón de la importancia que tiene el proyecto para el desarrollo de la Amazonía y de otras regiones del país, sino también por la posibilidades que reviste para la seguridad y la vigilancia frente a desastres naturales, actividades delictivas, como es el caso del narcotráfico, y otras múltiples aplicaciones. Atendiendo a este interés, en el 2003, se suscribió un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Vigilancia y Protección de la Amazonía.

Otros ámbitos de esta dinámica relación comprenden las relaciones culturales y educativas, las facilidades para el tránsito de personas merced al acuerdo para el uso del documento nacional de identidad de cada país para viajes de turismo y negocios, la renovada vinculación regional y fronteriza en la que se destaca la construcción del puente sobre el río Acre así como los compromisos bilaterales ya alcanzados para el financiamiento del eje Interoceánico.

En el ámbito de la defensa y la seguridad, los entendimientos bilaterales han alcanzado un expectante nivel que se refleja en el interés de desarrollar iniciativas conjuntas para la participación en misiones de paz de Naciones Unidas, ejercicios y operaciones conjuntas, eventuales desarrollos empresariales para la defensa, intercambio de oficiales y entrenamiento conjunto, entre otros. La Declaración Conjunta suscrita entre los Ministros de Defensa, para la conformación de un Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa y la puesta en marcha de medidas de confianza mutua, cooperación, integración científica y tecnológica, además del intercambio de información, son aspectos concretos que permiten prever avances positivos. Perú con Brasil y Colombia también participan en un acuerdo conjunto para el control de actividades ilícitas en ríos fronterizos.

Perú y Brasil han establecido Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, así como Rondas de Conversaciones entre el Estado Mayor de Defensa de Brasil y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.

Con Brasil, se ha abierto una etapa de significativa importancia y de vastas proyecciones para la relación bilateral y regional, lo que es al mismo tiempo reflejo de la importancia del vecino y señal de la expectante trascendencia que tiene para nosotros su dinámica económica y social y de seguridad, basado todo ello en profundos intereses largamente compartidos, así como una similar percepción sobre el futuro de nuestra región.

Chile

Las relaciones bilaterales con Chile están basadas en la vecindad geográfica, en el proceso histórico político desde la época de la independencia y en los principios,

valores y objetivos comunes compartidos en el ámbito internacional; de allí que Perú y Chile han acordado construir una asociación preferencial vinculada a la búsqueda del desarrollo económico y el bienestar social.

Esta asociación se sustenta en una lógica de convergencia, cooperación y confianza. Ello supone promover los intereses comunes y abordar las diferencias en un marco de diálogo que garantice la preeminencia de una relación positiva, compleja y rica, que tolere y permita resolver los problemas preexistentes, como es el de la delimitación marítima pendiente, y abordar aquellos que se generen como resultado ineludible de una mayor y más rica relación bilateral. Componente central de esta nueva vinculación está dado por el dinamismo alcanzado en las relaciones económicas que se traducen en niveles históricos de intercambio comercial y de inversiones. Chile constituye en la actualidad el principal socio comercial del Perú en Sudamérica con saldos positivos para el Perú en la balanza comercial en los años 2003 y 2004.

A ello hay que sumar la recuperación de la democracia en el Perú, la profundización de los vínculos económicos y comerciales entre ambos países, la presencia en Chile de una numerosa comunidad peruana y la decisión política de ambos Gobiernos de fortalecer la relación entre ambos países, todo lo cual ha generado un marco para la construcción de una vinculación especial acordada por los Presidentes Alejandro Toledo y Ricardo Lagos en julio de 2001.

Esta activa dinámica en la relación bilateral fue confirmada durante la visita del Presidente Lagos el 30 de julio de 2001, con motivo de la asunción del mando del Presidente Toledo, ocasión que sirvió de marco para la firma de una Declaración Conjunta Presidencial que estableció la Comisión Binacional Permanente de Cooperación, que reúne a los Ministros de Relaciones Exteriores una vez al año, y que incluye, entre otros, los siguientes conceptos en el campo de la seguridad y defensa:

- Fortalecimiento de las medidas de confianza mutua;
- Creación del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y Chile (2+2), que tiene por finalidad analizar e intercambiar puntos de vista respecto de todas aquellas materias de interés para ambos países;
- Homologación del sistema de medición de los gastos de defensa en concordancia con el objeto de que los gastos del sector se realicen con un máximo de transparencia;
- Constitución del Comité de Seguridad y Defensa (COSEDE), integrado por funcionarios de Relaciones Exteriores y Defensa del Perú y Chile, con la participación de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, es importante destacar la fluidez en el intercambio de visitas de las más altas autoridades castrenses y las Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y Chile. Este mecanismo fue instituido a iniciativa peruana en 1985, con la finalidad de profundizar las acciones orientadas al fomento de la confianza mutua y el desarrollo de una concepción de seguridad dentro de un marco regional sudamericano que, respondiendo a la estrecha amistad y la creciente cooperación entre ambos países, propicie un proceso gradual de limitación de gastos en la adquisición de armamentos.

Delimitación Marítima

El Perú no es parte aún de tratados de delimitación de espacios marítimos. La posición peruana fue recogida, resumida y presentada oficialmente por el Presidente de la Delegación del Perú en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en su intervención del 27 de agosto de 1980. En el párrafo séptimo de ésta, se afirma:

"Con respecto a los criterios de delimitación del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental entre Estados cuyas costas son adyacentes, el Perú considera que, a falta de un convenio específico de delimitación concertado de manera expresa para fijar definitivamente los límites de tales zonas, y donde no prevalezcan circunstancias especiales ni existan derechos históricos reconocidos por las partes, debe aplicarse como regla general la línea media o de equidistancia, por tratarse del método más idóneo para llegar a una solución equitativa y que este criterio está bien reflejado en los actuales artículos del texto integrado."

Con relación a este importante tema, el Perú hizo llegar a la Secretaría General de las Naciones Unidas una nota que contiene una Declaración, difundida por dicho organismo internacional por medio de la Circular No. 13 de Derecho del Mar, de marzo del 2001, publicada por su División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar; en la misma se expresa, entre otros, que *"hasta la fecha el Perú y Chile no han celebrado, de conformidad con las reglas pertinentes del Derecho Internacional, un tratado específico de delimitación marítima"*, que *"el gobierno del Perú, en nota número 5-4-M/147, de 23 de mayo de 1986, comunicó al gobierno de Chile su posición oficial sobre la necesidad de proceder a la delimitación formal y definitiva de los espacios marítimos entre los dos países, comunicación que ha sido recientemente reiterada mediante nota RE, número 6-14/113, de 20 de octubre de 2000, por tratarse de un asunto pendiente"* y que *"en consecuencia, el gobierno del Perú no reconoce la indicación de la línea del paralelo como límite marítimo entre el Perú y Chile."*

En el curso de varios años, Perú y Chile han cursado notas diplomáticas que contienen posiciones jurídicas totalmente discrepantes y opuestas sobre la delimitación marítima, lo que equivale a la existencia de una controversia que, de conformidad con el derecho internacional incorporado en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, debe ser resuelta dentro del sistema obligatorio de solución pacífica de controversias.

Teniendo en cuenta la necesidad de resolver esta situación cuya existencia no beneficia las relaciones bilaterales, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú dirigió una nota a la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, fechada el 19 de julio de 2004, por medio de la cual propuso formalmente el inicio, a la brevedad posible, de negociaciones bilaterales para resolver la controversia de delimitación marítima. Propuso, también, que las negociaciones comenzaran dentro de los próximos días y que las mismas podrían llevarse a cabo en la ciudad de Lima, en la ciudad de Santiago de Chile o en la ciudad que se escoja de común acuerdo. La finalidad de estas negociaciones, dice la nota, deberá ser el establecimiento del límite marítimo entre el Perú y Chile de conformidad con las normas del Derecho Internacional, mediante un tratado específico sobre esta materia.

La propuesta peruana fue dada también a conocer por medio de un comunicado oficial:

"Comunicado Oficial RE/019-04.- En la fecha, el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros, ha hecho entrega a Su Excelencia el señor Embajador de Chile de una nota diplomática dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Excelentísima señora María Soledad Alvear, en la cual propone formalmente la iniciación, a la brevedad posible, de negociaciones bilaterales para solucionar la controversia jurídica sobre delimitación marítima existente entre el Perú y Chile. Asimismo, propone que estas negociaciones comiencen dentro de los próximos sesenta días. La finalidad de las negociaciones deberá ser el establecimiento del límite marítimo entre los dos países de conformidad con las normas del Derecho Internacional, mediante un tratado específico sobre esta materia. Lima, 19 de julio de 2004".

El Gobierno chileno respondió formalmente el 10 de septiembre de 2004 y ello fue materia del siguiente Comunicado Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:

"Comunicado Oficial RE/22-04.- El día de ayer, 10 de Septiembre del 2004, el Embajador del Perú en Chile recibió la Nota número 16723 de la Ministra de Relaciones Exteriores de ese país, en respuesta a la Nota que le enviara el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú el 19 de julio del presente año, proponiendo negociaciones para establecer el limite marítimo entre ambos países.

La respuesta del Gobierno de Chile ha reiterado su posición en el sentido de que el límite marítimo habría sido establecido en convenios entre los dos países. El Gobierno del Perú, expresa, una vez más, que ningún convenio suscrito entre los dos países ha establecido límite marítimo alguno.

En aquella oportunidad el Gobierno del Perú sugirió al Gobierno de Chile una respuesta dentro de los 60 días posteriores al envío de su mencionada Nota, como una expresión de buena fe, en la búsqueda de una solución bilateral a la controversia jurídica existente entre ambos países.

Con la respuesta del Gobierno de Chile, la controversia jurídica entre ambos países se vuelve a substanciar formalmente, y, consecuentemente, salvo un cambio en las circunstancias, se ha agotado la posibilidad de la búsqueda de una solución a través de negociaciones directas. Por lo tanto, el Gobierno del Perú puede recurrir a los medios de solución pacifica de controversias previstos en el Derecho Internacional, incluidos los de carácter jurisdiccional contemplados en las normativas de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

El tema relativo a la delimitación marítima seguirá siendo tratado estrictamente dentro de un enfoque jurídico; y, el Ministerio de Relaciones Exteriores se abstendrá de realizar cualquier declaración pública adicional a lo señalado en el presente comunicado.

Al mismo tiempo reitera, una vez más, que este asunto no interfiere con la dinámica de cooperación y amistad que existe entre ambos Gobiernos, la misma que debe seguir desarrollándose e incrementándose en todos los ámbitos de la relación bilateral. Lima, 11 de septiembre de 2004"

El Mensaje Presidencial de 28 de julio de 2004, en lo que respecta a la delimitación marítima dice:

"En el plano de las relaciones internacionales, el Perú está empeñado en desarrollar una relación de estrecha cooperación, amistad e integración con las naciones vecinas con las que comparte el espacio sudamericano. Debo informar al país que el Perú ha solicitado formalmente a Chile el inicio de negociaciones con el propósito de determinar el límite marítimo entre ambos países. El Perú espera que este tema sea tratado por todos nosotros como un tema de Estado y quede excluido de cualquier intento de politización, teniendo en cuenta que la política exterior es del Estado y no del Gobierno."

Colombia

La relación bilateral con Colombia se caracteriza por los rasgos generados por los condicionantes de historia y vecindad, que generan una dinámica de interrelación constante a nivel de intereses comunes así como por consideraciones políticas en los sucesivos gobiernos. Ello ha creado un creciente y expectante nivel de intercambio económico, un fluido diálogo político diplomático del más alto nivel impulsado por las crecientes coincidencias entre ambos Gobiernos, así como una buena interrelación sociocultural. Todo ello redunda en una estrecha coordinación de posiciones y políticas en lo bilateral, como en lo multilateral.

El Perú y Colombia comparten una amplia gama de valores e intereses basados en la democracia, los derechos fundamentales, el crecimiento económico y la paz e integración interamericana. A la vez, tienen retos comunes que se originan en su vecindad geográfica e historia común, integración andina, la protección de la Amazonía, la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la corrupción, el desarrollo socioeconómico y la afirmación de la presencia del Estado en la frontera compartida.

La agenda con Colombia es integral y concreta. Ello se evidencia en las frecuentes reuniones de trabajo entre las autoridades de ambos países, en los proyectos desarrollados en el marco del Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo, mecanismo que tiene relevancia directa sobre las actividades en la región fronteriza del río Putumayo, donde realizan acciones conjuntas para mejorar las condiciones de vida de los pobladores y el manejo sostenible de los recursos naturales. En este contexto destacan la aprobación de dos proyectos concretos para el manejo racional de bosques y el fomento de la actividad pesquera artesanal.

En este mismo marco bilateral, la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana, fue creada el 15 de febrero de 1994, la primera que se constituyó con un país vecino. Esta Comisión es el principal foro de concertación en el cual se identifica, promueve e incentiva proyectos, programas e iniciativas que generen una comunidad de intereses económicos y sociales significativos para ambos países. Este mecanismo ha adquirido una notable dinámica en los últimos años, habiendo concentrado sus esfuerzos en la implementación de acciones enmarcadas en la denominada "diplomacia social" con énfasis en programas de salud y educación a favor de las poblaciones fronterizas.

En la agenda multilateral, la coordinación con Colombia es fundamental para el tratamiento de diversos temas en el marco de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación Amazónica, la OEA y las Naciones Unidas, permitiendo a ambos países articular posiciones conjuntas respecto a terceros y a temas globales. Fueron de particular interés para ambos vigorizar el proceso de integración andino y las

negociaciones para mantener y ampliar los esquemas de preferencias andinas otorgados por los EE.UU. (ATPDEA) y por la Unión Europea.

Es indudable que la restauración de la democracia en el Perú ha permitido un fortalecimiento de las relaciones entre ambas naciones. Esta nueva etapa se caracteriza por una asociación preferencial basada en una visión compartida sobre la democracia, el respeto a la persona humana, la confianza mutua, el diálogo franco y la voluntad de trabajar conjuntamente.

En cuanto a la situación en Colombia, el gobierno peruano ha manifestado su invariable solidaridad y apoyo a los esfuerzos que lleva a cabo el Gobierno para alcanzar la paz, reiterando su posición contraria a la intervención en los asuntos internos de un país, y ha condenado firmemente a los grupos que se encuentran al margen de la ley, haciendo un llamado a que respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Estos elementos son fundamentales, no sólo para garantizar la estabilidad democrática y económica, sino para coadyuvar a lograr una paz justa y duradera.

Por tal razón, el Gobierno peruano apoya los esfuerzos de pacificación del Gobierno de Colombia y rechaza toda acción subversiva, porque comparte la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas, lo que indudablemente redundará en la estabilidad y seguridad de la Región.

En el ámbito de seguridad y defensa se busca consolidar una asociación estratégica que permita la adopción de acciones en la frontera para restringir los riesgos del accionar terrorista y del narcotráfico y su impacto en las poblaciones de ambos países.

En ese marco del Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa (GTBD), presidido por los Ministros de Defensa quienes se reúnen en forma alternada en Colombia y Perú; se han suscrito los siguientes instrumentos:

- Acuerdo para Combatir el Tráfico de Aeronaves Presuntamente Comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos;

- Acuerdo entre los Ministerios de Defensa para combatir las actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes

La Ronda de Conversaciones entre Altos Mandos de las Fuerzas Armadas de Perú y las Fuerzas Militares de Colombia es un mecanismo que contribuye significativamente a mantener un buen nivel en las relaciones entre ambas Fuerzas Armadas, mediante la realización de encuentros periódicos entre los representantes con la finalidad de acordar medidas de confianza y operacionales, así como el seguimiento de las mismas.

Cabe asimismo destacar la creación, en diciembre de 2002, del Grupo de Trabajo Bilateral para Asuntos Policiales (GTBP). Así como del Mecanismo de Alto Nivel de Seguridad y Cooperación Judicial (MAN), instancia de cooperación y coordinación política que examine de manera integral los asuntos relativos al terrorismo, el problema mundial de las drogas y delitos conexos, el tráfico de armas, la corrupción, entre otras actividades ilícitas, y proponga e impulse al más alto nivel, medidas concretas de apoyo y cooperación.

Ecuador

La relación bilateral con Ecuador, otro país con el que geografía e historia condicionan la vecindad desde el Imperio de los Incas, el Virreinato y la República, está orientada hacia la consolidación de un proceso de integración profunda, sobre la base de la confianza mutua, el desarrollo de las zonas fronterizas, la dinamización sin precedentes del comercio y las inversiones y el fortalecimiento de la cooperación bilateral.

En este contexto, uno de los temas prioritarios de la agenda bilateral es la ejecución del Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, que abarca un vasto conjunto de programas, proyectos y actividades conjuntas destinado a convertir la paz en múltiples posibilidades de desarrollo no sólo fronterizo, sino para el conjunto de los dos países.

El acuerdo establece una Comisión de Vecindad, presidida por los Cancilleres de ambos países, como instancia y mecanismo de nivel político y representativo para impulsar, apoyar y coordinar los programas, proyectos y actividades que generen acercamiento y comunidad de intereses entre el Perú y el Ecuador. Esta Comisión establece las orientaciones generales para la cooperación bilateral, la aplicación del régimen fronterizo y para la buena marcha del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza. El referido Plan Binacional tiene por finalidad ordenar la captación de recursos y promover la adecuada ejecución de sus programas y proyectos.

La Comisión de Vecindad cuenta con una serie de Comités Técnicos Binacionales (CTBs), encargados de preparar programas; y proyectos comunes. Éstos se establecieron en las siguientes áreas: Régimen Fronterizo, Facilitación del Comercio, Educación, Salud, Pesquería, Energía y Minas, Gestión de Riesgos y Gestión de Desastres, Cooperación Técnica y Científica, Facilitación del Turismo, y de la Zona de Protección Ecológica.

Finalmente, son parte del eje institucional de dicha Comisión los Comités de Frontera Tumbes-El Oro, Piura-Loja y Cajamarca-Zamora-Chinchipe, como mecanismos de coordinación binacional encargados de supervisar y colaborar en la aplicación de los acuerdos en materia de régimen fronterizo.

Igualmente ha sido creado un Comité Binacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en la Región Fronteriza y un Comité de Asuntos Indígenas. Estos mecanismos permiten un desarrollo integral, bastante completo y ciertamente privilegiado de la relación bilateral.

En el ámbito económico, se suscribió el Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio, destinado a afianzar las relaciones económico-comerciales entre ambos países. Él ha tenido un papel fundamental en la medida que ha permitido lograr una nueva dinámica en esta área, aprovechando el alto grado de complementariedad entre la estructura productiva básica de ambos países, particularmente en los sectores minero-metalúrgico y minero-químico peruanos, y agropecuario, industrial y petrolero ecuatorianos.

Otro de los pilares de la relación bilateral, es el tema de la seguridad; en este sentido,

la "Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad", creada el 26 de octubre de 1998, constituye la más alta instancia en esta materia.

Este mecanismo tiene entre sus objetivos asegurar la continuidad de la experiencia bilateral existente en materia de Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad, desarrollarla y ampliarla; y fortalecer la seguridad. Entre sus funciones están las de identificar, diseñar y proponer medidas de confianza mutua en el campo militar y en los campos del desarrollo, así como realizar el seguimiento y evaluación permanentes del proceso bilateral de fomento de la confianza y seguridad formulando las recomendaciones para su fortalecimiento. Para tal fin se crearon los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo encargado de elaborar propuestas para la reducción gradual de los efectivos, armamento y unidades militares existentes en la zona de frontera;
- Grupo de Trabajo para el "Establecimiento de una Zona de Confianza Mutua", que estudiará y recomendará las modalidades, las características, los componentes, los alcances y la denominación definitiva de esta iniciativa; y, el
- Grupo de Trabajo de carácter permanente que evalúe el desarrollo de tales medidas y proponga otras adicionales, así como acciones que incidan en todos los ámbitos, incluida la promoción de la cultura de paz que orienta y debe orientar la convivencia y cooperación bilateral.

El año 2003, se acordó establecer un mecanismo de consulta entre Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ambos países.

En este ámbito cabe destacar las medidas de confianza mutua y dentro de ellas las Rondas de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y Ecuador, mecanismo establecido en 1997.

Antártida

La Política Nacional Antártida, aprobada por DS 016-2002-RE, de 27.02.02, establece como Objetivo General la "Consolidación de la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida y de su status como Parte Consultiva del Tratado Atlántico".

Con esta finalidad, el Perú propicia el fiel cumplimiento del Tratado Antártico y contribuye al fortalecimiento del sistema emanado de éste, apoyando el mantenimiento de la Antártida como zona de paz y reserva natural consagrada a la ciencia.

En ese contexto, el Perú reafirma el principio del uso pacífico de la Antártida y en su mantenimiento como zona desmilitarizada y desnuclearizada, por ser una de las bases políticas fundamentales del Tratado, garantía de su vigencia y supuesto de la libertad de investigación científica y de la cooperación entre las Partes.

El Perú, a través del Instituto Antártico Peruano realiza esfuerzos para dotar a la Estación Científica Machu Picchu, en la Isla Rey Jorge, Península Antártica, de un cuadro de administración y ciencia permanentes a partir de 2006

El Ministerio de Defensa, a través de los Institutos Armados, contribuye de manera fundamental en el apoyo logístico y la investigación científica que comprende el esfuerzo peruano en la Antártida.

Capítulo II

PERÚ EN EL MUNDO

Capítulo II

PERÚ EN EL MUNDO

La Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, está basada en la concepción de una visión geopolítica y geoestratégica orientada a la valoración de los múltiples recursos reales y potenciales, así como a los retos y amenazas que el Perú debe superar. Para ello, plantea la búsqueda y construcción de un escenario de paz y fomento de la confianza mutua con los Estados vecinos, con los de nivel regional y global y una adecuada inserción del país en el proceso de globalización y en los mercados internacionales.

1. Ubicación geográfica

a. Ubicación en el continente

El Perú se encuentra ubicado en la región central y occidental de América del Sur. Limita al norte con Ecuador (1,529 km.) y Colombia (1,506 km.), al este con Brasil (2,822 km.), al sureste con Bolivia (1,047 km.) al sur con Chile (169 km.)

La frontera con estos cinco países tiene una extensión de 7,073 kilómetros y franquea zonas del país que en su mayoría se ubican en lugares agrestes y de difícil acceso, que constituyen un desafío para el desarrollo e integración. En el oeste se encuentra el Océano Pacífico, el litoral tiene 3,080 kilómetros de extensión y el dominio marítimo se extiende a 200 millas.

La superficie del Perú incluidas sus islas es la siguiente:

Espacio Continental

Área Terrestre: 1'285,215 km2

Espacio Marítimo

Mar de Grau, 200 millas de dominio marítimo, a partir del litoral.

Presencia en la Antártida: el Perú tiene instalada la Base Científica Machu Picchu, ubicada en la Isla Rey Jorge.

El Perú es el tercer país más grande de América del Sur, después de Brasil y Argentina, siendo su capital la ciudad de Lima, principal centro del poder político, comercial y financiero del país.

b. Características del Territorio

En el Perú se distinguen tres grandes regiones naturales: la costa, la sierra y la selva, ésta última constituida por la selva alta y la selva baja. Cabe destacar que estas regiones naturales, encierran un gran potencial de recursos naturales, que la habilidad y creatividad del hombre peruano han sido históricamente capaz de explotar.

- **La Costa**, es estrecha y mayormente desértica, con una extensión de 3,080 Km., y cuyo ancho varía entre los 65 y 160 Km. Es atravesado por 52 ríos que forman igual número de valles, que configuran espacios irrigables sumamente productivos. Ocupa el 11% del total de la superficie territorial.

- **La Sierra**, está conformada por la cordillera de los Andes que es el fenómeno morfológico más importante del Perú por ejercer la mayor influencia en el relieve, el clima, los recursos hídricos, vegetales, animales y minerales del país. Corre paralela a la línea de costa, configurando profundas quebradas, macizos, altiplanicies, llanuras y valles interandinos longitudinales y transversales. La Sierra comprende aproximadamente una tercera parte del país (30%), con un ancho de 400 Km. en el sur y 240 Km. en el norte.

  La altitud de la sierra varía de 500 a 6,700 msnm., entre estas cotas se registran distintos pisos ecológicos con climas, flora y fauna diferentes. La cordillera está formada por tres cadenas: la oriental, central y la occidental que se unen y entrecruzan del norte a sur. Este escenario geográfico favoreció el surgimiento de grandes culturas y civilizaciones en el pasado.

- **La Selva** es la mayor de las tres regiones y abarca el 59% del territorio del Perú; está cubierta de densos bosques tropicales en el oeste y espesa vegetación en el centro. Es una región en gran parte inexplorada y escasamente poblada.

  La Selva Alta varía entre una altitud de 400 a 1,000 msnm., tiene un relieve irregular y se encuentra en las estribaciones andinas, formando valles de gran fertilidad, también posee una ingente riqueza mineral y potencial energético.

La Selva Baja o Amazonía es una vasta llanura formada por suelos aluviónicos y materia orgánica arrastrada por los ríos que bajan de la sierra;

SUPERFICIE DEL TERRITORIO

	SUPERFICIE (En Km^2)	PORCENTAJE (% del Total)
COSTA	136,233	11
SIERRA	391,991	30
SELVA	756,991	59
TOTAL	1´285,215	100

asimismo se caracteriza por la biodiversidad sustentada en el clima y en la abundancia de agua. En el subsuelo existen recursos energéticos (gas e hidrocarburos).

c. Cuencas hidrográficas

El Perú cuenta con cuatro grandes cuencas hidrográficas:

- La Cuenca del Pacífico, comprende 52 ríos paralelos entre sí, que desembocan en el mar;

- La Cuenca del Amazonas, está conformada por las regiones por donde transcurren los ríos que conforman el Amazonas. Este río es navegable durante todo el año por embarcaciones de mediano tonelaje, y permite la salida hacia el Océano Atlántico, materializando la proyección geopolítica bioceánica del Perú.

- La Cuenca del río Madre de Dios, en el sureste del Perú, que es afluente del río Madeira y que, por transporte multimodal, permite el acceso a las rutas del Paraná-Paraguay y su salida al Atlántico por la vía del Río de la Plata en Argentina.

- La Cuenca del Titicaca, compartida con Bolivia, en el lado peruano esta formado por los ríos Pucará, Azángaro, Ramis, Chaquimayo, Ilave, y otros. La importancia del Lago Titicaca reside en que atempera la gelidez de la región posibilitando el desarrollo de asentamientos y poblaciones humanas y además, los ríos provenientes del lago, como el Desaguadero son fuentes importantes para la economía de la cuenca.

d. Lagos

Existen más de 12,000 lagos y lagunas, el más importante es el Lago Titicaca, uno de los más altos del mundo, está ubicado en la región del Altiplano en la frontera entre Perú y Bolivia, ubicado a 3,800 msnm. Tiene una extensión de 8,710 Km2. correspondiendo al Perú, 5,318 Km2.

e. Clima

El clima en el Perú es sumamente variado, oscilando desde altas temperaturas tropicales en la Selva, hasta muy bajas en la Cordillera de los Andes. El territorio peruano cuenta con 84 "microclimas" de los 114 que existen en el mundo y más del 75% de ecosistemas. Esta situación favorece la biodiversidad en las tres regiones naturales. En el Perú se acumulan más especies de plantas y de animales que en ningún otro lugar del planeta, por ejemplo el 20% del total de aves, entre

40,000 y 50,000 especies de plantas, entre ellas, más de 3,000 tipos de orquídeas.

f. El Mar

La presencia de la Cordillera de los Andes y el afloramiento costero de masas de aguas frías proveniente de la Corriente de Humbolt, que se forma como consecuencia de que los vientos alisios provenientes de la costa que arrastran las aguas calientes del mar, haciendo emerger del fondo marino el agua fría, rica en fosfatos y nitratos que sirven de alimento al plancton que a su vez es consumido por peces y otros animales marinos, creando una cadena alimenticia que proporciona la riqueza y variedad biológica que hacen del Mar Peruano, uno de los más ricos del mundo, constituyéndose en fuente de alimentación y de desarrollo industrial.

Recurrentemente se presenta el fenómeno de "El Niño", motivado por el debilitamiento de los vientos alisios que arrastran las aguas calientes provocando su retorno y concurrentemente, el bloqueo de la Corriente de Humbolt haciendo desaparecer el plancton y los peces. Debido a la temperatura del agua se produce una mayor evaporación, provocando lluvias en la costa, en algunos casos con consecuencias negativas.

g. El poblador peruano

La población peruana fue estimada al 30 de junio del 2004, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en de 27 millones 547 mil habitantes. Esta población no se encuentra distribuida de modo homogéneo en el territorio nacional, encontrándose departamentos y provincias con altos índices de concentración poblacional.

De acuerdo con las últimas estimaciones de población, en el país existen doce ciudades con más de 200 mil habitantes.

En la Costa la densidad de la población es de ochenta y siete habitantes por kilómetro cuadrado, en la sierra llega a veintidós y en la Selva solamente cuatro.

El Perú tiene una población relativamente joven, el 32.7% se encuentra comprendida entre cero y catorce años de edad.

La Población económicamente activa, constituida por el grupo poblacional de 15 a 64 años, conforma el 62.2% de la población. La población de más de 64 años, representa el 5.1% del total de la población. Con relación a los escenarios demográficos probables para el año 2025, se estiman las siguientes hipótesis:

- Si la tasa global de fecundidad (hijos por mujer) es de 2,6 la población llegará a un total de 38 millones 179 mil habitantes (hipótesis alta);

- Si la tasa global de fecundidad es de 2.1 la población será de 35 millones 725 mil personas (hipótesis media-oficial); y

- Si la tasa global de fecundidad es de 1.6 hijos por mujer, la población alcanzará un total de 33 millones 168 mil habitantes (hipótesis baja).

En términos culturales, el Perú es un país pluricultural y multilingüe; esta característica de origen histórico, plantea al Estado la responsabilidad de lograr la unidad en la pluralidad, respetando las expresiones socioculturales de cada región del país.

2. Perfil Geoestratégico

El Perú cuenta con un gran potencial basado en sus dimensiones geoestratégicas que lo ubican y caracterizan como un país marítimo, andino, amazónico, con presencia en la Cuenca del Pacífico y en la Antártida y con proyección geopolítica bioceánica.

Los desafíos del nuevo milenio, dentro del proceso de globalización mundial exigen competir en el intercambio comercial, industrial y cultural a nivel regional y mundial; pero además, se hace necesario que el Perú aproveche las múltiples ventajas que le proporcionan sus dimensiones geográficas y la riqueza de cada uno de los escenarios que las conforman.

a. Perú país pivote en la región sudamericana

La ubicación central y occidental del Perú en América del Sur, favorece su posición de nudo natural de comunicaciones terrestres, ferroviarias, marítimas y aéreas, facilitando el tráfico comercial y turístico recíproco en toda la región, constituyéndose en un pivote y centro estratégico para las comunicaciones terrestres, ferroviarias, fluviales, marítimas y aéreas de esta parte de América. Para lo cual, se requiere de un adecuado sistema de seguridad y defensa nacional.

b. Futura demanda de mega puertos

Con un litoral de 3,080 kilómetros de longitud, el Perú es un país eminentemente marítimo, con características hidro-oceanográficas particulares que facilitarían la construcción de infraestructuras portuarias adecuadas a las necesidades futuras del comercio marítimo.

El comercio internacional en el siglo XXI demandará "mega puertos" para atender las gigantescas naves que servirán de transporte masivo para el comercio

mundial. Esta necesidad, en un mundo globalizado, nos obliga a planificar el desarrollo de infraestructuras portuarias para competir ventajosamente y participar activamente en la Cuenca del Pacífico y facilitar a los países Atlánticos de América del Sur un acceso más directo hacia la Cuenca del Pacífico.

c. Presencia del Perú en el Pacífico

La Cuenca del Pacífico, está conformada por más de sesenta Estados, entre continentales e insulares, con una población creciente que ya supera los 2,000 millones de habitantes, con notable desarrollo económico. En el siglo XXI las emergentes economías del Pacífico lograrán una posición de predominio con sus enormes mercados potenciales.

d. Proyección geopolítica bioceánica del Perú

El río Amazonas accede a la cuenca hidrográfica del Orinoco, la que se proyecta a la Cuenca del Atlántico. El Amazonas, además de ser navegable desde territorio peruano hasta el Océano Atlántico, materializa la proyección geopolítica bioceánica del Perú y convierte al territorio peruano y brasileño en una plataforma de acceso a dos grandes océanos que llama a explotar las ventajas del acceso estratégico a enormes mercados ubicados en ambas cuencas.

Otra vía de acceso al Atlántico es el río Madre de Dios, en el sureste del Perú, afluente del río Madeira, y que por transporte intermodal, permite el acceso a las rutas del Paraná-Paraguay y del estuario del Río de la Plata, hacia Argentina y Uruguay.

Otra estructura que conectará al Perú con los países del Atlántico son los corredores interoceánicos, considerados en la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Esta iniciativa fue aprobada por los doce Presidentes de América del Sur en setiembre del 2000, donde se definió nueve Ejes de Integración y Desarrollo para unir a los doce países del sub continente, considerando que cada uno de estos ejes debe tener infraestructura vial, infraestructura energética y telecomunicaciones de última generación. Los corredores o Ejes de Integración y Desarrollo correspondientes a nuestro país, son:

- **Eje del Amazonas**

Parte de los puertos de Paita y Bayóvar ubicados en el departamento de Piura, interconecta la región norte del Perú con la región oriente del Brasil, en particular el Estado de Amazonas, cuya capital es Manaos, continuando por navegación fluvial hasta Belem do Pará y Macapá en el Océano Atlántico. Este eje contará

además con un ramal central (Callao- Pucallpa- Iquitos) que conecta las regiones del centro del Perú con el resto del Eje.Este eje posibilitará la generación de centros de apoyo logístico y de servicios en nuestros puertos marítimos y fluviales que apoyará la vinculación directa y eficiente del eje con su área de influencia.

En el corto plazo, el Perú exportará fosfatos a Brasil y tiene la posibilidad de abastecer a Manaos con productos alimenticios provenientes de la costa y sierra del Perú.

En una primera etapa se busca consolidar la conexión Paita-Yurimaguas-Iquitos-Manaos-Belem Do Pará.

La conclusión de esta vía, así como el mejoramiento de la navegación fluvial en los ríos Huallaga, Marañón y Amazonas, potenciará el comercio de nueve Regiones del norte y oriente del Perú que quedarán vinculadas con los Estados Amazonas y Roraima en Brasil. Éstas son: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali; este eje también promoverá el desarrollo de los puertos de Paita y Bayóvar en el norte del país.

El Estado de Amazonas y toda la cuenca del río Madeira tienen tierras ácidas que necesitan fosfatos, que pueden ser abastecidos por Bayóvar. Manaos, capital del Estado de Amazonas, importa el 80% de los alimentos que consume, necesidad que podrá ser atendida por las nueve Regiones de Perú mencionadas anteriormente, todas ellas productoras de alimentos.

Los Presidentes de Perú y Brasil también han coincidido en la conveniencia de implementar en Iquitos un Centro de Concentración Logística, Transformación

y Exportación, que podría reunir la carga destinada a Brasil desde los puertos de Tumaco (Colombia) Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar (Ecuador), Paita y Bayóvar (Perú) y los puertos fluviales de Saramiriza, Yurimaguas y Pucallpa.

- **Eje Perú-Brasil-Bolivia**

Este Eje vincula a las regiones del sur del Perú con los Estados de Acre y Rondonia de Brasil. Iniciándose en los puertos de Ilo y Matarani, se establecen dos ramales:

- Matarani-Arequipa-Juliaca-Cusco-Inambari-Puerto Maldonado e Iñapari en la frontera con Brasil, desde donde se dirige a Río Branco y Porto Velho.
- El segundo ramal comprende: Ilo-Moquegua-Puno e Inambari.

La importancia de este Eje radica en que abre nuevas posibilidades para el desarrollo económico de las regiones del sur del Perú. La producción maderera se verá beneficiada por la disminución de los costos de transporte entre los centros de producción, y los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, se hará posible la exportación de producción agrícola e industrial de las regiones del sur del Perú hacia los mercados de Brasil, en condiciones de competitividad, gracias a una infraestructura adecuada.

La implementación de este eje va a favorecer y potenciar el desarrollo de seis Regiones del sur del Perú: Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna.

- **Eje Interoceánico Central**

Este Eje vincula los puertos de Ilo y Matarani del sur del Perú con los Estados de Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Sao Paulo y Río de Janeiro de Brasil. Esta vinculación está intermediada por Bolivia y Paraguay, de allí que sea importante completar los tramos faltantes de infraestructura en estos países, a fin de permitir la efectiva conexión de las regiones del sur del Perú con el MERCOSUR.

Por nuestra parte, la carretera Ilo-Desaguadero ya está concluida y en operación, ésta vía de 359 kilómetros ha permitido que el tiempo de viaje se

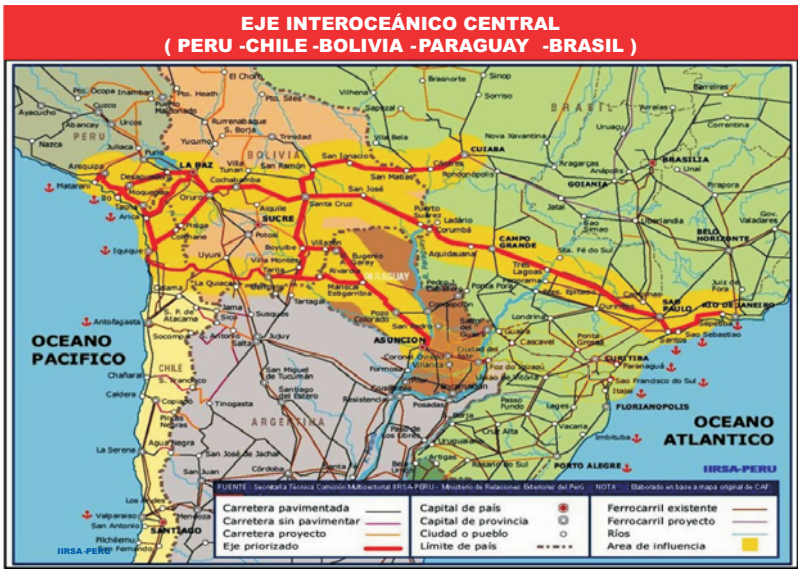

reduzca de 17 a 5 horas.

- **Eje Andino**

El Eje Andino en territorio peruano comprende dos vías longitudinales paralelas que corren de Norte a Sur, una es la carretera Panamericana desde Tumbes hasta Tacna, y la otra, comprende dos ramales:

- La Marginal de la Selva desde el río Canchis (puerto La Balsa) hasta Puerto Maldonado.
- Longitudinal de la Sierra que comprende Tingo María-Huánuco - Cerro de Pasco - La Oroya - Huancayo - Ayacucho - Abancay - Cusco - Urcos Juliaca -

Puno - Desaguadero.

La carretera Panamericana ingresará al Programa de Concesiones Viales, lo que garantizará su conservación adecuada en el largo plazo.

El resto del Eje Andino requiere importantes inversiones y por tanto demandará más tiempo su materialización.

e. Presencia en la Antártida

El Perú tiene presencia en la Antártida debido a la proyección de sus meridianos hacia el polo sur. El Perú es país adherente al Tratado Antártico desde 1981.

En 1983 se creó la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN), organismo que conduce la política nacional antártica.

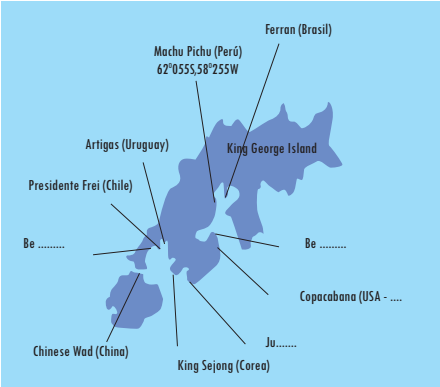

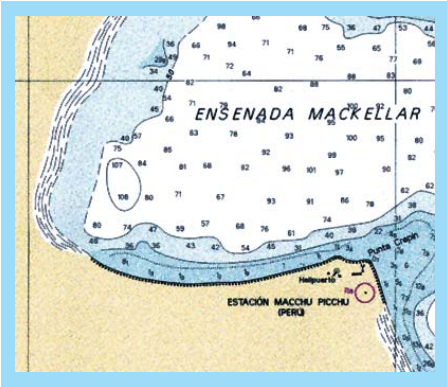

Para ser reconocido como Miembro Consultivo del Consejo Antártico, el Perú llevó a cabo las actividades siguientes:

- Expediciones de reconocimiento de la zona antártica y ejecución de investigaciones científicas aprobadas por el Consejo Consultivo.
- Construcción de la Estación Científica "Machu Picchu" con tres módulos:

- Vivienda, con un área de 210 m2, para 28 personas.
- Taller, casa de fuerza, de 92 m2.
- Emergencia de 56 m2.

La Estación Antártica Machu Picchu se encuentra ubicada en la ensenada Mackellar de la Isla Rey Jorge, en el extremo norte de la península antártica.

Desde 1988, el Perú ha realizado 15 expediciones científicas con personal de los Ministerios de Energía y Minas y Pesquería, de los Institutos Geofísico y del Mar, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; con apoyo logístico de las Fuerzas Armadas. Las principales investigaciones científicas corresponden a los Programas siguientes: Biología Humana, Oceanografía Física y Química, Biología, Magnetismo Terrestre, Acústica y, Meteorología y Geofísica.

3. Perfil Geopolítico

El hecho de limitar con cinco países y tener una frontera de 7,073 Kms, la mayor parte de ella en zonas inhóspitas, agrestes, aisladas y despobladas; constituye un reto para las acciones de defensa y desarrollo orientadas a garantizar la soberanía e integridad territorial.

Los países amazónicos tienen problemas similares en su frontera con el Perú, por tal razón se viene fomentando la acción conjunta para afrontar los obstáculos y las

amenazas provenientes de factores como la subversión, el narcotráfico, el contrabando, entre otros problemas de seguridad.

La interconexión del Perú con cinco cuencas hidrográficas permitirá un intercambio comercial, industrial, científico-tecnológico, cultural y poblacional significativo.

El Perú en el mediano plazo establecerá interconexiones con los países del Atlántico que buscan llegar a la Cuenca del Pacífico, para lo cual deberá atender tales desafíos, brindando facilidades en puertos, aeropuertos, marina mercante, carreteras confiables, seguridad ciudadana, control migratorio, control delincuencial, control del tráfico de armas y narcóticos, etc.

Hoy el Perú se enfrenta al reto del nuevo milenio con una visión estratégica de desarrollo y seguridad, como un país de potencialidades enormes en sus dimensiones marítima, andina, amazónica y proyección geoeconómica bioceánica, con una presencia privilegiada en la Cuenca del Pacífico, fortalecida por su membresía en APEC y su proyección hacia el Continente Antártico. Todo esto obliga a estructurar un Plan de Desarrollo de largo plazo, orientado hacia los mercados internacionales y cuya economía genere valor agregado y se le dote de tecnología y competitividad, apoyado por un Sistema de Seguridad y Defensa.

BASES GEOESTRATÉGICAS QUE SUSTENTAN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DEL ESTADO PERUANO

PERÚ: PAÍS MARÍTIMO, ANDINO, AMAZÓNICO, BIOCEÁNICO Y CON PRESENCIA EN LA ANTARTIDA

IMPRESO EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL EDICIÓN - 2004

Capítulo III

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Capítulo III

POLÍTICA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL

1. Concepción política y estratégica

El Perú tiene como Política de Estado, el estricto respeto al Derecho Internacional, la igualdad jurídica y soberana de los Estados; el principio de la no-injerencia y la no-intervención en los asuntos internos de otros países; la libre determinación de los pueblos, el fiel cumplimiento de los tratados, la solución pacífica de conflictos y la prohibición del uso o amenaza de uso de la fuerza; el derecho soberano de cada Nación de construir y mantener libremente su sistema socio-económico y sistema político que ellos mismos elijan.

Al mismo tiempo, el Perú reafirma el ejercicio de su soberanía e independencia nacional, su existencia y la integridad de su territorio y de su patrimonio, así como la protección y consecución de sus intereses, aspiraciones y objetivos, actuando con plena autonomía y libre de toda subordinación frente a cualquier amenaza, riesgo o desafío.

El Estado Peruano en su proceso de desarrollo y consolidación, se mantiene alerta y preparado a fin de hacer frente a las amenazas contra la Nación y el Estado, a fin de garantizar su seguridad, base indispensable para lograr el desarrollo y alcanzar sus objetivos.

Sus fundamentos son:

- La participación de la sociedad peruana en la solución de los conflictos internos y externos, a través de la presentación de la situación en forma veraz y oportuna, a fin que las personas y organizaciones de la sociedad civil se identifiquen con la acción del Estado y se sumen al esfuerzo para resolver los conflictos.

- La acción diplomática activa de carácter preventivo y de permanente coordinación con el Consejo de Seguridad Nacional. Las controversias o divergencias entre los Estados, deben solucionarse en el marco de la fraternidad, solidaridad, convivencia pacífica, apoyo mutuo, intereses comunes, estricta reciprocidad, respeto a la independencia y soberanía de los Estados, respeto y cumplimiento de los tratados y convenios internacionales y la firme adhesión a las normas y principios del Derecho Internacional, Derechos Humanos, Carta de la Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

- Acción combinada para enfrentar amenazas y riesgos que comprometen al Perú y a uno o más Estados vecinos, éstos serán conducidos a través del planeamiento y ejecución conjuntos, así como de la asunción de los costos por las partes.

- Los problemas de seguridad convencional en la región serán atendidos aplicando los mecanismos de seguridad cooperativa. Las amenazas serán enfrentadas por medio de políticas de coordinación y cooperación mutua, debiendo establecer la

prioridad para enfrentarlas, mediante el enfoque multidimensional.

- La población debe comprender que la Seguridad y Defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados a resguardar la existencia de la Nación y se identificará con estos principios, a través de su difusión y de la elevación de su nivel de conocimientos sobre estos temas, así como de su relación con los valores de la Democracia y del respeto a los Derechos Humanos.
- Los requerimientos de la Seguridad y Defensa del Estado deben ser satisfechos en concordancia con el Desarrollo Nacional. Siendo el Estado promotor y regulador del desarrollo, debe propiciar un crecimiento sostenido que permita fortalecer al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- La estrategia de seguridad del Perú es defensiva-disuasiva. La acción militar a través de las Fuerzas Armadas, es el último recurso que empleará el Estado Peruano para actuar exclusivamente en su defensa. Las Fuerzas Armadas están regidas por valores éticos y morales; son modernas, flexibles, eficientes, eficaces y de acción conjunta, con capacidad para enfrentar las amenazas.

2. Seguridad y Defensa Nacional

La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico.

La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional.

El Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, que tiene por función preparar, ejercer y dirigir la Defensa Nacional en todos los campos de la actividad nacional.

La Política de Seguridad y Defensa Nacional es una Política de Estado que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la Seguridad Nacional, tanto en el frente externo como en el interno. Esta política esta constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado: Defensa y Desarrollo, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado.

Los Intereses Nacionales están constituidos por las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la Nación y se traducen en Objetivos Nacionales, que vienen a ser la expresión formal de los intereses y aspiraciones nacionales.

3. Identificación de amenazas

a. Amenazas Externas

- Las que podrían generarse si se intentaran aplicar en la subregión Sudamericana doctrinas de seguridad incompatibles con la vigencia del derecho internacional.
- Las que podrían surgir de crisis en función de escasez de recursos naturales de valor estratégico, tales como recursos vitales.
- El terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia internacional.

b. Amenazas Internas

- Grupos terroristas y subversivos, contrarios al ordenamiento constitucional, que optan por la violencia.
- Grupos radicales que promueven la violencia social y desbordes populares.
- Delincuencia común organizada.
- Trafico ilícito de drogas.
- Corrupción.
- Depredación del medio ambiente.

4. La Política de Seguridad Nacional en el Acuerdo Nacional

El esfuerzo por interpretar los intereses y aspiraciones de la Nación han sido materializados en el Acuerdo Nacional del año 2002, que con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil y del Estado, han señalado y definido como Objetivos, los siguientes:

- Democracia y estado de derecho

  El estado de derecho y la democracia representativa son garantía del imperio de la justicia y de la vigencia de los derechos fundamentales, así como un aspecto esencial conducente a lograr la paz y el desarrollo del país.

- Equidad y justicia social

  El desarrollo humano integral, la superación de la pobreza y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos los peruanos, sin ningún tipo de discriminación, constituyen el eje principal de la acción del Estado.

- Competitividad del país

  Para lograr el desarrollo humano y solidario del país, el Estado adoptará una política económica sustentada en los principios de la economía social de mercado, reafirmando su rol promotor, regulador, solidario y subsidiario en la actividad empresarial.

- Estado eficiente, transparente y descentralizado

  Consolidar un Estado eficiente, transparente y descentralizado al servicio de las personas como sujetos de derechos y obligaciones.

A partir de estos objetivos se diseñaron 31 políticas de Estado, la novena corresponde a la de Seguridad Nacional y establece:

"*Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que esta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general*".

Con este objeto, el Estado:

- Fomentará la participación activa de la sociedad, en el logro de objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional.
- Garantizará la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz.
- Impulsará la enseñanza de los conceptos básicos de seguridad y defensa nacional en todos los niveles del sistema educativo nacional.
- Fomentará la participación activa en la protección de la Antártida, el medio ambiente, el desarrollo de la Amazonía y la integración nacional.
- Mantendrá una estrecha coordinación entre el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y la Política Exterior para la definición y defensa de los intereses permanentes del Estado.

Otras políticas que tienen relación con la Seguridad Nacional, son:

Primera: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.

Tercera: Afirmación de la identidad nacional.

Sexta: Política Exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.

Sétima: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Vigésimo quinta: Cautelar la institucionalidad de las fuerzas armadas y su servicio a la democracia.

Vigésimo sétima: Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.

Vigésimo octava: Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos. Acceso a la justicia, e independencia judicial.

Trigésima: Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional.

En marzo de 2004 el Consejo de Defensa Nacional aprobó la Política del Estado para la Seguridad y Defensa Nacional. A continuación se transcribe los objetivos y las políticas.

5. Objetivo y Políticas del Estado para la Seguridad Nacional

Objetivo

Permanencia y continuidad de la Nación, del Estado en el que se organiza y del territorio en el que se asienta, en un marco de paz y seguridad.

Para alcanzar este único objetivo de seguridad se elaboran dos políticas:

Políticas

a. Preservar la independencia, soberanía, integridad del territorio y los intereses nacionales.

b. Maximizar el poder nacional y proyectarlo, para mantener al país libre de amenazas o en condiciones de enfrentarlas exitosamente.

6. Objetivos y Políticas del Estado para la Defensa Nacional

Objetivo 1

Mantenimiento de la independencia, soberanía, integridad territorial y defensa de los intereses nacionales.

Políticas

a. Optimizar el funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional.

b. Reestructurar el Sector Defensa para disponer de Fuerzas Armadas profesionales, modernas, flexibles, eficaces, eficientes, y de accionar conjunto.

c. Mantener Fuerzas Armadas con capacidad de prevención y disuasión.

d. Disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz internacional.

e. Mantener el control terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre.

f. Garantizar la seguridad telemática del Estado.

g. Garantizar la presencia efectiva del Estado en el Territorio Nacional, principalmente en las zonas susceptibles a la violencia terrorista, al narcotráfico o al narcoterrorismo

h. Consolidar la Pacificación Nacional.

Objetivo 2

Fortalecimiento del sistema político democrático.

Políticas

a. Reestructurar el Sector Defensa bajo el principio de subordinación de las Fuerzas Armadas al poder político legítimamente constituido.

b. Eliminar las causas de la violencia organizada contra el Estado.

c. Mantener el orden interno y el orden público.

d. Erradicar el tráfico ilícito de drogas.

e. Fortalecer las relaciones civiles-militares.

f. Eliminar la corrupción en todas sus manifestaciones.

g. Fomentar la participación activa de la sociedad en el logro de los objetivos de seguridad y defensa.

h. Fomentar una cultura de respeto a la Constitución, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y normas de convivencia social.

Objetivo 3

Condiciones Económico-Estratégicas que aseguren la paz, la integración y la prosperidad.

Políticas

a. Ocupar el territorio nacional siguiendo criterios estratégicos de desarrollo y seguridad.

b. Procurar el abastecimiento para satisfacer las necesidades básicas de la población en casos de conflictos o desastres.

c. Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico particularmente en las áreas de informática y comunicaciones.

d. Promover el desarrollo científico tecnológico orientado a la satisfacción de los requerimientos militares.

e. Promover el desarrollo científico tecnológico, con participación de la universidad peruana y empresa privada nacional.

f. Desarrollar una Flota Mercante Nacional.

g. Desarrollar la Reserva Aérea Nacional.

h. Fomentar la inversión de capitales nacionales en el Perú y el extranjero.

i. Generar la infraestructura necesaria para atraer el comercio de los países de interés hacia puertos peruanos.

j. Preservar el ambiente en general y la biodiversidad en particular, en función de los intereses nacionales.

k. Proteger a la población ante los desastres.

l. Participar activamente en los procesos de integración en los ámbitos subregional y regional.

Objetivo 4

Fortalecimiento de la conciencia e identidad nacional.

Políticas

a. Fortalecer el orgullo y la identidad nacional.

b. Crear conciencia de seguridad y defensa, impulsando y difundiendo la enseñanza de estos conceptos.

c. Fomentar la educación cívico-patriótica en democracia, la cultura de paz y su oposición a la violencia organizada.

Objetivo 5

Protección y promoción de los intereses nacionales en el ámbito internacional.

Políticas

a. Participar en la toma de decisiones que afecten los intereses nacionales, así como en foros de seguridad y defensa, a nivel mundial, hemisférico y regional.

b. Participar en la lucha contra el terrorismo internacional y el crimen organizado transnacional.

c. Contribuir a la paz mundial, hemisférica y regional en concordancia con el Derecho Internacional y los intereses nacionales.

d. Fortalecer y respaldar la diplomacia peruana, con un Poder Nacional que promueva y defienda los intereses nacionales.

e. Crear conciencia antártica y potenciar la presencia del Perú en ese continente.

f. Contribuir a la creación de un sistema de seguridad sudamericano.

g. Organizar a las colonias peruanas en los países de interés, afianzar su identidad y orientarlas en provecho de los intereses nacionales.

h. Incrementar las medidas de fomento de la confianza mutua con los países vecinos.

Capítulo IV

SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

1. Naturaleza y finalidad

Es el conjunto interrelacionado de elementos del Estado cuyas funciones están orientadas a garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional.

2. Componentes

El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República e integrado por:

- El Consejo de Seguridad Nacional;
- El Sistema de Inteligencia Nacional;
- El Sistema Nacional de Defensa Civil;
- Los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales.

3. Consejo de Seguridad Nacional

Es el órgano rector del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

a. Composición

Está conformado por:

- El Presidente de la República, quien lo preside;
- El Presidente del Consejo de Ministros;
- El Ministro de Relaciones Exteriores;
- El Ministro del Interior;
- El Ministro de Defensa;
- El Ministro de Economía y Finanzas;
- El Ministro de Justicia;
- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- El Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia.

El Presidente de la República en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad Nacional, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar y a petición de cualquiera de sus miembros, dispone la participación de cualquier otro funcionario del Estado, el cual tiene derecho a voz sin voto.

Los miembros que conforman el Consejo de Seguridad Nacional no podrán delegar su representación.

b. Funciones

Corresponde al Consejo de Seguridad Nacional aprobar:

- La Política de Seguridad y Defensa Nacional;
- Los requerimientos presupuestales originados como consecuencia del Planeamiento Estratégico para la Seguridad y Defensa Nacional.
- Las adquisiciones de equipamiento militar de carácter estratégico destinado a la Defensa Nacional procurando dentro de la función asignada a cada institución castrense la estandarización del equipamiento.
- Las directivas sobre Seguridad Nacional;
- Los demás aspectos relacionados con la Seguridad Nacional.

4. Sistema de Inteligencia Nacional

El Sistema de Inteligencia Nacional forma parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y se estructura para producir inteligencia y realizar actividades de Contrainteligencia necesarias para la Seguridad Nacional. Se rige por su propia ley y su reglamento.

5. Sistema Nacional de Defensa Civil

El Sistema Nacional de Defensa Civil forma parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Tiene por finalidad proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres, calamidades o conflictos. Se rige por su propia ley y su reglamento.

6. Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y sus Oficinas de Defensa Nacional

a. Naturaleza y finalidad

Los Ministerios, Organismos Públicos y Gobiernos Regionales son los elementos de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, encargados de planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de la Defensa Nacional, en las áreas específicas de responsabilidad.

Para el cumplimiento de estas funciones cuentan con Oficinas de Defensa Nacional, que dependen de la más alta autoridad de su institución.

b. Oficina de Defensa Nacional

Las Oficinas de Defensa Nacional asesoran al Ministro, Jefe del Organismo o al Presidente del Gobierno Regional en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las acciones de Seguridad y Defensa Nacional.

La Oficinas de Defensa Nacional mantienen relaciones técnicas con la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.

7. Ministerio de Defensa

Es el órgano principal de ejecución del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, es el encargado de formular, coordinar, implementar, ejecutar y supervisar la política de Defensa Nacional en el campo militar, así como de diseñar, planificar y coordinar dicha política en los otros campos de la actividad nacional, de acuerdo a las leyes vigentes.

8. Educación en Seguridad y Defensa Nacional

La educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú.

9. Obligatoriedad de proporcionar información y guardar reserva

Los funcionarios y las autoridades públicas nacionales, regionales o municipales, deben proporcionar la información que les sea requerida por el Ministerio de Defensa y sea pertinente para los fines de la Seguridad y Defensa Nacional.

Toda persona que por razón de su cargo o función, tome conocimiento de información clasificada relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional, está obligada a guardar la reserva correspondiente; así como, toda persona que tenga información de algún hecho atentatorio contra la Seguridad Nacional, está obligada a ponerlo en conocimiento de la autoridad competente.

Capítulo V

MINISTERIO DE DEFENSA

Capítulo V

MINISTERIO DE DEFENSA

1. Antecedentes

Fue creado mediante Ley Nº 24654 del 01 de abril de 1987, sobre la base de la integración de los Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica; así como del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Secretaría de Defensa Nacional y de los organismos consultivos, de asesoramiento, de planeamiento, de apoyo y control.

La ley de creación del Ministerio de Defensa señala que su finalidad primordial, es formular y difundir la Doctrina de Seguridad y de Defensa Nacional, concebida al servicio de los intereses del pueblo peruano, sustentados en el respeto de los valores y derechos esenciales de la persona y de la colectividad.

Mediante Decreto Legislativo Nº 434 de 1987, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa, que determinaba su ámbito, finalidad, funciones generales y estructura orgánica y establecía que es el organismo representativo de las Fuerzas Armadas, donde se ejerce principalmente la Política de Estado para la defensa integral del país, responsable de la preparación y desarrollo de las instituciones de las FFAA, así como de la movilización para casos de emergencia.

Mediante Decreto Legislativo Nº 441 de 1987, el Poder Ejecutivo aprobó la Ley Orgánica de la Secretaría de Defensa Nacional, que determinaba su competencia, funciones y estructura. Establecía que era el organismo de planeamiento, coordinación y asesoramiento del Ministerio de Defensa, en los campos "no militares". Asimismo, de la concepción y diseño integral de la Política de Defensa, formulación y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.

El Decreto Legislativo Nº 743, de 1991, "Ley del Sistema de Defensa Nacional", modificó la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, estableciendo que la Secretaría de Defensa Nacional es el organismo encargado de la concepción, adopción y planeamiento integral de la Defensa Nacional y de la coordinación, supervisión y orientación de la ejecución de las acciones en los Campos de Acción "No Militares". Asimismo, de la formulación y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, constituyéndose como Pliego Presupuestal Autónomo dentro de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En el año 2001, por disposición del Gobierno de Transición, se constituyó un grupo de trabajo para estudiar y formular recomendaciones sobre la reestructuración integral de las Fuerzas Armadas dentro del proceso de modernización del Estado Peruano. El indicado grupo de trabajo estableció las bases del proceso de reestructuración integral de las Fuerzas Armadas y las modificaciones legales iniciales, que permitieran al Sector Defensa formular y ejecutar el Plan de Reestructuración.

De acuerdo con la nueva concepción, al Ministerio de Defensa, le corresponde dirigir el proceso de modernización y reestructuración de las fuerzas armadas, debiendo cumplir dos roles fundamentales: constituirse en el instrumento de control

democrático de las Fuerzas Armadas y, garantizar su apropiado funcionamiento como fuerza militar.

Mediante Resolución Suprema Nº 038-DE/SG de 2002, se dispuso:

- Convertir a la Secretaría de Defensa Nacional en Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa, encargada del análisis político-estratégico en el campo de la Seguridad Nacional.
- Incorporar al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Crear dos viceministerios responsables de la preparación, dirección, desarrollo, ejecución y seguimiento de las políticas de logística, tanto de material como de personal, y de la administración de los recursos económicos y asuntos administrativos.
- Constituir una Oficina de Inteligencia interrelacionada funcionalmente con los órganos de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de los Institutos Armados y del Consejo Nacional de Inteligencia.

Mediante la Ley Nº 27860 de 2002, "Ley del Ministerio de Defensa" se establece que el Ministerio de Defensa es el órgano especializado del Poder Ejecutivo encargado de formular, ejecutar y supervisar la Política de Defensa Nacional en el campo militar; así como de diseñar, planificar y coordinar la Política de Defensa Nacional en los campos del desarrollo. Asimismo, formular y difundir la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, y asesorar, planificar y coordinar las acciones que en esta materia realicen los órganos que integran el Consejo de Defensa Nacional.

2. Funciones

Son funciones del Ministerio de Defensa

- Formular y proponer, para su aprobación en el Consejo de Defensa Nacional, la Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional.
- Participar en el Consejo de Defensa Nacional a fin de determinar las acciones y políticas relacionadas con la Seguridad y la Defensa Nacional.
- Coordinar la participación de los diversos sectores del Estado para la implementación y ejecución de la Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional.
- Formular las políticas sectoriales en los ámbitos de la defensa y desarrollo.
- Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y controlar la ejecución de las políticas sectoriales.
- Orientar, supervisar y controlar el accionar conjunto de las Fuerzas armadas y las actividades de los organismos públicos descentralizados y empresas del sector.
- Participar en la preservación del Orden Interno, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes vigentes.
- Participar en la implementación y ejecución de la política del Estado en materia de desarrollo nacional, defensa civil, asuntos antárticos, asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente.
- Planear, dirigir, coordinar y ejecutar la movilización nacional para la Seguridad y la Defensa Nacional.

- Establecer y dirigir la política de registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a la reserva de las Fuerzas Armadas.
- Participar y fomentar la ejecución de políticas y acuerdos en materia de defensa y seguridad regional.
- Participar en las Misiones de Paz Internacionales convocadas por las Naciones Unidas u otros organismos internacionales.
- Fomentar y difundir el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Fomentar, desarrollar y contribuir a la investigación académica y científico tecnológica, en temas vinculados y de interés para la Seguridad y la Defensa Nacional.

3. Estructura

a. Alta Dirección

Ministro de Defensa

El Ministro de Defensa es la máxima autoridad del ministerio y titular del pliego del sector. Establece los objetivos, formula, dirige y ejecuta la política del ministerio, en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales, la Política de Defensa Nacional y los planes de gobierno. Ejerce la supervisión y control de las Fuerzas Armadas, de los Órganos del Ministerio y de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector. Coordina con los demás ministerios y organismos de la administración pública las acciones que corresponda.

Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal (VALP)

Es el encargado de orientar, ejecutar, supervisar y evaluar, por encargo y en coordinación con el ministro; la política sectorial en materia de logística y de personal.

Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos (VAAE)

Es el encargado de orientar, ejecutar, supervisar y evaluar, por encargo y en coordinación con el ministro; la aplicación de la política sectorial en materia económica y de ejecución presupuestal.

Secretario General

Es el encargado de asistir a la alta dirección en los aspectos administrativos, de comunicación social, relaciones públicas y organización documentaria. Coordina y supervisa las labores y la marcha administrativa de todos los órganos del Ministerio.

b. Órganos Consultivos

Consejo Superior de Defensa

Es el más alto órgano consultivo, encargado de formular recomendaciones sobre asuntos relacionados con las actividades del sector y con la Política de Defensa Nacional. Es convocado y presidido por el Ministro de Defensa.

Está constituido por:

- Ministro de Defensa, quien lo preside.
- Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos.
- Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal.
- Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Director General de Política y Estrategia.
- Comandante General del Ejército.
- Comandante General de la Marina de Guerra.
- Comandante General de la Fuerza Aérea.
- Secretario General del Ministerio, quien actuará como Secretario del Consejo.

Comisión Consultiva

Es el órgano encargado de emitir opinión, a pedido del Ministro, sobre las materias que le sean sometidas a consideración. Está constituida por profesionales civiles y militares y, especialistas de reconocida capacidad y experiencia en Defensa Nacional designados por el Ministro de Defensa.

c. Órganos de Control

Inspectoría General

De conformidad con la Ley del Ministerio de Defensa, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y demás normas pertinentes; es el órgano encargado de ejercer la función de control en los aspectos castrenses, administrativos, funcionales, operativos y disciplinarios del Sector Defensa.

Mantiene relaciones funcionales con las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas y con los órganos de control de los organismos públicos descentralizados y empresas del sector.

Órgano de Control Institucional

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es el órgano responsable del control de las actividades de gestión administrativa, económica y financiera de los recursos y

bienes del Sector Defensa.

El Jefe de la Oficina General de Auditoría Interna es designado por el Contralor General de la República, de quien depende funcional y administrativamente.

d. Órganos de asesoramiento

- **Comité de Asesores**

  Corresponde al Comité de Asesores del despacho Ministerial la consejería especializada en los campos de defensa y desarrollo, sobre aspectos relacionados con el estudio, planeamiento y ejecución de la Política de Defensa Nacional, con las actividades del Sector Defensa, de los organismos públicos descentralizados y de las empresas del sector además de las que encomiende el Ministro de Defensa.

- **Oficina de Asesoría Jurídica**

  Es el órgano encargado de asesorar en asuntos de carácter técnico legal y dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades del ministerio; absolver las consultas en asuntos administrativos que le sean formuladas por los Órganos, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector.

- **Oficina de Inteligencia**

  Encargada de consolidar y utilizar la inteligencia producida por las Fuerzas Armadas y otros organismos. Asesora a la Alta Dirección en asuntos relativos a las actividades de inteligencia.

e. Órganos de apoyo

- **Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales**

  Encargada de asistir a la Alta Dirección en la planificación y ejecución de actividades destinadas a fortalecer, promover y mantener activas las relaciones del Ministerio con los diferentes sectores de la vida nacional, sus pares de otros Estados y las entidades internacionales vinculadas a la actividad del Sector Defensa.

- **Oficina de Comunicaciones y Prensa**

  Encargada de promover y difundir, a través de los medios de comunicación social, la actividad institucional del Sector Defensa y la Política de Defensa Nacional. Promueve que los programas y actividades ejecutados por el Sector Defensa sean de conocimiento de la colectividad.

Procuraduría Pública

Tiene a su cargo la defensa judicial de los intereses y derechos del Estado en los asuntos inherentes a la actividad del Sector Defensa y la Política de Defensa Nacional. Se rige por las Leyes del Ministerio de Defensa y de la Representación y Defensa del Estado en Juicio.

f. Órganos de Línea

- **Dirección General de Política y Estrategia (DIGEPE)**

Es la encargada de articular y dirigir las actividades del planeamiento estratégico integral de la Defensa Nacional y organizacional del sector. Norma, coordina, orienta, evalúa y supervisa los sistemas de planificación, presupuesto, inversión pública, organización, programación y racionalización del Sector Defensa.

Formula y difunde la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional; orienta, coordina y supervisa en los campos del desarrollo; las actividades de las Oficinas de Defensa Nacional (ODENA) de las entidades públicas.

Propone iniciativas de Política de Defensa Nacional en el ámbito internacional y gestiona la implementación de los acuerdos internacionales en los temas de Defensa y Seguridad Regional.

El Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) es un componente orgánico de la DIGEPE. Tiene a su cargo la docencia y difusión de los conceptos, temática y metodología de la Política de Defensa Nacional. Su labor es de carácter académico y de investigación científica.

Convoca la participación de los sectores del Estado y de la sociedad civil.

- **Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)**

Ejecuta las operaciones militares en el marco de la Política de Defensa Nacional, garantizando la interoperatividad y accionar de las Fuerzas Armadas. Su actividad se rige por la Constitución Política, la Ley del Ministerio de Defensa y disposiciones normativas vigentes.

g. Órganos de Ejecución

Ejército del Perú (EP)

Tiene por función la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente terrestre de las Fuerzas Armadas. Participa en la ejecución de la Política de Defensa Nacional. Contribuye a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía del país.

Marina de Guerra del Perú (MGP)

Tiene por función la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente naval de las Fuerzas Armadas. Participa en la ejecución de la Política de Defensa Nacional y en la defensa del patrimonio

marítimo, fluvial y lacustre del país. Contribuye a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía del país.

Fuerza Aérea del Perú (FAP)

Tiene por función la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente aéreo de las Fuerzas Armadas. Participa en la ejecución de la Política de Defensa Nacional, desarrollando sus actividades en concordancia con las exigencias en materia aeroespacial. Contribuye a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía nacional.

h. Organismos Públicos Descentralizados

Son instituciones de derecho público interno, adscritos al Ministerio de Defensa. Tienen como función la producción de bienes y/o prestación de servicios en atención a su especificidad de función, enmarcados y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política del Estado para la Seguridad y la Defensa Nacional, las políticas del Estado relacionadas con el desarrollo del país y la Política del Sector Defensa. Sus actividades se rigen por la normatividad del Estado, la Ley del Ministerio de Defensa, su normatividad y reglamentación interna.

Los Organismos Públicos Descentralizados del sector son:

- **Instituto Geográfico Nacional (IGN)**

Tiene por finalidad la elaboración y actualización de la cartografía básica oficial del Perú, proporcionando a las entidades públicas y privadas los servicios de cartografía que requieran para los fines del desarrollo y la defensa nacional. Planea, norma, dirige, ejecuta y controla las actividades que el país requiere para la Defensa Nacional, referidas al levantamiento cartográfico, así como a los aspectos físicos y sociales inherentes a la ciencia geográfica cartográfica.

- **Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)**

Tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia.

- **Servicio Aerofotográfico Nacional (SAN)**

Tiene por finalidad obtener información aerofotográfica, de imágenes y otras emisiones espectrales mediante sensores instalados en plataformas aéreas o espaciales. Produce cartografía especializada para entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras. Planea, norma, dirige, ejecuta y controla las actividades de percepción remota que el país requiere para el desarrollo y la defensa nacional.

- **Empresas del Sector**

Las empresas del Sector Defensa son entidades estatales regidas por el régimen legal de derecho privado. Tienen a su cargo la producción de bienes y prestaciones de servicios en atención a su objeto social y especialidad de función. Gozan de autonomía técnica y administrativa. Su actividad se rige por la normativa de la actividad empresarial del Estado, la Ley del Ministerio de Defensa y sus normas específicas. Desarrollan sus funciones en observancia del principio constitucional de participación subsidiaria del Estado en la actividad empresarial.

Constituyen empresas del Sector:

✍ **Servicio Industrial de la Marina S.A. (SIMA PERÚ S.A.)**

Tiene por objeto social la promoción y desarrollo de la industria naval del Estado. Su actividad está circunscrita a la investigación, diseño, construcción, reparación y desarrollo de actividades de la industria naval, así como las vinculadas a la industria metalmecánica.

✍ **Industria Aeronáutica del Perú S.A. (INDAER PERÚ S.A.)**

Tiene por objeto social la promoción y desarrollo de la industria aeronáutica del Estado. Su actividad está circunscrita a la prestación de servicios de investigación, diseño, fabricación, mantenimiento mayor y reparación del material aeronáutico, así como al desarrollo de actividades conexas a la industria aeroespacial.

✍ **Transportes Aéreos Nacionales de Selva S.A. (TANS S.A.)**

Tiene por objeto social la prestación de servicios aéreos destinados a contribuir a la integración de la Nación. Su actividad está circunscrita a la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga a nivel nacional e internacional.

ORGANIGRAMA DEL MINDEF

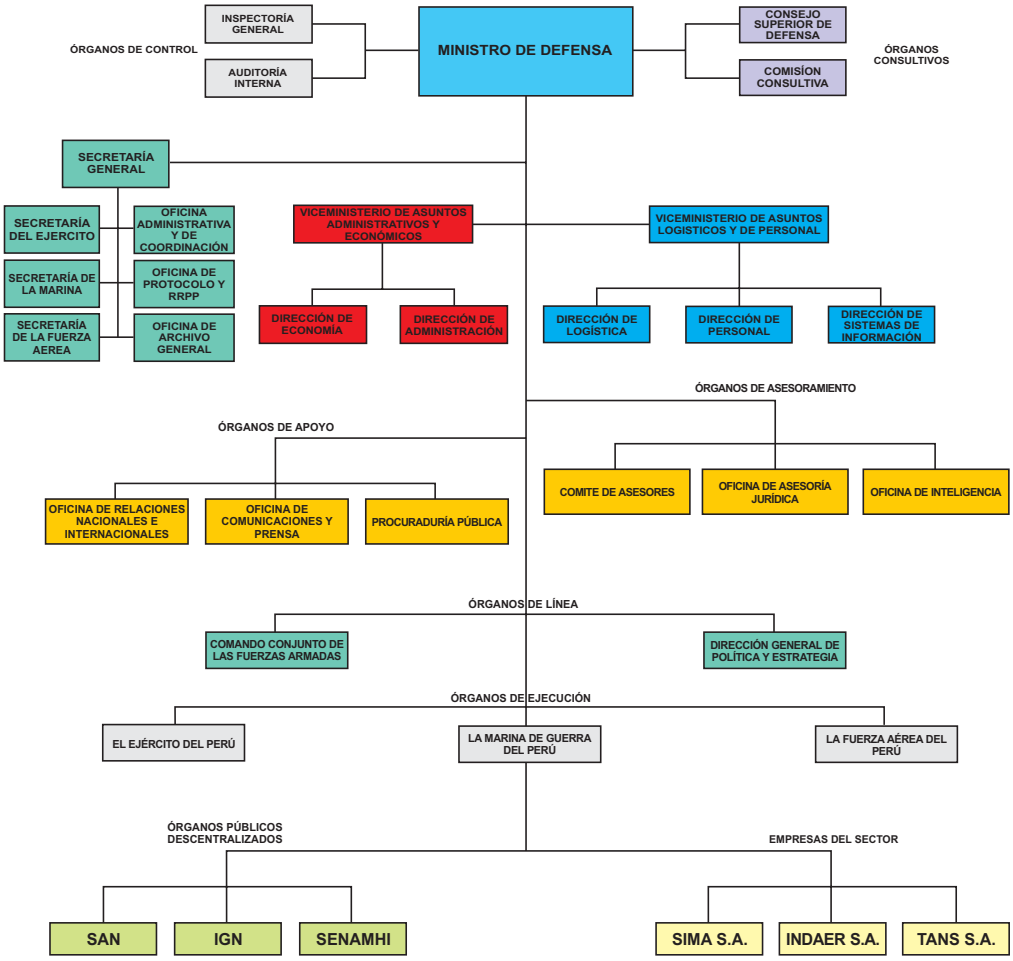

Capítulo VI

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Y
FUERZAS ARMADAS

Capítulo VI
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Y
FUERZAS ARMADAS

1. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)

a. Evolución histórica

Sus orígenes se remontan a la década del 50 del siglo XX, cuando los Estados Mayores Generales de las instituciones militares, estudiaron las experiencias del empleo operacional de las fuerzas conjuntas durante la Segunda Guerra Mundial, poniéndose en evidencia la necesidad de contar con una organización conjunta permanente a fin establecer la unidad de comando en el planeamiento permanente y conducción de las operaciones con el poder nacional, en cualquier conflicto armado.

Frente a esta necesidad, las escuelas de guerra de las Instituciones Armadas y el entonces, Centro de Altos Estudios Militares (CAEM), presentaron un proyecto de factibilidad para crear una nueva organización, donde el planeamiento de la Defensa Nacional se realizara en tiempo de paz y de guerra, involucrando a las tres instituciones castrenses en esta tarea, diseñando su misión, organización y funcionamiento, con la finalidad de optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales de las Fuerzas Armadas para garantizar la independencia, la soberanía y la integridad del territorio de la República.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas fue creado con el DS Nº 002-GM/1 de 1957, que establecía: "El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, depende directamente del Presidente de la República, es el escalón más alto del planeamiento y coordinación de las operaciones de las Fuerzas del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea". Su primer Presidente fue el General de División Manuel Cossio Cossio.

Los cambios que se produjeron a lo largo de los años, en los entornos internacional, regional y nacional, relacionados con la seguridad y defensa nacional, han producido modificaciones estructurales y organizacionales en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Hasta el año 1992, la estructura orgánica del CCFFAA se componía de una Presidencia, una Jefatura y seis divisiones de Estado Mayor Conjunto. Ese año, debido a la situación de emergencia que vivía nuestro país, se modificó su

ley orgánica, creándose el Comando de Frente Interno (COFI), encargado de la lucha contra la subversión y el narcotráfico; de esta manera el Comando Conjunto paso a tener dos Sub-Jefaturas, una para el Frente Interno y otra para el Frente Externo.

Paralelamente se unificó la labor de "Asuntos Civiles y Derechos Humanos" a cargo de las instituciones, creándose la sétima División de Estado Mayor, para coordinar con el Comité Internacional de la Cruz Roja en el Perú y organismos afines.

El año 2002, al haber sido derrotada estratégicamente la subversión, se dispuso la desactivación del COFI, retornándose a la estructura organizacional anterior.

b. Misión

Organizar y ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones conjuntas en el más alto nivel en el Frente Externo y en el Frente Interno. Asimismo, coordinar las acciones para la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional y en la defensa civil, para garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial.

c. Funciones

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cumple las siguientes funciones:

- Efectuar al más alto nivel, el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, expresadas en planes y directivas formulados de acuerdo a las amenazas, hipótesis de guerra, conflicto y estados de excepción.
- Planificar, coordinar y conducir la participación de las Instituciones Armadas en las Misiones de Paz convocadas por la Organización de las Naciones Unidas. Brindar capacitación al personal participante en el Centro de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades que realizan las Instituciones Armadas en el campo de la Defensa Civil, orientadas a prevenir, minimizar o eliminar los daños ocasionados por los desastres y calamidades que requieran su participación.
- Planificar, preparar, coordinar y establecer los procedimientos relativos a la movilización en el campo militar, cuya ejecución estará a cargo de las Instituciones Armadas.
- Planificar, preparar, coordinar y conducir las acciones cívicas conjuntas y combinadas, en cumplimiento de la Política de Defensa Nacional en los diferentes ámbitos del quehacer estatal.
- Planificar, preparar, coordinar y conducir la participación de las Instituciones Armadas en las acciones conjuntas y combinadas tendentes

a garantizar la Defensa Regional y Seguridad Hemisférica.

- Proponer al Ministro de Defensa los requerimientos presupuestales de las Instituciones Armadas, para la ejecución de las operaciones y acciones militares conjuntas y para la movilización.
- Proponer al Ministro de Defensa, en coordinación con el Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal, los planes y programas de desarrollo conjunto y modernización de la capacidad logística y operativa de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los objetivos de Política de Defensa Nacional.
- Proporcionar inteligencia estratégica, para facilitar la toma de decisiones en la ejecución de la Política de Defensa Nacional.
- Contribuir a la formulación de la Política de Defensa Nacional.
- Coordinar con la Dirección General de Política y Estrategia, la planificación de las tareas de movilización; y en materia de Defensa y Seguridad Regional, la ejecución y cumplimiento de los compromisos internacionales destinados al fomento de las medidas y acciones de confianza mutuas con los países limítrofes y con terceros Estados, en virtud de los acuerdos bilaterales o multilaterales en materia de Seguridad y Defensa, suscritos por Perú.
- Difundir y supervisar en las Instituciones Armadas el cumplimiento de la normativa nacional e internacional y los acuerdos suscritos por el Estado en materia del Derecho Internacional Humanitario.
- Planificar, preparar, coordinar y supervisar, de acuerdo con la Política de Defensa Nacional, la participación de las Instituciones Armadas en el desarrollo de la amazonía; en la integración nacional; en la protección del ambiente y en la presencia del Estado en la Antártida.
- Establecer la doctrina y procedimientos para el planeamiento, preparación, coordinación, conducción y ejecución de las operaciones y acciones militares conjuntas de las fuerzas armadas.
- Asesorar al Ministro de Defensa en temas de carácter militar.
- Otras que la Ley le asigne en atención a sus competencias funcionales.

d. Capacidades

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, está capacitado para planear, coordinar y conducir operaciones militares, entre las que podemos mencionar, las siguientes:

Operaciones Conjuntas

Las operaciones conjuntas son aquellas que involucran el empleo de dos o más fuerzas (Ejército, Marina, Fuerza Aérea), con la finalidad de optimizar el empleo eficaz y eficiente de los medios militares disponibles en el cumplimiento de las misiones asignadas. Son producto de la experiencia militar obtenida en las últimas confrontaciones bélicas.

La guerra moderna plantea misiones, que requieren operaciones militares complejas, lo cual obliga a integrar esfuerzos en doctrina, logística e inteligencia entre las distintas fuerzas: Ejército, Marina y Aviación para facilitar la conducción conjunta de las operaciones militares en forma eficaz y eficiente, desde el más alto nivel de decisión estratégica, mediante la integración de sus capacidades y medios.

En época de paz, se imparte instrucción conjunta a los oficiales en las escuelas superiores de guerra y se entrena a las fuerzas mediante la realización de ejercicios y maniobras conjuntas.

El empleo conjunto de las fuerzas armadas requiere de su interoperabilidad, es decir, debe existir homogeneidad de sistemas y estandarización de procedimientos, entre las distintas Unidades o Fuerzas, que permitan emplearlas de manera eficiente. La interoperabilidad es un requerimiento esencial para la ejecución de operaciones militares conjuntas; requiere de unidad de criterios en las adquisiciones de material y desarrollo de doctrinas, siendo un objetivo por alcanzar en el mediano plazo.

Operaciones conjuntas con la Policía Nacional del Perú (PNP)

Las principales operaciones conjuntas en las que participan las Fuerzas Armadas y la Policia Nacional del Perú son:

- **Operaciones contrasubversivas**

  Son aquellas destinadas a neutralizar el accionar subversivo y capturar a los remanentes de los grupos alzados en armas, en concordancia con la Ley N° 24150 de 1985, modificada con el Decreto Legislativo N° 749 de 1991 y con la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 0017-2003-AI-TC, del 24 Ago 04.

- **Operaciones contra el tráfico ilícito de drogas**

  En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 824 de 1996, modificado con las leyes Nº 27629 de 2002 y Nº 28003 de 2003; las Fuerzas Armadas participan en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, mediante la interdicción aérea, marítima y fluvial.

- **Lucha contra el contrabando**

  El contrabando es un delito aduanero que afecta el desarrollo nacional y viene siendo perpetrado por bandas organizadas.
  Las Fuerzas Armadas apoyan los operativos efectuados contra el contrabando por la Administración Aduanera con la Policía Fiscal y la PNP, de conformidad con el artículo 46º de la Ley Nº 28008 del 18 Jun 03.

- **Acciones contra la tala ilegal y el contrabando de madera**

  La tala ilegal constituye un delito ecológico que afecta el desarrollo nacional, igualmente el contrabando de madera que viene siendo perpetrado por bandas criminales, algunas vinculadas con el narcotráfico

y el terrorismo.

Las Fuerzas Armadas participan en el control de la tala ilegal y de la comercialización ilícita de maderas provenientes de áreas críticas sujetas a veda, de conformidad con el Decreto Supremo N° 013-96-AG, de 1996.

- **Operaciones contra la caza furtiva de camélidos sudamericanos**

  La caza furtiva de los camélidos es un acto delincuencial que constituye un grave atentado contra los intereses de los productores pecuarios andinos y cuya prevención, control y represión va más allá de la acción del Ministerio de Agricultura y de la Policia Nacional delPerú.

  Las **F**uerzas **A**rmadas brindan apoyo a las acciones de control de los camélidos sudamericanos protegidos que realiza el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos (CONACS) para contrarrestar la caza furtiva de vicuñas y guanacos y del tráfico ilícito de sus productos, particularmente contra bandas organizadas que portan armas de guerra, de conformidad con la Ley N° 26496 de 1995 y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-96-AG de 1996**.**

- **Operaciones de Defensa Interior del Territorio**

  De acuerdo con la Constitución Política del Perú, cuando lo disponga el Presidente de la República, las Fuerzas Armadas asumen la responsabilidad de restablecer el orden interno en las zonas declaradas en estado de emergencia.

Operaciones Multinacionales

Algunas amenazas actuales afectan al Perú, a países vecinos y a la región, como es el caso del narcotráfico, el terrorismo, el contrabando y otros; por tal razón, los países involucrados vienen realizando entrenamientos y operaciones combinados, con el objeto de neutralizar estas amenazas comunes.

Ejemplo de estas operaciones son las que vienen ejecutándose en las fronteras con Ecuador, Colombia y Brasil basadas en convenios bilaterales y trilaterales firmados por el Perú con esos países en los últimos años.

Contribución al Desarrollo Nacional

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas colabora con el desarrollo a través de una serie de acciones llevadas a cabo por los institutos armados en el territorio nacional que se detallan en los párrafos correspondientes a cada fuerza.

2. Fuerzas Armadas (FFAA)

El artículo 165 de la Constitución Política del Perú establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Cada una de estas Instituciones tiene sus propias particularidades en cuanto a su

organización y su participación en acciones militares, gozando de autonomía funcional entre si.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es responsable del planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares en los Frentes Externo e Interno, sobre la base de los principios de la interoperatividad y de accionar conjunto.

La finalidad primordial de las Fuerzas Armadas es garantizar:

- La independencia, que debe ser entendida como la protección contra todo intento de imponer una voluntad ajena al Perú.
- La soberanía, que es la garantía de que las decisiones de Estado Peruano rijan internamente con supremacía.
- La integridad territorial de la República, que es la intangibilidad del territorio, que no puede ser ocupado por potencias extranjeras o afectado por fuerzas de ninguna naturaleza o magnitud.

El Artículo 171 de la Constitución Política, señala que las Fuerzas Armadas participan en el desarrollo económico y social del país, así como en la defensa civil de acuerdo a ley; siendo las acciones de apoyo a la comunidad, una de las formas en que las fuerzas armadas contribuyen directamente a integrar a aquellas poblaciones donde el Estado tiene limitaciones objetivas para desarrollar sus actividades.

3. Ejército del Perú (EP)

a. Evolución histórica

El Ejército del Perú se nutre de una herencia ancestral que supera los tres mil años y se originó, cuando en Chavín de Huántar (Ancash) aparecieron formas de un Estado Teocrático, con sacerdotes que también eran jefes militares y lideraban ejércitos donde participaba toda la población. Existen restos arqueológicos, como el complejo de Sechín, donde se encuentran testimonios líticos de la existencia de guerreros empuñando mazas y porras de piedra para defender su territorio y patrimonio.

Otras civilizaciones como Paracas y Nazca perfeccionaron el arte militar, pero fueron los Moche, quienes organizaron un ejército profesional dedicado exclusivamente a la defensa y consolidación de su territorio. Los Señores de Sipán y Sicán son magníficos ejemplos de organización y conocimiento del arte militar.

El pueblo Huari (Ayacucho), organizó un ejército que permitió instituir en los Andes el primer imperio pre-inca.

El ejército inca en el siglo XV, bajo la conducción de Pachacútec amplió su territorio en tal medida que se organizó el Tahuantinsuyo, una de las siete grandes civilizaciones del mundo según Arnold Toynbee. Posteriormente, sus sucesores a través de nuevas conquistas ampliaron el imperio, por el norte, hasta el río Ancasmayo en Colombia; por el sur hasta el río Maule en Chile; por el sur este incorporaron la región del altiplano boliviano y el norte argentino; y por el este hasta la región de la selva alta o montaña.

Cuando el imperio incaico se encontraba en proceso de consolidación,

sobrevino la conquista española que no fue una empresa fácil, ya que el ejército quechua luego de la captura y muerte de Atahualpa, mantuvo la resistencia y se reorganizó en Vilcabamba, luchando durante cuarenta años. Líder de esta lucha fue Manco Inca.

El 9 de diciembre de 1824, culminando una lucha de tres siglos, el Ejército Patriota derrotó definitivamente al imperio español en la Pampa de la Quinua en Ayacucho. Esta lucha tricentenaria registra cerca de doscientas sublevaciones y la organización de varios ejércitos, siendo los más notables los de Juan Santos Atahualpa, entre 1742 y 1756; José Gabriel Condorcanqui (Túpac Amaru) en 1780, y el de Pumacahua y los hermanos Ángulo en 1814.

Creación del Ejército del Perú

La expedición libertadora comandada por el General José de San Martín desembarcó en Paracas el 8 de setiembre de 1820, incorporándose numerosos voluntarios pidiendo su alta en el Ejército Libertador. Este entusiasmo animó al General San Martín a organizar los primeros cuerpos peruanos. El 21 de octubre de 1820, decretó la creación de la bandera del Perú y del *Escuadrón Auxiliares de Ica*; en noviembre, del batallón de *Cazadores del Ejército;* y en enero de 1821 el batallón *Leales del Perú* y el *Escuadrón Húsares de la Escolta*.

Luego de la proclamación de la Independencia del Perú, el 28 de julio de 1821, se creó la *Legión Peruana de la Guardia* y se oficializó la creación del Ejército del Perú. Posteriormente, se organizaron los batallones Trujillo Nº 2, Piura Nº 4 y el Escuadrón de Cazadores del Perú, que tuvieron una destacada participación en las batallas de Riobamba y Pichincha, que sellaron la independencia de Quito.

A estas unidades se suma el Regimiento Húsares del Perú, que tuvo una actuación decisiva en la victoria de Junín, el 6 de agosto de 1824. El 9 de diciembre del mismo año las fuerzas españolas fueron derrotadas con la participación destacada del Ejército del Perú, se firmó la Capitulación de Ayacucho, que puso fin a tres siglos de lucha contra la dominación colonial y se consolidó la independencia americana. Por la importancia trascendental de este acontecimiento, el 9 de diciembre es el Día del Ejército.

El Ejército en los siglos XIX y XX

El Ejército del Perú fue a lo largo de los siglos XIX y XX uno de los protagonistas principales del acontecer nacional. Entre 1825 y 1841, el Ejército afianzó su organización y de 1842 a 1866, se consolidó y convirtió en uno de los principales ejércitos de la región. En este período emergió la figura del Mariscal Ramón Castilla, cuya labor en favor del Desarrollo y de la Defensa Nacional lo proyecta como uno de los mejores estadistas de nuestra historia.

Esta consolidación permitió derrotar a España en el Combate del Dos de Mayo de 1866 y sellar definitivamente la independencia de Sudamérica. A

partir de 1870, el Perú ingresó a una etapa de crisis económica, llegando a su punto más álgido al declararse en bancarrota, por tal razón la Defensa Nacional decayó gravemente.

En 1879, se produjo la guerra con Chile, el pueblo peruano respondió heróicamente a las exigencias del momento. En Tarapacá, Marcavalle, Pucará, Concepción, Huamachuco y otras batallas los oficiales y soldados combatieron con honor; esta guerra dejó grandes ejemplos, en el caso del Ejército, sobresale la figura heroica del coronel Francisco Bolognesi, quien legó para la posteridad la frase inmortal: *"Tengo deberes sagrados que cumplir y los cumpliré hasta quemar el último cartucho",* su ejemplo, junto al de Andrés Avelino Cáceres y Leoncio Prado, simboliza el cumplimiento del deber por la Defensa Nacional.

Finalizada la guerra, se inicia el proceso de reconstrucción nacional. El gobierno del General Andrés Avelino Cáceres planteó como problema prioritario la Defensa Nacional y la reintegración al suelo patrio de las provincias cautivas de Tacna y Arica. Ello implicaba la reorganización y equipamiento del Ejército, dispuso la compra de armamento moderno e inició los trámites para invitar a una misión militar que modernizara el Ejército. Estas gestiones se concretaron en 1896, durante el gobierno de Nicolás de Piérola, con la llegada de la Primera Misión Militar Francesa.

En el siglo XX la vigorosa trasformación del Ejército comprende tres etapas. La primera de 1896 a 1944, con el aporte de la misión francesa se caracteriza por el fortalecimiento de la formación profesional y la formulación de una doctrina moderna basada en la realidad peruana. La segunda etapa de modernización para la guerra convencional, con el aporte de la misión militar norteamericana, de 1945 a 1959.

La tercera etapa se inicia en 1959 cuando los ejércitos latinoamericanos apoyados por Estados Unidos, deciden enfrentar la ola de movimientos subversivos influenciados por el gobierno cubano, que pretendía convertir a América en una nueva Sierra Maestra. En esa época se crearon la Escuela de Paracaidismo, la Escuela de Comandos, se potenció la inteligencia militar, se cambió el armamento de repetición por el automático y lo más importante, la instrucción y el entrenamiento se orientaron hacia el conocimiento de la realidad nacional y a las operaciones contrasubversivas.

En el siglo XX el Ejército participó exitosamente en diversos conflictos. En el frente interno y en defensa del sistema democrático: contra el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en 1965, desde 1982 contra Sendero Luminoso y a partir de 1983 contra el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). La operación más destacada en la lucha contra la subversión fue la exitosa Operación Chavín de Huántar, única en su género y que motivó la admiración mundial por la perfección en su planeamiento y ejecución.

En el frente externo, participó en tres conflictos con Ecuador, los años 1941, 1981 y 1995.

El Ejército actual, moderno y profesional, está capacitado para enfrentar exitosamente los riesgos, los nuevos desafíos y las amenazas contra la seguridad, correspondientes a los nuevos escenarios internos y externos.

b. Misión

Ejercer la vigilancia, protección y defensa del patrimonio e Intereses Nacionales en el ámbito terrestre; con la finalidad de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República frente a cualquier amenaza externa o interna y, contribuir con el logro de los Objetivos Nacionales.

Asumir el control del orden interno de acuerdo con la Constitución, y participar en el desarrollo socio-económico del Estado y en la defensa civil de acuerdo con la Ley.

c. Funciones

- Participar en el Planeamiento Estratégico de la Defensa Nacional.
- Realizar el Planeamiento Estratégico Operativo, en base a los objetivos y políticas del Sector Defensa.
- Preparar a la fuerza terrestre para integrar los Elementos de Maniobra del Teatro de Guerra.
- Poner a disposición del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la fuerza terrestre y medios necesarios previstos en los planes de Defensa Nacional.
- Promover el Desarrollo Institucional.
- Realizar el Planeamiento Estratégico Administrativo del Ejército.
- Formular las Metas de Gestión Anual y desarrollar su ejecución.
- Formular el Presupuesto Fiscal y otros provenientes del Tesoro Público requeridos para el funcionamiento de la institución.
- Participar en la Defensa Civil, de acuerdo con los planes pertinentes para la prevención, intervención y rehabilitación.
- Contribuir a la participación del país en el esfuerzo internacional para la paz y la seguridad cooperativa cuando la política exterior lo requiera.

d. Capacidades

Son el conjunto de habilidades de liderazgo, comando y conducción de operaciones sustentados en medios humanos y materiales cuya calidad asegura el cumplimiento de la misión del Ejército.

El Ejército constituye el principal elemento para garantizar la independencia, soberanía e integridad en el ámbito terrestre.

El Ejército desarrolla sus capacidades para participar cuando la política exterior del Estado lo demande, en los esfuerzos internacionales para construir un entorno de paz y cooperación en materia de seguridad.

Para el cumplimiento de su misión, cuenta con fuerzas especiales, blindadas, antitanques, aéreas, antiaéreas, servicios y otros; organizados en grandes unidades de combate y unidades autónomas, ubicados en todo el territorio nacional de acuerdo con los planes para la defensa.

El plan "Bolognesi", establece la conformación de un "*Ejército moderno y disuasivo entrenado para hacer frente con éxito a las amenazas internas y externas, con proyección internacional, sustentado en valores e integrado a las Fuerzas Armadas y a la sociedad, cumpliendo funciones y roles constitucionales*".

El Ejército organiza sus capacidades para la defensa, en:

Teatros de Operaciones;

Defensa Interior del Territorio (DIT);

Zonas de Vigilancia de Fronteras; y

Regiones Militares:

RRMM	SEDE	AREA GEOGRÁFICA
REGIÓN MILITAR DEL NORTE (RMN)	PIURA	TUMBES, PIURA, ANCASH LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS.
REGIÓN MILITAR DEL CENTRO (RMC)	LIMA	LIMA, ICA, SAN MARTÍN, HUANUCO, PASCO, JUNÍN, HUANCAVELICA, AYACUCHO, UCAYALI Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
REGIÓN MILITAR DEL SUR (RMS)	AREQUIPA	TACNA, MOQUEGUA, AREQUIPA, PUNO, CUZCO, APURIMAC Y MADRE DE DIOS.
REGIÓN MILITAR DEL ORIENTE (RMO)	IQUITOS	LORETO.

e. Educación Profesional

- **Escuela Militar de Chorrillos (EMCH)**

Es una de las Instituciones castrenses más antiguas de América Latina, desde marzo de 1934, su jerarquía educativa es de nivel superior universitario.

De 1901 a 2003, egresaron 109 promociones de oficiales en forma ininterrumpida de las Armas de Infantería, Artillería, Caballería, Ingeniería, Comunicaciones y los Servicios de Material de Guerra e Intendencia.

La misión de la EMCH es "formar oficiales de Ejército" orientados en el deber irrenunciable del sagrado amor a la Patria, y garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República.

Los estudios en la EMCH permiten completar las siguientes carreras en el sistema universitario:

- Administración Gubernamental.
- Ingeniería de Sistemas.
- Contabilidad Gubernamental.
- Ingeniería Civil.
- Ingeniería de Telecomunicaciones.

- Ingeniería Mecánica.

- **Escuela de Armas y Servicios**

Encargadas de capacitar a los oficiales del Ejército de los grados de teniente y capitán, mediante cursos intermedios y avanzados de armas y servicios, así mismo, capacitarlos en idiomas extranjeros.

- **Escuela Superior de Guerra (ESG)**

Es el centro de estudios de más alto nivel del Ejército, proporciona perfeccionamiento académico militar a oficiales superiores del grado de mayor, en el Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM), para desempeñarse en las áreas siguientes:

- Comando de gran unidad.

- Comando de estado mayor de grandes unidades.

- Comando y estado mayor en los teatros y zonas de seguridad.

Proporciona perfeccionamiento a oficiales superiores del grado de coronel en el Curso de Alto Mando para la conducción del Ejército.

La ESG produce doctrina administrativa y de operaciones para el Ejército.

Los Oficiales del CCEM continúan estudios de Maestrías de interés para el Instituto.

- **Escuela Técnica del Ejército (ETE)**

Se creó en 1974, forma suboficiales, especialistas en: instrucción militar, estado mayor, informática, aviación, blindados, ingeniería, comunicaciones, material de guerra y sanidad.

La Ley 28007 de 2003, establece en el Articulo 35: "*los egresados de la Escuela Técnica del Ejército (ETE) son profesionales técnicos de carrera específica con título equivalente al que otorgan los Institutos Superiores Tecnológicos a nombre de la Nación*".

f. Contribución al Desarrollo

En concordancia con el artículo 171º de la Constitución, el Ejército participa en el desarrollo económico y social del país. Misión que viene cumpliéndose con el empleo de los medios correspondiente.

La participación del Ejército esta principalmente dirigida a la ejecución de proyectos de infraestructura terrestre, así como en el desarrollo de obras de apoyo a la comunidad, de asentamiento rural fronterizo, de acción cívica y de protección ambiental. Para ello, emplea todos los componentes de su estructura organizacional, siendo las unidades de ingeniería las que tienen la mayor participación en la ejecución de dichos proyectos.

4. Marina de Guerra del Perú (MGP)

a. Evolución Histórica

La Historia de la Marina de Guerra del Perú se remonta al proceso mismo de la Independencia Nacional, cuando la Expedición Libertadora al mando del General don José de San Martín, arriba a las costas peruanas empleando los derroteros elaborados por el marino peruano Eduardo Carrasco.

El 17 marzo de 1821 el pailebote español SACRAMENTO se constituye en la primera unidad de nuestra escuadra al izar en sus mástiles el Pabellón Nacional tras su captura por los hermanos Cárcamo.

Sin embargo, oficialmente la Armada Peruana se crea el 8 de octubre de 1821, cuando por Ley es nombrado don Bernardo Monteagudo como Ministro en el Despacho de Guerra y Marina, y el Capitán de Navío Martín Guise como su Comandante General.

Durante la guerra que libró la Confederación Peruano-Boliviana contra Chile, le cupo a la Armada Peruana actuar decididamente en defensa de los intereses nacionales en el Combate Naval de Casma, el 12 de enero de 1839.

Luego de estos acontecimientos, la Escuadra Peruana quedó muy reducida, aspecto que años más tarde fue revertido al asumir la presidencia el Mariscal Ramón Castilla, quien dotó a la Marina del primer buque a vapor en Sudamérica, el RÍMAC.

En 1856, ocurrió otro acontecimiento significativo, cuando la Fragata AMAZONAS, el primer buque de guerra a vapor sudamericano, dio la vuelta al mundo.

En la década siguiente, a consecuencia de la presencia de la denominada "Expedición Científica" de la Escuadra Española en aguas del Pacífico Sur y de la ocupación por parte de la misma de las Islas Chincha, se produjo un nuevo conflicto, que esta vez, une bajo una alianza a Ecuador, Perú, Bolivia y Chile para oponerse a las pretensiones neocoloniales de la corona hispana. En esta ocasión, las victorias del Combate de Abtao, del 7 febrero de 1866 y del Combate del 2 de Mayo de 1866, fueron eventos donde la Armada Peruana tuvo papel protagónico.

Sin embargo, las páginas más gloriosas de la historia de la Marina de Guerra del Perú serían escritas durante la Guerra del Pacífico de 1879-1883, cuando la Armada, en condiciones de absoluta inferioridad material, dio muestras de indiscutible heroísmo, teniendo al Almirante Miguel Grau Seminario como su máxima figura.

Luego de esta infausta guerra, la Armada inició una lenta etapa de reconstrucción, en 1889 arribó al Perú el Crucero LIMA y en 1907 los Cruceros GRAU y BOLOGNESI. En 1911, llegaron los sumergibles PALACIOS y FERRÉ, convirtiendo al Perú en el primer país latinoamericano en contar con este tipo de unidades.

La Marina de Guerra también fue pionera en la Aviación Militar, creándose en 1920 el Cuerpo de Aviadores de la Armada Nacional y un año más tarde, la Escuela de Hidro-Aviación en el puerto de Ancón. Ambas dependencias

sirvieron de base para la formación del Cuerpo de Aviación del Perú, predecesor de la Fuerza Aérea del Perú.

Durante el conflicto con el Ecuador de 1941, a la Marina le correspondió ejercer el control del litoral sur del enemigo, efectuándose incluso patrullajes e incursiones en los canales próximos a Guayaquil.

En los años 70, la Marina ejecutó un nuevo proceso de modernización de sus principales unidades operativas, con la adquisición de distintas unidades misileras de superficie, submarinos y aeronaves misileras y de exploración, reequipando a la Fuerza de Infantería de Marina y potenciando a los Grupos de Operaciones Especiales.

Actualmente, la Marina de Guerra del Perú se encuentra en proceso de reestructuración, orientando su accionar dentro del Planeamiento Estratégico Institucional plasmado en el "Plan Grau", donde se establecen los objetivos que guían la recuperación y modernización de las Fuerzas Navales y la infraestructura de apoyo, a fin de atender sus requerimientos tanto de personal como de material y conformar una Marina moderna y con capacidad de afrontar los retos y amenazas del futuro.

b. Misión

Ejercer la vigilancia, protección y defensa del patrimonio e Intereses Nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre; asumir el control interno en los estados de emergencia, cuando así lo decrete el Presidente de la República, participar en el desarrollo económico y social del país y en la defensa civil de acuerdo a ley, con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República frente a cualquier amenaza externa o interna y al logro de los Objetivos Nacionales.

c. Funciones

- Participar en el Planeamiento Estratégico de la Defensa Nacional.
- Participar en la ejecución de la Política de Defensa Nacional.
- Disponer las actividades necesarias para cumplir la misión asignada.
- Proveer la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente naval de las Fuerzas Armadas para asegurar la Defensa Nacional.
- Participar en la defensa del patrimonio marítimo, fluvial y lacustre del país, dando protección a las actividades que se realicen en dicho medio.
- Contribuir a garantizar, en forma permanente, la integridad territorial y el mantenimiento de la soberanía del país.
- Participar en la defensa interna del territorio.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país y a la Defensa Civil en los asuntos de su competencia.
- Contribuir a la participación del país en el esfuerzo internacional para la paz y la seguridad cooperativa cuando la Política Exterior del Estado lo requiera.

d . Capacidades

La Marina de Guerra del Perú desarrolla sus capacidades para efectuar operaciones en el ámbito de su competencia para garantizar la integridad y soberanía nacional, así como la defensa de sus intereses, para ello cuenta con elementos de Superficie, Submarinos, Aeronavales, Infantería de Marina y Operaciones Especiales.

La Marina de Guerra del Perú desarrolla asimismo sus capacidades para participar, cuando la Política Exterior del Estado lo demande, de los esfuerzos internacionales por construir un entorno de paz y cooperación en materia de seguridad.

Las capacidades indicadas le permiten apoyar el orden interno y el desarrollo de las actividades en el ámbito acuático en un marco de seguridad y legalidad.

Las capacidades de la Marina de Guerra del Perú cubren los requerimientos que se derivan de las amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad estando orientadas a lograr un ambiente de seguridad que permita la conducción de acciones para el desarrollo socio-económico del país y con ello el bienestar de la nación peruana.

Para el desarrollo de sus capacidades, la Marina de Guerra del Perú dispone de los medios que a continuación se detallan:

- **En el Ámbito Marítimo**

La Comandancia General de Operaciones del Pacífico ejerce el control marítimo y cumple con la Vigilancia y Defensa del Mar de Grau mediante Unidades Navales de Alta Mar, las que por su autonomía pueden desplazarse a grandes distancias, y pueden ser apoyadas por Unidades Aeronavales. Asimismo, cuenta con unidades de Infantería de Marina y Operaciones Especiales que están en permanente preparación y mantienen su máximo potencial combativo para asegurar la Defensa Nacional.

Asimismo cuenta con unidades para la Vigilancia de Fronteras y Operaciones en Áreas Marítimas cercanas de costa, y unidades auxiliares para hacer efectivo el apoyo y soporte a la conducción de las operaciones de las Fuerzas Navales; así como contribuir al desarrollo socio económico, brindar el apoyo a los lugares más alejados mediante acciones cívicas y participar en la Defensa Civil del país.

En aspectos relacionados con la Autoridad Marítima Nacional, ésta recae en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, que ejerce el rol de Policía Marítima y vela por la seguridad de la vida humana en el mar, para lo que dispone de unidades navales y aeronavales de patrullaje, tanto para control cerca de costa, como a grandes distancias de ella.

La Marina de Guerra del Perú cuenta entre sus organismos con la Dirección de Hidrografía y Navegación, cuyo fin es administrar e investigar las actividades de Oceanografía, Hidrografía, Meteorología, Cartografía y Señalización Náutica que se realizan en el ámbito marítimo, así como proporcionar la información correspondiente que requieran las

operaciones de las Unidades Navales. Cuenta con unidades hidrográficas y de investigación científica para tal fin.

- **En el Ámbito Fluvial y Lacustre**

La Comandancia General de Operaciones de la Amazonía realiza la Vigilancia de Fronteras garantizando la soberanía nacional, y defiende las Cuencas Fluviales Amazónicas, mediante unidades acordes para la zona que permiten el cumplimiento de su función.

Asimismo, dispone de buques hospital y buques tópicos para brindar el apoyo a las unidades en las operaciones dentro de su ámbito, y adicionalmente contribuir al desarrollo socio económico y en la Defensa Civil de la zona.

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas cumple el rol de Policía Fluvial y Lacustre, así como la protección del medio ambiente de su ámbito, para lo cual posee unidades con características ideales para la zona, las mismas que han sido construidas en los Servicios Industriales de la Marina Callao e Iquitos.

El Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía, para cumplir con su misión de administrar e investigar en actividades de Hidrografía, Meteorología, Cartografía y Señalización que se realizan en el ámbito fluvial, cuenta con una unidad hidrográfica que proporciona la información correspondiente que requieran las operaciones de las unidades fluviales.

La Marina de Guerra organiza sus capacidades para la defensa, en:

Zona de Vigilancia de Frontera;

Zona de Seguridad; y

Zonas Navales:

ZONAS NAVALES	SEDE	AREA GEOGRÁFICA
I ZONA NAVAL	PIURA	TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA Y AMAZONAS (Excepto distritos CENEPA y RÍO SANTIAGO de la Prov. CONDORCANQUI)
II ZONA NAVAL	LIMA	ANCASH, LIMA, ICA, PASCO (Excepto. Prov. OXAPAMPA), JUNÍN (Excepto. Prov. SATIPO), HUANCAVELICA, AYACUCHO, PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CARAVELLÍ (Dpto. deAREQUIPA)
III ZONA NAVAL	AREQUIPA	AREQUIPA (Excepto Prov. CARAVELLI), PUNO, MOQUEGUA, TACNA Y MADRE DE DIOS.
IV ZONA NAVAL	PUCALLPA	UCAYALI, CUZCO, PROV. UCAYALI (Dpto. de LORETO), PROV. PUERTO INCA (Dpto. de HUÁNUCO), PROV. OXAPAMPA (Dpto. de PASCO), PROV. SATIPO (Dpto. de JUNÍN).
V ZONA NAVAL	IQUITOS	LORETO (Excepto Prov. UCAYALI), SAN MARTÍN, DISTRITO CENEPA Y RÍO SANTIAGO (Prov. CONDORCANQUI DEL DPTO. AMAZONAS).

e. Educación Profesional

- **Escuela Naval del Perú (ENP)**

  Forma militar, profesional y físicamente a los Cadetes y Aspirantes, para lograr un alto grado de instrucción, elevada moral y preparación físico mental; con el fin de que se desempeñen eficientemente en el Servicio Naval, al graduarse como Alféreces de Fragata de la Marina de Guerra del Perú; así como instruir, entrenar y formar conciencia naval en Oficiales Asimilados, para adecuar su comportamiento al estándar de los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú.

- **Escuela de Calificación (ESCALO)**

  Capacita y entrena a los Oficiales Subalternos en los cursos de Calificación y Entrenamiento, con el fin de lograr un óptimo desempeño en los cargos a los que son asignados en las diferentes Unidades y Dependencias.

- **Escuela Superior de Guerra Naval (ESGN)**

  Proporciona Instrucción Militar Superior a nivel postgrado a los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú, perfeccionándolos para su desempeño eficiente en funciones de Comando, Estado Mayor y de Alto Mando.

- **Centro de Instrucción Técnica y Entrenamiento Naval (CITEN)**

  Forma militar, técnica y físicamente a los alumnos para lograr un alto grado de instrucción, elevada moral y preparación físico mental, con el fin de que se desempeñen eficientemente en el Servicio Naval, al graduarse como Oficiales de Mar; asimismo, brinda capacitación y perfeccionamiento al personal, en los niveles correspondientes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

- **Escuela de Reclutas (ESCUBRE)**

  Proporciona formación auxiliar al Personal del Servicio Militar para su posterior desempeño como Personal de Marinería en las diferentes Unidades y Dependencias.

- **Escuela de Sanidad Naval**

  Proporciona formación profesional a las alumnas en actividades relacionadas con la medicina y salud, para desempeñarse en los diferentes servicios de salud de la Marina de Guerra del Perú. Así como brindar capacitación y perfeccionamiento al personal del área de salud, en los niveles correspondientes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

f. Contribución al Desarrollo

La Marina de Guerra contribuye al desarrollo del país, empleando sus capacidades para el logro del ambiente de seguridad necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas y de bienestar social. Las capacidades le permiten asimismo, cumplir tareas que aportan directamente al desarrollo y a la mitigación de efectos de situaciones de desastre, esto se hace:

- Manteniendo la seguridad de la vida humana en el medio acuático;

- Promoviendo el desarrollo de las actividades productivas acuáticas;
- Participando en el desarrollo de poblaciones de fronteras;
- Proporcionando apoyo a la navegación en todo el territorio nacional, por medio de la Dirección de Hidrografía y Navegación;
- Contribuyendo a la presencia internacional del Estado, participando en Operaciones Navales Multinacionales y Operaciones de Paz;
- Llevando atención médica a los pueblos de la Amazonía y de las orillas del Lago Titicaca;
- Brindando capacitación al personal que ingresa a sus filas para cumplir con el Servicio Militar Voluntario;
- Participando de la actividad metal mecánica naval mediante su Servicio Industrial; y.
- Disponiendo sus recursos humanos y materiales para contribuir con Defensa Civil en la prevención y mitigación de efectos producidos por situaciones de desastre.

5. Fuerza Aérea del Perú (FAP)

a. Evolución Histórica

El despegue de las actividades aeronáuticas en el Perú, producto del impulso del vuelo de globos y aeroplanos fabricados en el mundo, tuvo su origen en 1910; año en que se fundó el "Aero Club Peruano".

El 23 de septiembre de 1910, el aviador peruano Jorge Chávez Dartnell, transpuso los Alpes entre Suiza e Italia, se convirtió en el primer hombre que realizó tal proeza. Sin embargo, su frágil "Bleriot" que llevaba en la cola los colores rojo y blanco de la bandera peruana, al momento de aterrizar se precipitó a tierra y se destrozó. Antes de morir, cuatro días después del accidente fatal, Jorge Chávez legó al Perú la histórica frase "*Arriba, Siempre Arriba*", que 19 años más tarde se convertiría en el lema del Cuerpo de Aviación del Perú, primera organización de aeronáutica militar del país.

El 27 de septiembre del mismo año, se creó en Lima la Liga Nacional de Aviación para impulsar la navegación aérea. En enero de 1911, el aviador peruano Juan Bielovucic llegó a Perú procedente de Francia, y se inició la era de la aviación nacional al surcar por primera vez, en un avión "Voisin", el cielo de Lima y efectuar el raid de 36 kilómetros Lima-Ancón.

Las actividades aeronáuticas en el país cobraron gran impulso al terminar la Primera Guerra Mundial; de tal forma, en 1919, a solicitud del gobierno peruano vino una Misión Francesa que se instaló en Bellavista, Callao. Ese mismo año se creó el "Centro de Aviación de Lima", que meses después adoptó el nombre de Escuela de Aviación Militar de Maranga.

En 1920 se formó la Escuela de Aviación Civil de Bellavista y el Centro de

Hidro-Aviación de la Armada de Ancón. El piloto Herbert Tweddle estableció el primer Correo Aéreo en Perú entre Lima, Puerto Pizarro y Tumbes, que estimuló a Alejandro Velasco Astete a unir Lima con Cusco, convirtiéndose en el primer aviador peruano en cruzar en avión la Cordillera de los Andes. En ese mismo año, la señorita Carmela Combe se convirtió en la primera aviadora del Perú, obteniendo su brevete firmado por Elmer J. Faucett Clark, fundador de la compañía de transporte aéreo comercial "Faucett", que en 1928 comienza a operar con sus propios aviones de carga y pasajeros.

El 27 de noviembre de 1923, el Presidente de la República Augusto B. Leguía inauguró la "Escuela de Aviación Militar Jorge Chávez" de Las Palmas, integrada por aviadores pioneros de la Escuela de Aviación Civil de Bellavista, del Centro de Hidro-Aviación de la Armada de Ancón y de la Escuela de Aviación Militar de Maranga.

Un pilar en el desarrollo de la aviación peruana fue el vuelo de siete horas entre Lima y Puno efectuado en 1925 por el Mayor Baltazar Montoya y, en el mismo año, la ruta Lima-San Ramón-Iquitos, por el Capitán Leonardo Alvariño Herr, quien, además, contribuyó decididamente en la formación de las Bases Aéreas y nuevos campos de aterrizaje e instalación de redes telegráficas y puestos meteorológicos.

Como consecuencia de las actividades aeronáuticas desplegadas y proyectadas, en 1929 se creó el Ministerio de Marina y Aviación. Ese mismo año se formó el Cuerpo de Aviación del Perú y en 1932, cambió de nombre por el de Cuerpo Aeronáutico del Perú (CAP).

En 1930 se instaló la empresa de Aeroplanos Caproni, de Milán Italia, con la finalidad de montar una fábrica de aviones en Las Palmas, y producir estas aeronaves. Con motivo de la intervención de Italia en la Segunda Guerra Mundial, muchos de sus técnicos optaron por permanecer en el Perú. Posteriormente, la fábrica Caproni se convirtió en el Arsenal Central de Aeronáutica, hoy Servicio de Mantenimiento (SEMAN).

Otro de los pioneros de la aviación peruana, es el Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias, cajamarquino que unió, en 1940, Lima-Bogotá, Lima-Buenos Aires y recorrió toda Sudamérica al mando de la famosa escuadrilla "Los Zorros".

El 23 de julio de 1941, durante el conflicto con el Ecuador, el capitán FAP José Quiñones Gonzáles se inmoló por la nación, cuando en una incursión aérea en Quebrada Seca, Ecuador, fue alcanzado por el fuego de las armas antiaéreas enemigas y lejos de salvarse saltando en paracaídas, dirigió su avión envuelto en llamas hacia las posiciones del adversario, destruyéndolas y convirtiéndose así, en Héroe Nacional y en el máximo exponente del Arma Aérea.

El Ministerio de Aeronáutica, se creó el 27 de octubre de 1941, siendo su primer conductor el General Fernando Melgar Conde.

El 18 de julio de 1950, por Decreto Ley No.11471, el Cuerpo Aeronáutico del Perú cambió de denominación por el de Fuerza Aérea del Perú (FAP) y se le dotó de una organización acorde con los adelantos de la aviación mundial, como arma espacial en el campo de la Defensa

Nacional, y como instrumento del desarrollo social y el progreso económico del Estado y factor de integración de nuestros pueblos más alejados. Ese mismo año, la Escuela de Aviación Militar fue convertida en la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

En 1955, con la incorporación de los aviones de propulsión a reacción como los Lockheed T-33 y posteriormente los Hawker Hunter, la FAP ingresó a una nueva era de permanentes cambios y avances tecnológicos. En la década de los 60, se adquirieron aviones Mirage 5P de fabricación francesa, primeros en tecnología supersónica, con capacidad de vuelo a más de dos veces la velocidad del sonido.

En la década del 70, se incorporaron aeronaves de origen soviético como el Sukhoi SU-22 Cazabombardero Supersónico con alas de geometría variable, Sistemas de Defensa Aérea (radares, mísiles de mediano alcance y armas de cobertura), así como los helicópteros MI-6, MI-8, MI-17, MI-25, de fabricación soviética, y los UH-1y Bell 212, que tuvieron participación protagónica en la construcción del oleoducto Norperuano y la explotación petrolífera en la selva; aeronaves de transporte como el Hércules L-100-20, el Antonov AN-26 (posteriormente reemplazados por los Antonov AN-32), los Twin Otter DHC-6 y Pilatus Porter PC-6, estas aeronaves contribuyeron a satisfacer las necesidades de integración y desarrollo del Estado.

En 1981, al producirse el conflicto de la Cordillera del Cóndor o Falso Paquisha, aviones y helicópteros de la FAP, en acción conjunta, actuaron demostrando gran capacidad operativa.

En la década del 80 se adquirieron aviones Mirage 2000P, con mandos electrónicos y radar doppler, retomándose la vanguardia tecnológica en la región.

A inicios de 1990, la Fuerza Aérea del Perú fue misionada para participar en la estrategia integral de lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, logrando importantes resultados, principalmente en tareas de interdicción y control aerospacial.

En 1995, en las operaciones del Alto Cenepa, la Fuerza Aérea del Perú actuó con el ejemplar heroísmo de sus pilotos combatientes, en defensa de nuestra soberanía e integridad territorial.

A fines de la década de los noventa se efectuó la última adquisición de sistemas de armas de avanzada tecnología como fueron los aviones MIG-29 y SU-25.

De manera paralela, el rápido avance tecnológico impuso a la Institución un gran reto, por lo que adicionalmente a la adquisición de unidades y equipamiento se hizo necesario modernizar continuamente su infraestructura logística y tecnológica habiendo alcanzado, en este permanente esfuerzo, niveles que le han permitido a sus servicios obtener licencias y reconocimiento internacionales, siendo considerados como los más importantes centros tecnológicos al servicio de la aeronáutica del Perú.

Actualmente la Fuerza Aérea, como Institución componente del Sector Defensa, se encuentra comprometida con el proceso de reestructuración y modernización del Estado, lo que permitirá contar con una Fuerza Aérea basada en valores y orientada al desarrollo de capacidades operacionales y empleo conjunto, de tal manera que le permita enfrentar con éxito a las amenazas que pongan en riesgo los intereses del Estado Peruano.

b. Misión

Ejercer la vigilancia, protección y defensa del patrimonio e intereses nacionales en el ámbito aerospacial; con el fin de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República frente a cualquier amenaza externa o interna y al logro de los Objetivos Nacionales.

Asumir el control del orden interno de acuerdo con la Constitución, y participar en el desarrollo socio-económico del Estado y en la defensa civil de acuerdo con la Ley.

c. Funciones

- Desarrollar capacidades que le permitan actuar tanto disuasiva como efectivamente; para lo cual prepara, organiza, equipa y mantiene permanentemente la fuerza operativa, como Componente Aéreo de las Fuerzas Armadas, tal como lo establece la Ley Nº 27860 del Ministerio de Defensa y su Reglamento.

- Dirigir sus actividades para asegurar el empleo eficiente de sus recursos de personal y material, manteniendo un grado óptimo de operatividad.

- Proyección y desarrollo de la Institución en el orden profesional, moral, intelectual y tecnológico. Por tanto, las funciones de preparación, organización, equipamiento y mantenimiento, dispuestas por Ley, se convierten en responsabilidades esenciales de la Fuerza Aérea.

- Contribuir a la participación del país en el esfuerzo internacional para la paz y la seguridad cooperativa cuando la política exterior lo requiera.

d. Capacidades

Las capacidades fundamentales son el conjunto de habilidades que la Fuerza Aérea posee y que determinan sus posibilidades de empleo, en el ámbito de su responsabilidad, son las siguientes:

- Control aeroespacial: habilidad para controlar todo movimiento a través del medio aeroespacial, asegurando la libertad de acción propia.

- Superioridad de la información: habilidad para reunir, controlar, explotar y defender información, mientras se niega a un adversario la posibilidad de utilizarla en provecho propio.

- Operaciones de precisión: habilidad para realizar operaciones en cualquier lugar y momento, produciendo los efectos deseados con el menor riesgo y daño colateral.

- Movilidad aérea eficaz: habilidad de movimiento oportuno,

posicionamiento y sostenimiento de las fuerzas y capacidades aéreas durante todas las operaciones militares en tiempo de guerra y paz.

La Capacidad de apoyo y sostenimiento que la FAP tiene para garantizar el desarrollo de las operaciones, donde se encuentren operando las fuerzas, radica en el apoyo eficaz a las operaciones, el mismo que está definido como la habilidad para proporcionar todos los elementos necesarios para sostener la preparación y empleo de la fuerza.

Para el desarrollo de sus capacidades la Fuerza Aérea del Perú, dispone de medios asignados al Comando de Operaciones, quien ejerce el control aéreo y cumple con la Vigilancia y Defensa del espacio aéreo mediante sus Alas y Regiones Aéreas, las cuales tienen a su cargo a las Unidades de Combate, Transporte, Reconocimiento e Instrucción que están en permanente preparación manteniendo su máximo potencial combativo para asegurar la Defensa Nacional. Los principales medios aéreos son los siguientes:

- Aeronaves de combate;
- Aeronaves de transporte;
- Aeronaves de reconocimiento;
- Helicópteros; y
- Aeronaves de instrucción.

La Fuerza Aérea organiza sus capacidades para la defensa, en:

Zona de vigilancia de frontera;
Zona de seguridad; y
Regiones Aéreas Territoriales:

REGIÓN AÉREA TERRITORIAL	SEDE	ÁREA GEOGRÁFICA
I RAT	PIURA	TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, AMAZONAS, LA LIBERTAD Y MAR TERRITORIAL ADYACENTE.
II RAT	LIMA	LIMA, ANCASH.
III RAT	AREQUIPA	AREQUIPA, PUNO, MOQUEGUA, TACNA Y MAR TERRITORIAL ADYACENTE.
IV RAT	PUCALLPA	APURIMAC, MADRE DE DIOS Y PROVINCIA PURÚS (Dpto. UCAYALI).
V RAT	IQUITOS	LORETO.

e. Educación Profesional

Para cumplir con sus objetivos la FAP ejecuta su Programa de Instrucción a través de los siguientes centros de estudios:

- **Escuela de Oficiales (EOFAP)**

  Es el centro de instrucción encargado de la formación del personal de la FAP a nivel superior. El nuevo modelo de instrucción en la EOFAP, se inicia en el ciclo de formación y continúa con el ciclo de perfeccionamiento. La primera fase es de formación genérica e integral en Ciencias de Ingeniería y Administración y proyecta al cadete a obtener el título profesional en Ciencias Militares Aeronáuticas otorgado por la EOFAP, para luego en una segunda fase de perfeccionamiento, obtener el grado académico de Bachiller en Administración.

- **Escuela de Suboficiales (ESOFAP)**

  Es el centro de instrucción encargado de la formación del personal subalterno de la FAP. La formación del alumno de la ESOFAP es integral y homogénea en los dos primeros años, orientándose en el tercer año a una especialización dentro de un campo ocupacional de carácter tecnificado.

- **Escuela Superior de Guerra Aérea**

  Centro de Instrucción del más alto nivel encargado del perfeccionamiento profesional del personal de oficiales superiores, que permite asegurar la presencia de líderes capaces de la conducción institucional en los niveles táctico, operacional y estratégico en cumplimiento de la misión asignada.

- **Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento (ESCAP)**

  Centro de instrucción del personal subalterno encargado de proporcionar a los suboficiales de la FAP la capacitación en programas de postgrado de alta especialización. Adicionalmente, los técnicos que siguen cursos de perfeccionamiento en la ESCAP, reciben cursos técnico, doctrinarios y administrativos de nivel inicial, intermedio y superior.

  El personal de tropa, durante el período de Servicio Militar Voluntario, en forma adicional a la instrucción militar, recibe capacitación técnica laboral (CTL) en los Centros de Educación Ocupacional (CEO), en diversas actividades técnicas que le permiten un mejor desempeño como militar en actividad y le serán de gran utilidad cuando se reincorporen a la civilidad presentándose así mejores y mayores oportunidades para ingresar al mercado laboral.

f. Contribución al desarrollo

La Fuerza Aérea del Perú desempeña un papel importante en el desarrollo y la integración socioeconómica de los pueblos, debido a la realidad de nuestra geografía agreste y la escasez de medios de transporte y comunicación, especialmente en las regiones de la sierra y la selva, que ocupan

aproximadamente el 90% del territorio nacional.

Anualmente se cumple un extenso programa de apoyo a las poblaciones de bajos recursos económicos en las diversas regiones del país, mediante vuelos de acción cívica para el transporte aéreo de: personal, alimentos, hospitales de campaña, medicinas, maquinarias, materiales de construcción y combustible, entre otros.

En esta tarea de llevar ayuda solidaria y urgente de unas regiones a otras, las tripulaciones y el personal de la Fuerza Aérea se vinculan con las comunidades. Es así como nuestras aeronaves, en el transcurso de los años, han sido y son el vehículo más activo para el progreso de los pueblos, convirtiendo a la Fuerza Aérea en protagonista del desarrollo nacional.

Las características del servicio aéreo que la Fuerza Aérea brinda al pueblo peruano, es una manera de cumplir con su responsabilidad social. El servicio aéreo está orientado a interconectar con calidad y profesionalismo una amplia red de localidades de difícil acceso por razones de carácter geográfico, particularmente contribuye a fomentar el desarrollo de las zonas de frontera.

Entre las Unidades que tienen a su cargo las operaciones de apoyo al desarrollo destacan: los Grupos Aéreos Nos. 3 y 8 del Callao y el Grupo Aéreo No 42 de Iquitos.

Durante más de cincuenta años, aeronaves de la Fuerza Aérea han realizado labor fotográfica, catastros urbanos y rurales, estudios de suelos, control de producción y productividad agrícola, con aplicaciones al uso actual de la tierra, niveles de erosión, controles de plagas, inventarios forestales, control de parques y bosques nacionales, reservas de agua e irrigaciones para la planificación agropecuaria.

En el rubro de minería se ha efectuado: catastros, estudios de recursos minerales y estructuras geológicas, estudios de contaminación de ríos y depósitos de agua, prospección minera y petrolífera, planificación extractiva e industria minera. Adicionalmente, trabajos de investigación del ambiente, efectos sobre el ecosistema, estudios de recursos hídricos, igualmente, proyectos de vialidad, turismo, arqueología, investigación científica, estadística en general, entre otros.

La Fuerza Aérea en la Defensa Civil

La Fuerza Aérea está presente por su capacidad de llegar en forma oportuna e inmediata a cualquier lugar del territorio que se vea afectado por un desastre natural, como es el caso de terremotos o inundaciones, llevando ayuda humanitaria así como personal y equipos especializados, realizando evacuaciones aeromédicas, materializando puentes aéreos para unir zonas que hayan quedado afectadas o aisladas.

Lucha contra el narcotráfico

El 14 de mayo de 1991, se suscribió con los EEUU, el Convenio sobre Control de Estupefacientes y Desarrollo Alternativo, el cual estableció el marco para la cooperación bilateral.

Entre 1991 y 2000, en base a un efectivo marco legal, la Fuerza Aérea implementó un sistema de interceptación aérea, cuyos resultados se hicieron evidentes en 1995, cuando se quebró el puente aéreo Perú - Colombia, a raíz de la neutralización de 20 avionetas, de las cuales diez fueron interceptadas en el aire, cinco intervenidas y cinco autodestruidas en tierra. Durante este periodo fueron intervenidas un total de 101 avionetas.

El programa fue suspendido en abril del 2001, como consecuencia de la lamentable confusión que condujo al derribamiento de una avioneta que transportaba civiles norteamericanos. El año 2004 empezó la organización de un nuevo sistema de interdicción.

Capítulo VII

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Capítulo VII

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. Rol de la ONU en el mantenimiento de la paz

Las Naciones Unidas desempeñan una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Asimismo, en situaciones de post conflicto adoptan medidas coordinadas para hacer frente a las causas fundamentales de la guerra y sentar las bases de una paz duradera.

Estas acciones constituyen el eje de la actividad de la ONU en su más importante cometido: salvaguardar la paz y seguridad internacionales.

Inicialmente, las operaciones de mantenimiento de la paz no estaban previstas entre las acciones para asegurar la paz y seguridad internacionales, pero paulatinamente se han ido imponiendo según lo demandaba la realidad, y se han convertido en el mecanismo ideal para conseguirlo.

La Carta de las Naciones Unidas constituye el marco jurídico en que se sustenta la estructura de la seguridad internacional. De acuerdo con ella, la ONU, para concretar su gestión en pro de la paz y la seguridad mundial, emplea una serie de instrumentos conocidos como Operaciones de Paz, que guardan relación directa con el tipo de conflicto; dichas operaciones son:

- Diplomacia Preventiva;
- Establecimiento de la Paz;
- Mantenimiento de la Paz;
- Imposición de la Paz;
- Construcción o Consolidación de la Paz; y
- Ayuda Humanitaria.

Las operaciones de Mantenimiento de la Paz incluyen las siguientes funciones:

- Control del cese del fuego;
- Separación de fuerzas beligerantes;
- Establecimiento de zonas de seguridad;
- Elaboración y aplicación de programas de remoción de minas;
- Destrucción de armas;

- Desmovilización de fuerzas regulares o irregulares;
- Control de la retirada de tropas;
- Asistencia humanitaria;
- Establecimiento de nuevas fuerzas policiales; y
- Supervisión de elecciones.

Los instrumentos y operaciones descritos, están regulados en los capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas. En el capítulo VI se establecen las medidas y operaciones de Mantenimiento de Paz que no implican el uso de acciones coercitivas y en el capítulo VII, se regulan las medidas y operaciones de Imposición de la Paz que incluyen acciones coercitivas.

2. El Perú en misiones de paz

El Perú, como parte de la comunidad internacional, formula lineamientos de política exterior del Estado que le permiten orientar su presencia y participación en la Región y en el resto del mundo. Estos lineamientos abarcan todos los ámbitos de las relaciones internacionales, incluyendo al Sector Defensa; y tienen niveles de interrelación que llegan hasta las Instituciones Armadas.

La labor de las Instituciones Armadas en el ámbito regional y mundial, contribuye a la Seguridad y Defensa, brindando una imagen de profesionalismo que prestigia al país a través de su interrelación con las Fuerzas Armadas de los países de la Región y con organismos de Seguridad y Defensa internacionales. Esta contribución incluye la implementación de medidas de confianza, la consecución de interoperabilidad, participando en operaciones multinacionales y de mantenimiento de paz. Incluye la realización de actividades que contribuyen a proyectar la imagen del Perú en el ámbito internacional, tales son los cruceros de instrucción al extranjero y expediciones antárticas, entre otras.

a. Políticas del Perú para la Antártida

Las principales políticas son: ejecutar programas de investigación científica, desde una plataforma marítima y desde la Estación Científica Machu Picchu. Promover el cumplimiento de los Tratados y Protocolos para la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la protección de los recursos antárticos; así como, la participación de personal calificado de todos los sectores en las actividades científicas antárticas y la adquisición y desarrollo de tecnología aplicable a la Antártida.

b. Política de participación del Perú en Operaciones de Mantenimiento de Paz

Las Políticas del Estado y las establecidas en el Acuerdo Nacional, promueven la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de Paz, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas. La participación del Perú, constituye uno de los objetivos de nuestra política exterior y de interés nacional, presentando además, una oportunidad

que permite al Gobierno Peruano desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional. Asimismo, incrementa el alto nivel de profesionalismo del personal del sector defensa. Esta participación en operaciones de paz, fomenta la cooperación internacional y las medidas de confianza mutua.

La política exterior del Perú se ha caracterizado por la no intervención en los asuntos internos de otras naciones, la libre autodeterminación de los pueblos, la solución de las controversias a través del diálogo y la negociación por medios pacíficos; así como por el establecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países. De esta manera, el Derecho Internacional, es la garantía de la convivencia pacífica con el resto de las naciones y de la defensa irrestricta de la justicia en todos los órdenes. El Perú está al servicio de la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

Dentro de este marco de referencia, el Perú ha suscrito con las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 2003, un Memorando de Entendimiento, respecto a su contribución con el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, confirmando su voluntad política de participar, a través de los organismos pertinentes, en misiones de paz internacionales.

Este documento es concordante con la Política de Defensa Nacional, de disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al Mantenimiento de la Paz internacional. Las Fuerzas Armadas del Perú participan únicamente en operaciones que no impliquen el uso de la fuerza coercitiva. El Presidente de la República decide sobre el envío de estas fuerzas.

En el acuerdo específico para cada operación, se definen: el tipo de operación a realizar, el tamaño, composición y funciones de la unidad, la organización y equipamiento requerido, el área de operaciones, las reglas de enfrentamiento y el tiempo de alistamiento requerido.

Las Fuerzas Armadas a través de sus representantes en el Comité Multisectorial de Operaciones de Paz, participan en la negociación con la ONU para definir el tipo de misión de paz y su participación (buques, helicópteros, contingentes, observadores, transporte, etc.).

c. Participación del Perú en Operaciones de Paz

Las Fuerzas Armadas del Perú han participado en las Operaciones de Mantenimiento de Paz en:

Líbano, 1958

Participaron delegaciones de 20 países, entre ellas la del Perú, integrada por diez oficiales, en tareas de mantenimiento de paz.

Fuerza de Mantenimiento de Paz del Medio Oriente en Israel, 1974

Del noviembre de 1973 a agosto de 1975, participó el Batallón Perú, con un total de 497 hombres. Asistieron cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos, oficiales, técnicos, suboficiales y personal de tropa del Ejército, en operaciones de mantenimiento de paz, mediante la función de control del cese del fuego, desmovilización de las fuerzas y establecimiento de zonas de

seguridad.

Conflicto IRAN IRAK, 1988 - 1989

En setiembre de 1988 arribó la delegación peruana conformada por tres oficiales del Ejército, dos de la Marina y dos de la Fuerza Aérea, con la función de supervisión y control del cese del fuego. Su participación concluyó en setiembre de 1989.

Namibia, 1989

La delegación peruana estuvo conformada por diez oficiales del Ejército, cinco de la Marina y cinco de la Fuerza Aérea; su misión fue realizar el control del cese del fuego y la seguridad del proceso electoral.

Referéndum del Sahara Occidental, 1991 - 1992

La delegación peruana estuvo conformada por diez oficiales del Ejército, tres de la Marina y dos de la Fuerza Aérea, a órdenes de un Oficial General del Ejército del Perú, quien actuó como Comandante General de la Fuerza de la ONU; con la misión del cese del fuego y seguridad en el proceso del referéndum.

Referéndum del Sahara Occidental, 1998

Participaron cinco observadores militares del Perú: tres oficiales del Ejército, uno de la Marina y uno de la Fuerza Aérea, en operaciones de mantenimiento de paz

Sierra Leona, 2000

Participaron oficiales de las Fuerzas Armadas, en operaciones de mantenimiento de paz.

Timor Oriental, 2000 - 2001

Participaron ocho oficiales y veintiocho técnicos y suboficiales del Ejército, como parte de la Fuerza de Administración Temporal de las Naciones Unidas.

Actualmente el Perú mantiene observadores militares en operaciones de mantenimiento de paz:

República Democrática del Congo

Desde el año 2000, tres oficiales de la Fuerza Aérea y dos oficiales femeninas del Ejército.

Eritrea y Etiopía

Desde el año 2001, tres oficiales del Ejército.

Chipre

Un oficial y un suboficial del Ejército del Perú, como integrantes de la Fuerza de Tarea Argentina desplegada en el lugar.

Liberia

Desde el año 2003, dos oficiales del Ejército, dos de la Marina y uno de la Fuerza Aérea.

Costa de Marfil

Desde junio de 2004, tres oficiales, uno de cada Institución Armada.

Burundi

Desde junio de 2004, tres oficiales, uno por cada Institución Armada.

Haití

Desde mayo de 2004, dos oficiales, uno del Ejército y otro de la Fuerza Aérea cumplen funciones en el Estado Mayor de la Fuerza de Paz y desde setiembre, una compañía reforzada de doscientos cinco efectivos militares, participa en operaciones de mantenimiento de paz, integrada por:

Ejército	113
Marina de Guerra	49
Fuerza Aérea	43

Chipre

Una sección de veinticuatro efectivos del Ejército y Marina, como parte de la Fuerza de Tarea que Argentina mantiene desplegada en ese lugar.

3. El Perú en los Sistemas de Seguridad

a. Amenazas a la seguridad continental y regional

El proceso de globalización ha dado lugar a la formación de nuevas asociaciones delincuenciales internacionales, que constituyen nuevas

amenazas, retos y desafíos a la seguridad continental y regional. Este concepto fue recogido por la Organización de Estados Americanos, en la Declaración de Bridgetown y en la Conferencia Especial de Seguridad, de octubre de 2003 en México.

Amenazas como el terrorismo internacional se mezclan con otras cuya dimensión se ha multiplicado y adquieren características que afectan a las naciones, a sus recursos y a sus aspiraciones de bienestar.

El terrorismo internacional y el narcotráfico exigen a la comunidad internacional que sus acciones en materia de Seguridad y Defensa sean eficientemente coordinadas, teniendo en cuenta que ningún Estado actuando aisladamente y con su poderío militar tradicional, constituye garantía suficiente para preservar su seguridad.

Se hace necesario entonces, establecer mecanismos y sistemas cooperativos orientados a prevenir, neutralizar o mitigar el surgimiento y accionar de agentes generadores de conflictos, buscando alcanzar una mayor estabilidad para la construcción de sociedades que alcancen el desarrollo y bienestar de sus integrantes.

Para el Perú, es fundamental fortalecer la autoridad y legitimidad de las Naciones Unidas, y que la respuesta a los desafíos y problemas mundiales se realice en el marco de un reforzado sistema multilateral y de respeto del Derecho Internacional. En forma concordante con el enunciado precedente, aboga a nivel regional el establecimiento de un enfoque común de la seguridad, destacando:

- El perfeccionamiento y ampliación de las medidas de fomento y confianza mutua.
- La conformación de Zonas de Paz en la región y en las subregiones.
- La Implementación del Plan Andino de Cooperación para la lucha contra el terrorismo.
- La práctica de iniciativas destinadas a promover la limitación en gastos de defensa.

Los planteamientos anteriores se basan en la sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece: "*El Estado Peruano... promoverá un clima de paz y seguridad a nivel mundial, hemisférico, regional y subregional, con el objetivo de crear un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza*"; y en la vigésimo quinta Política de Estado: "*El Estado Peruano... promoverá (la) participación (de las Fuerzas Armadas) en la Defensa Regional y la Seguridad Hemisférica*".

b. Participación en el Sistema de Seguridad Continental y Regional

La Carta de la OEA aprobada en 1948 estableció el concepto de Defensa Colectiva, como respuesta solidaria del Hemisferio contra la agresión de algún país externo, a uno de sus Estados miembros, o contra cualquier otro hecho que pudiera poner en peligro la paz del Hemisferio.

En 1991 en el Compromiso de Santiago se decidió iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, desde una perspectiva actualizada e integral, a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales.

En octubre de 2003, en México se realizó la Conferencia Especial de Seguridad, aprobándose la Declaración sobre Seguridad de las Américas, que consagra un nuevo enfoque basado en una perspectiva multidimensional; que a las amenazas tradicionales agrega las nuevas amenazas, las que comprende aspectos políticos, económicos, sociales, de ciencia y tecnología, de salud y ambientales.

Este enfoque se basa en el respeto a los valores democráticos, a la soberanía de los Estados y a la defensa de los derechos humanos. Establece el concepto de Seguridad Cooperativa, consistente en preservar la seguridad mediante el "fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre nuestros Estados para enfrentar las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos que confronta nuestros Hemisferio".

La cooperación para enfrentar las amenazas y fortalecer la estabilidad y seguridad en el Hemisferio, se llevará a cabo tomando como base los principios, instrumentos, mecanismos y actividades siguientes:

- Procesos de integración subregional y regional.
- Acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa.
- Prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias entre los Estados.
- Diálogo y otros esfuerzos nacionales para lograr la solución de situaciones de conflicto interno y alcanzar la reconciliación y una paz justa y duradera. Cuando el Estado afectado lo solicite podrán intervenir instituciones y países en apoyo a los esfuerzos de paz.
- Respeto a la integridad del territorio nacional, la soberanía y la independencia política de cada Estado de la región.
- Pronta solución pacífica a las controversias que aún subsisten en el hemisferio.
- Medidas de fomento de la confianza, la seguridad y la transferencia en las políticas de defensa y seguridad.
- Efectiva limitación de armamento convencional que permita dedicar mayores recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.
- Cooperación económica, técnica, política, jurídica, medio ambiental, social, de seguridad y de defensa; como expresión de solidaridad de los Estados Americanos.
- Respeto al derecho internacional, apoyo a los tratados de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, igualmente a los acuerdos relacionados con el arreglo pacífico de controversias locales e internacionales.

Para el cumplimiento de los acuerdos contenidos en la Declaración de Seguridad de las Américas, de México 2003; el Perú considera que las instituciones existentes relacionadas con la seguridad del Hemisferio, deben adaptarse a la nueva realidad de un mundo globalizado, en donde las amenazas

a la seguridad ya no provienen exclusivamente de la acción de los Estados, sino que, existen nuevas amenazas de connotación transnacional, más peligrosas aún.

Es por ello que para el Perú, resulta indispensable reforzar y modernizar los diversos mecanismos interamericanos de cooperación, que se han venido creando en el ámbito de la OEA para enfrentar a las nuevas amenazas a la seguridad, tales como el problema mundial de las drogas, la corrupción, el tráfico ilícito de armas, etc., sin descuidar los esquemas de seguridad cooperativa vigentes, para atender los casos de amenazas a la seguridad convencional.

4. Fomento de las medidas de confianza mutua

a. Fundamentos de las medidas de confianza mutua

La transparencia, la estabilidad de las relaciones y el entendimiento entre los Estados, son las bases que fomentan la confianza mutua y la seguridad, componentes fundamentales en la arquitectura de la seguridad del hemisferio.

En el actual escenario mundial, América Latina aparece como una región relativamente estable y segura, con moderados niveles de fuerzas militares y de los gastos consiguientes. En años recientes, los asuntos relativos al fomento de la confianza han sido tratados permanentemente.

Los mayores alcances obtenidos en la OEA, en materia de seguridad hemisférica son: la adopción de la Declaración de Santiago en 1995 y la Declaración de San Salvador en 1998. Estas declaraciones establecen recomendaciones que propician la confianza entre sus miembros, entre ellas: la presentación de informes sobre gastos militares y control de armamento, desarrollo de programas de educación para la paz e intercambio de información sobre doctrinas militares.

En la Declaración de Santiago de los países del Grupo de Río, realizada el año 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron: "*Adoptar medidas que contribuyan a una efectiva y gradual limitación de gastos de defensa en la región, con la finalidad de disponer de mayores recursos para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos*", lo que constituye la más importante medida de confianza mutua, junto con el compromiso de resolver pacíficamente las controversias.

En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa llevada a cabo en la Comunidad Andina de Naciones, en la ciudad de Lima el año 2002, se acordó la limitación de los gastos de defensa externa, la transparencia en el control de armas convencionales, el llamado para que América Latina sea declarada zona libre de misiles aire-aire y de misiles estratégicos de mediano y largo alcance.

Asimismo, se acordó "…*realizar acciones conjuntas para promover, en el ámbito regional, un proceso creíble y verificable de limitación de armamentos convencionales, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad interna de cada país y los niveles actuales de gasto, de tal manera que se permita dedicar la mayor cantidad de recursos al desarrollo económico y social, conforme con los principios y propósitos consagrados sobre la materia, en la Carta de la OEA y la Declaración de Ayacucho*".

Los acuerdos descritos anteriormente, todavía no se han materializado; sin embargo, en 1998 hubo una concreción del concepto de fomento de la

confianza, mutua al crearse la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y de Seguridad, que continúa actuando en beneficio de ambos países. El documento señala que la Comisión será permanente y *"… analizará, decidirá y evaluará la conveniencia de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, principalmente en el campo militar y, de ser necesario, en otros campos relacionados con éste, dentro de un proceso bien definido, dinámico, secuencial, incremental y retroalimentado a lo largo del tiempo"*.

Se establece también que la Comisión se orientará por los principios de *"…respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía a los Estados y las fronteras internacionales, no intervención y prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, de acuerdo con los principios de las Cartas de la OEA y de la ONU, base de la convivencia pacífica y de la seguridad de los Estados y marco para el desarrollo de las medidas de confianza y de la seguridad"*.

Señala luego que la aplicación de las medidas *"…debe darse de conformidad con las condiciones geográficas, políticas, sociales, culturales, económicas y con las necesidades de cada país."*. El último principio es *"…el fortalecimiento de la confianza mutua como proceso gradual, integral y de largo plazo, a través del sistema efectivo de comunicación, información y coordinación que desarrolle y profundice las medidas de confianza mutua y de seguridad y considere la incorporación progresiva de componentes compatibles, no estrictamente militares"*.

Finalmente, se indica que la Comisión deberá también promover la reflexión bilateral sobre diferentes aproximaciones referidas al concepto de Seguridad en el marco regional y hemisférico; y contribuir a la estabilidad y el desarrollo de la relación bilateral.

b. Mecanismos de la confianza

Los mecanismos de la confianza mutua son:

- **Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas**

  Su finalidad es exponer temas de interés y experiencias, promoviendo el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y seguridad hemisféricas entre las naciones.

  La Primera Conferencia de Ministros de Defensa de las Democracias del Hemisferio Occidental se llevó a cabo en Williamsburg, Virginia, EE.UU. del 24 al 26 de julio de 1995, y se llegó a importantes acuerdos sobre temas relacionados con el papel de las Fuerzas Armadas en las democracias y la necesidad de cooperación regional en las Américas.

  En las Reuniones de Williamsburg en 1995, Bariloche en 1996, Cartagena en 1998, Manaos en 2000, Santiago de Chile en 2002 y Quito en 2004; el propósito ha sido siempre consolidar los temas relacionados con la confianza mutua y los aspectos de la seguridad convencional. El Perú ha participado en las seis conferencias realizadas, pues considera prioritario profundizar la cooperación interamericana como una forma de garantizar el mantenimiento de la paz en la región.

- **Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa**

  Con las repúblicas de Colombia y Brasil se han establecido

mecanismos bilaterales permanentes de consultas a nivel ministerial, con el propósito de abarcar temas de interés en el ámbito de la Seguridad y Defensa, denominados Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa, que son presididos por los respectivos Ministros de Defensa.

Se considera que este mecanismo de trabajo se ha constituido en una importante herramienta para afianzar las medidas de confianza mutua con ambos países, y representa, además, un paso fundamental en las relaciones bilaterales en las áreas de Seguridad y Defensa, lo que significa un resultado concreto de la voluntad política conjunta para combatir las actividades ilícitas en las zonas fronterizas.

Es así que el 11 de febrero del año 2004 se suscribió con las repúblicas del Brasil y Colombia el Memorando de Entendimiento Tripartito para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y comunes, mediante el control del tráfico fluvial de embarcaciones que se sospeche puedan ser utilizadas para la comisión de delitos y contravenciones a los tratados.

- **Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2)**

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y de Chile celebraron el 9 de setiembre de 2001, en Lima, la Primera Reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2), creado para fortalecer e intensificar la confianza mutua en los campos de Seguridad y Defensa.

- **Comité de Seguridad y Defensa**

Es un programa de acción bilateral en el ámbito de la Cooperación, Seguridad y Defensa creado por los gobiernos de Perú y Chile, que se fundamenta en el reconocimiento y respeto de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho Internacional, en los valores de la democracia y en el propósito de alcanzar mayores niveles de desarrollo para sus pueblos.

Entre los principales temas que se encuentran en desarrollo se destaca el proceso de estandarización del sistema de medición de los gastos de Defensa, el que contribuirá a la transparencia y cooperación en esta materia.

- **Rondas de Conversaciones de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas**

Las Rondas de Conversaciones (RRCC) tienen por finalidad el fomento de la confianza mutua y el desarrollo de una concepción de seguridad integral dentro del marco sudamericano, que propicie una estrecha amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas.

El Perú realiza RRCC con siete países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Chile y Venezuela. Son conducidas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a través de la Secretaría Permanente de las RRCC, se realizan anualmente en cada país y la sede es intercalada.

Tiene dos fases: reunión del Grupo de Trabajo y la Ronda propiamente dicha. La tarea del Grupo de Trabajo es preparar la Ronda;

está constituida por las secretarías permanentes y por los representantes de los Institutos Armados de los países participantes. Se realizan el primer semestre del año. La Ronda está constituida por los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y de los Institutos y, grupos de trabajo de los países participantes.

Como producto de las rondas de conversaciones, se formulan entendimientos respecto a: educación militar, intercambio de información e inteligencia, doctrina, entrenamiento y otros asuntos de interés mutuo.

- **Conferencias de Fuerzas Armadas**

✍ **Ejércitos Americanos**

La Conferencia de Ejércitos Americanos es una organización militar de carácter internacional integrada y dirigida por los Comandantes Generales de los Ejércitos de América con la autorización de los gobiernos de sus respectivos países.

La finalidad de la Conferencia de Ejércitos Americanos es el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común en el ámbito de la Defensa, para acrecentar la colaboración e integración entre los ejércitos y, desde el punto de vista del pensamiento militar, contribuir con la seguridad y el desarrollo democrático de los países miembros.

✍ **Naval Interamericana**

La Conferencia Naval Interamericana se efectúa bianualmente desde el año 1960, con la concurrencia de las máximas autoridades navales de los países que componen la Conferencia.

En estas reuniones participan los Comandantes Generales de las Armadas de América y tiene como propósito estudiar los problemas marítimos y navales comunes de las Marinas de Guerra del continente que se estimen necesarios para el logro de una mayor eficiencia del conjunto.

Con estos encuentros se busca fortalecer lazos de unión y cooperación naval entre las diferentes naciones, sobre todo entre aquéllas que tengan fronteras marítimas en las que puedan realizar acciones comunes.

✍ **Fuerzas Aéreas Americanas**

Su finalidad es promover y fortalecer los lazos de amistad, cooperación y apoyo mutuo entre sus miembros.

La orientación general está dirigida a intercambiar experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal, y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma integrada, en cumplimiento a lo dispuesto por los respectivos gobiernos.

✍ **Reuniones Bilaterales de Estados Mayores**

Tienen como objetivo la búsqueda, identificación y análisis de nuevos campos de cooperación y entendimiento mutuo entre las Instituciones Armadas.

Las Instituciones de las Fuerzas Armadas tienen establecidos, además, otros acuerdos y entendimientos de carácter bilateral con sus pares de países amigos, en los que se establecen medidas de confianza mutua, pudiéndose mencionar: Reuniones Bilaterales de Inteligencia, Intercambios Militares Fronterizos, Reuniones de Zonas Navales Fronterizas, etc.

c. **Operaciones Combinadas**

El enfrentamiento a las amenazas comunes para los próximos años, proyectan escenarios con tendencia hacia la integración regional. El Perú no es ajeno a esta realidad; por ello, a través de sus Fuerzas Armadas, participa en diversos ejercicios de entrenamiento multinacional, para estrechar lazos de confianza mutua e interoperabilidad, permitiendo la preparación y actualización de las Fuerzas Armadas en tácticas y doctrinas de operaciones combinadas y asistencia humanitaria.

En ese sentido, el Perú ha participado en diferentes entrenamientos, entre los que destacan los Ejercicios Multinacionales de Operaciones de Paz.

El Ejército del Perú, a través de la Brigada de Fuerzas Especiales, realiza ejercicios bilaterales contra el narcoterrorismo con personal del Ejército de los Estados Unidos de América.

Desde 1960 las Marinas de la región realizan las Operaciones UNITAS, con la participación de la Marina de los Estados Unidos de América que anualmente despliega un Grupo de Tarea para operar con las flotas de los países latinoamericanos. Este tipo de operaciones fue aprobado en la Primera Conferencia Naval Interamericana sostenida en Panamá en 1959, como consecuencia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. En los últimos años, la Fuerza Aérea también participa en las Operaciones UNITAS.

A raíz de los cambios en el entorno de seguridad hemisférica, a partir del año 2000 se acuerda realizar esta operación a nivel Pacífico Sur, fortaleciendo el clima de confianza y seguridad entre los países de la subregión. La Marina de Guerra del Perú, participó en esta operación con éxito.

El año 2002, la Marina de Guerra tomó parte en el Ejercicio Naval Combinado RIMPAC (Rim of the Pacific), el más grande del mundo, donde actuaron las armadas de Australia, Canadá, Chile, EEUU, Japón, Corea y otros. Asimismo, en el JTFEX (Joint Task Force Exercise) con la flota norteamericana y en los Ejercicios Bilaterales de Guerra Antisubmarina SIFOREX (Silent Force Exercise).

Asimismo, se desarrollaron ejercicios bilaterales RESKATAMUY con Chile, y en el Lago Titicaca y Madre de Dios, con Bolivia. Operaciones de acción cívica en el río Putumayo con Colombia y en el Lago Titicaca con Bolivia.

En el año 2004, se realizó por primera vez en la subregión, una operación anfibia multinacional de gran envergadura, con la presencia de catorce naciones. Se desarrolló en el Perú que participó en su organización y conducción.

Anualmente, la Fuerza Aérea realiza ejercicios con sus homólogas de Brasil (PERBRA), Chile y Ecuador consistentes en la detección, identificación e interceptación de aeronaves, ejercicios combinados para atender a la población en caso de desastres naturales y ejercicios de búsqueda y rescate.

Capítulo VIII

REFORMA DEL SECTOR DEFENSA

Capítulo VIII

REFORMA DEL SECTOR DEFENSA

Modernización de la gestión del Estado

La reforma del Sector Defensa se inserta dentro de la Ley Nº 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", del 30 de enero de 2002, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM del 03 de mayo de 2002, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La finalidad fundamental es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos.

El objetivo del proceso es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, fiscalmente equilibrado y con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

1. Reforma del Sector Defensa

Fue en el contexto de la reforma del Estado, que la Comisión de Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas, en su informe final aprobado mediante Resolución Suprema Nº 038-DE/SG del 20 de abril de 2002, señaló que su labor se inserta dentro del proceso de modernización del Estado. Este proceso se inició con la creación del nuevo Ministerio de Defensa, órgano del Poder Ejecutivo encargado de diseñar, ejecutar y supervisar la Política de Defensa y de cumplir dos roles fundamentales:

- **Constituir un instrumento de control democrático de las fuerzas armadas, y**
- **Garantizar su apropiado funcionamiento como fuerza militar.**

En ese sentido, era necesario dotar al Ministerio de una estructura orgánica moderna y eficiente, lo que se llevó a cabo con la Ley Nº 27860, Ley del Ministerio de Defensa, del 11 de noviembre de 2002, que creó los despachos viceministeriales de Asuntos Administrativos y Económicos y, de Asuntos Logísticos y de Personal, encargados de orientar, ejecutar,

supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia económica y de ejecución presupuestal, y en materia logística y de personal, respectivamente.

Asimismo, integró como órganos de línea, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a la Dirección General de Política y Estrategia, en reemplazo de la Secretaría de Defensa Nacional, y como órganos de ejecución al Ejército, a la Marina de Guerra y a la Fuerza Aérea.

El Acuerdo Nacional recogió las recomendaciones de la Comisión para la Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas, incorporándolas en la Vigésima Quinta Política de Estado: *Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia,* que indica las políticas orientadoras del proceso de la reforma del Sector Defensa

Finalmente, la reforma del Sector Defensa incluye las reformas institucionales propuestas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional; así como las acciones consideradas en la Hoja de Ruta 2004-2006 del actual gobierno.

Bajo este marco, se vienen implementando las acciones a fin de consolidar la confianza de la sociedad en la integridad del personal que pertenece al Sector Defensa y en su capacidad para cumplir con su misión constitucional.

2. Visión del Sector Defensa

Ser un sector competitivo, administrativa, científica y tecnológicamente moderno, con potencial humano altamente calificado, de sólidos valores morales, y con Fuerzas Armadas capaces de garantizar la Seguridad Integral, que permita al Perú el Desarrollo Nacional para ejercer el liderazgo en el ámbito regional.

3. Lineamientos estratégicos de la reforma del Sector Defensa

Los ejes básicos de la reforma son:

- Control democrático del Sector Defensa.
- Disponer de Fuerzas Armadas modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión, y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial.

Los objetivos estratégicos establecidos para la reforma del Sector Defensa, se encuentran enmarcados dentro de estos ejes y consideran las diferentes áreas del quehacer del Sector Defensa. Para lo cual han sido establecidas estrategias, que incluyen metas, resultados e indicadores que permiten determinar los avances y efectuar los cambios requeridos.

El proceso es gradual y viene logrando cambios en la mentalidad de los integrantes del Sector, mediante las actividades de adoctrinamiento y consolidación del respeto a la Constitución, legislación vigente, principios democráticos, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, así como las normas de convivencia social.

La reforma se viene realizando con la participación de la sociedad en su conjunto, y se facilita el acceso a la información a fin de garantizar la transparencia y el control.

Actualmente el énfasis de la reforma está centrado en la consolidación del control democrático del Sector y, al mismo tiempo, se ha dado inicio a la modernización y la recuperación de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas. La reforma del sector debe culminar el año 2014.

4. Objetivos de la reforma del Sector Defensa

a. Control democrático de las Fuerzas Armadas

Consiste en garantizar la atribución, responsabilidad y competencia del Ministerio de Defensa, como instrumento básico del control democrático; reafirmar la subordinación de las fuerzas armadas al poder político legítimamente constituido; y consolidar los valores éticos y morales propios de la democracia.

Indicadores y metas:

Organización

- Actualizar las leyes relacionadas con la Defensa Nacional.
- Completar los documentos de gestión administrativa del Ministerio de Defensa.
- Optimizar la organización administrativa y operativa de las Fuerzas Armadas.
- Revisar la estructura orgánica y funcional de los organismos públicos descentralizados y empresas del Sector Defensa.

Control y transparencia

- Facilitar el acceso a la información del Sector.
- Consolidar la labor de los órganos de control del Ministerio.
- Continuar con la integración del proceso de ejecución presupuestal, al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
- Optimizar la labor de adquisición y contratación de bienes y servicios.
- Cumplir con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Educación

- Fortalecer el sistema educativo.
- Formular, aprobar y difundir el Código de Ética de las Fuerzas Armadas.

b. Fuerzas Armadas eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial

Indicadores y metas:

Planeamiento

- Fortalecer la labor de planeamiento de la Defensa Nacional.
- Organizar, articular y fortalecer la labor de planeamiento del Sector Defensa.

Personal

- Racionalizar el efectivo de las Fuerzas Armadas.
- Promover el incremento de efectivos para el Servicio Militar Voluntario.
- Estandarizar los procedimientos administrativos y la reglamentación de personal de las fuerzas armadas.

Operaciones

- Garantizar el accionar operativo coordinado, conjunto e integrado del Sector Defensa.
- Formular la Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Ejecutar el entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Participar en operaciones de mantenimiento de la paz; así como en la Defensa Regional y la Seguridad Hemisférica.

Infraestructura y material

- Racionalizar la infraestructura, material y equipamiento.
- Desarrollar y optimizar las capacidades de las instituciones de las FFAA.
- Estandarizar, homologar y normalizar el material y los procedimientos logísticos.

Económico financiero

- Lograr nuevas fuentes de financiamiento.
- Obtener asignación adecuada de recursos.
- Eficiente gestión presupuestal.

5. Avances y logros

Los principales avances y logros de la reforma, respecto a sus objetivos, son:

a. Control democrático de las Fuerzas Armadas

Organización

- Aprobación de la Ley Nº 27860, Ley del Ministerio de Defensa.
- Aprobación de la Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Aprobación del Reglamento de la Ley del Ministerio de Defensa, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2003 DE/SG.
- Modificación del Reglamento del DL Nº 21148, Ley de Ascensos del Ejército del Perú, mediante el Decreto Supremo Nº 010 DE/EP.
- Aprobación de la nueva organización operativa de las Fuerzas Armadas.
- Aprobación y promulgación del Decreto Ley Nº 743, "Ley del Sistema de Defensa Nacional" y Ley de Situación Militar Nº 28359.

Control y transparencia

- Registro de la información presupuestal y contable del sector en la Cuenta General de la República.
- Integración de Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Defensa al Sistema de Administración Financiera del Sector Público.

- Suscripción de convenio con el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para la supervisión permanente de los procesos de adquisiciones y contrataciones, a fin de mejorar la transparencia y la calidad del gasto en el Sector Defensa.
- Acceso a la información de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realiza el Sector Defensa, a través de la página web.
- Aprobación del Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Defensa.
- Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de satisfacer en forma veraz y oportuna, los requerimientos de información presupuestal, financiera y contable del Sector Defensa.

Educación

- Suscripción de convenio de cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Andina de Juristas para fortalecer la línea de trabajo en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Suscripción de acuerdo marco de colaboración con la Pontificia Universidad Católica del Perú, con la finalidad de trabajar en forma conjunta en el establecimiento de nuevos planes curriculares en los centros de formación, capacitación, especialización y/o perfeccionamiento de las Instituciones Armadas, e incorporar el Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Suscripción de convenios de las Instituciones Armadas, con diversas universidades públicas y privadas con la finalidad de adecuar los sistemas educativos castrenses a los estándares académicos del sistema universitario.
- Creación del Centro del Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollo de cursos de formación de instructores en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Integración del Derecho Internacional Humanitario en la doctrina de las Fuerzas Armadas, como garantía de su correcta interpretación y aplicación.
- Participación de oficiales de las Fuerzas Armadas en cursos en el extranjero, en centros de países líderes en materia de doctrina, estrategia y táctica.
- Desarrollo de diálogos con la ciudadanía sobre Defensa Nacional, con la cooperación del Instituto de Defensa Legal.
- Desarrollo de talleres sobre la reforma de las Fuerzas Armadas, y publicación del libro *Economía de la Defensa*, con la cooperación de la Comisión Andina de Juristas.
- Desarrollo de la 1ra. Reunión de asesores jurídicos de las Fuerzas Armadas de América Latina, con la cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Culminación de la 1ra. etapa del proceso de unificación de las Escuelas de Inteligencia y Operaciones Psicológicas de las Fuerzas Armadas.

- Incorporación de la doctrina de Estado Mayor Conjunto en los planes curriculares de los cursos de Comando y Estado Mayor que se dictan en las Fuerzas Armadas.
- Promoción para la incorporación de asignaturas de Seguridad y Defensa Nacional en los planes curriculares de estudio de todas las carreras que brindan las universidades, en los niveles de pre y post grado, asimismo crear especialidades de seguridad y defensa, con el objeto de preparar profesionales para el Sistema de Defensa Nacional.
- Realización de seminarios y diplomados en Seguridad y Defensa Nacional para estudiantes universitarios y catedráticos de universidades públicas y privadas.
- Reorganización y actualización del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), para que proporcione capacitación a nivel de postgrado en Defensa Nacional.
- Asesoría de tesis para estudiantes de pre y post grados y temas de Seguridad y Defensa Nacional.
- Diseño de nuevo mapa de la proyección geopolítica del Perú.

b. Fuerzas Armadas modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial

Planeamiento

- Aprobación de la Política del Estado para la Seguridad y Defensa Nacional por el Consejo de Defensa Nacional.
- Aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual para el periodo 2004-2006.
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa para el periodo 2004-2006.
- Creación del Sistema de Estadística del Sector Defensa.
- Creación del Sistema de Informática del Sector Defensa.
- Aprobación de la Directiva de Planeamiento Estratégico Integral de la Defensa Nacional.
- Aprobación del Plan Estratégico de Reforma del Sector Defensa 2004-2010.

Personal

- Aprobación del Plan Estratégico de Personal de las Fuerzas Armadas, definiendo los efectivos y la estructura organizativa piramidal de los oficiales.
- Aprobación de la directiva que regula las salidas al extranjero en misión diplomática, misión de estudios y comisión del servicio del personal de las Fuerzas Armadas.
- Estandarización de los requisitos de postulación a las escuelas de oficiales y a las escuelas de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas.
- Estandarización de planes curriculares y procedimientos de instrucción de los cursos de paracaidismo de las Fuerzas Armadas.

- Creación de la oficina previsional de las Fuerzas Armadas.
- Creación de la Dirección de Salud del Ejército, integrando a los órganos de salud.
- Realización del censo de pensionistas del Sector Defensa.
- Instalación de comités de ética en cada Institución de las Fuerzas Armadas.
- Actualización del convenio para la atención médica especializada, cooperación técnica y científica en el campo de la salud entre las instituciones de las Fuerzas Armadas.
- Suscripción de convenios de cooperación en materia de capacitación técnico laboral con el Consejo Nacional de la Juventud, Consejo Nacional de Descentralización y Gobierno Regional de Ayacucho.
- Incremento del efectivo del Servicio Militar Voluntario en el año 2004 respecto al año anterior, como consecuencia de mejoras en el tratamiento integral al personal, entre ellas: capacitación en oficios de mando medio, facilidades para el estudio en colegios e institutos superiores, mejoramiento de las condiciones internas y elevación de la asignación económica.

Operaciones

- Suscripción de memorando de entendimiento entre el gobierno del Perú y las Naciones Unidas, mediante el cual el Perú se compromete a participar en misiones de operaciones del mantenimiento de la paz a nivel mundial.
- Aprobación de los lineamientos para la organización, instrucción y entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz.
- Firma de Entendimientos con países limítrofes, con la finalidad de diseñar estrategias combinadas que permitan incrementar la capacidad de acción y defensa en la frontera común.
- Participación con observadores militares en las misiones de paz de las Naciones Unidas en el Congo, Chipre, Liberia, Burundi y Eritrea-Etiopía y el año 2004, en Haití con 205 efectivos.
- Culminación de la destrucción de minas antipersonal, en la frontera norte (Tumbes-Piura), en el marco de la Convención de Ottawa.
- Ejecución de acciones de apoyo a la comunidad con la colaboración y participación del ejército norteamericano, proporcionando asistencia médica a personas de escasos recursos económicos.
- Ejecución de las Operaciones Unitas XLV en el Perú, con participación de 14 países de la región.

Material

- Aprobación de los procedimientos para sistematizar y planificar la obtención de bienes y servicios comunes, a fin de establecer procesos logísticos conjuntos en el Sector Defensa.
- Constitución de la Comisión Superior de Logística del Sector Defensa.
- Aprobación de los procedimientos para la gestión de la Comisión de Evaluación del estado de los bienes de las Fuerzas Armadas, respecto a la

disponibilidad de los bienes patrimoniales declarados como excedentes.

- Aprobación del Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Defensa.
- Contratación Corporativa de Seguros para las Fuerzas Armadas.
- Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Técnica Militar entre el Gobierno del Perú y la Federación Rusa para el mantenimiento y reparación del material y, formación y capacitación del personal técnico especialista.
- Suscripción de Convenio Técnico de Cooperación en el campo de materiales de defensa entre el Gobierno del Perú y la República de Francia.
- Adquisición de fragatas misileras clase Lupo en reemplazo de las unidades dadas de baja por la Marina de Guerra.
- Certificación ISO 9001:2000 e ISO 17025 para el Servicio de Electrónica de la Fuerza Aérea, que lo convierte en la primera dependencia militar en Sudamérica en recibir esta categoría de gestión de calidad.

Económico Financiero

- Creación del Fondo de Defensa Nacional.
- Recuperación progresiva de la asignación presupuestal del Ministerio de Defensa.
- Incremento en el racionamiento y las remuneraciones para el personal militar en actividad.
- Incremento de la asignación económica mensual del personal que presta Servicio Militar Voluntario.

Todas las actividades del proceso de reforma del Sector Defensa vienen ejecutándose de manera gradual y progresiva para el cumplimiento de los objetivos de la reforma.

Capítulo IX

RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

Capítulo IX

RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

1. Inversión en Seguridad y Defensa

En términos económicos, la Seguridad y la Defensa Nacional se define como un bien público intangible, necesario fundamentalmente para garantizar la Independencia, la Soberanía y la Integridad Territorial del Estado, fijados en la Constitución Política del Estado.

Este bien público está sujeto a una ponderación costo-beneficio que toma en cuenta el anhelo de la sociedad de alcanzar el desarrollo, en condiciones de seguridad. La medida del costo-beneficio corresponde a una inversión intangible, en este caso, destinado a la obtención de condiciones de seguridad. Se trata de una función de carácter social -como son la salud pública, la educación y la seguridad ciudadana- que el Estado conduce y financia a fin de garantizar a la sociedad un clima de seguridad como condición necesaria para el desarrollo, consistente principalmente en la atracción de inversiones y el incremento de las tasas de crecimiento económico.

El tema de la asignación de recursos fiscales, es materia de debate permanente, debido a que los recursos del Estado son insuficientes para atender adecuadamente las necesidades de los sectores. En este escenario el Estado soporta una fuerte presión social basada en la necesidad de incrementar el gasto público para priorizar las demandas sociales insatisfechas.

Otra forma de comprender el gasto en Defensa es considerarlo como una "póliza de seguro", que protege al país de los riesgos y amenazas a su seguridad. En forma similar a la explicación anterior, esta póliza permite generar la seguridad o clima de paz, necesario para cumplir con las metas y objetivos del crecimiento y desarrollo.

En términos de Defensa Nacional, no existe país, aún el más desarrollado, que se encuentre en condiciones de adquirir una póliza "contra todo riesgo", que garantice una paz perfecta, debido principalmente a que las amenazas se desencadenan de manera imprevista y de otro lado, la sociedad humana se desarrolla en medio de conflictos de diferente nivel y calidad, a los que se suman, los riesgos y amenazas provenientes de la naturaleza.

Este bien público intangible, beneficia a toda la población del país, sin restricción ni distinción alguna, por tanto, su característica principal es que la satisfacción de la necesidad de seguridad, se encuentra orientada en igual medida a todos los integrantes de la Nación. En suma, se cumplen dos principios económicos fundamentales:

- **Principio de no exclusión**

  La seguridad como bien público intangible, es recibida por todos los ciudadanos, es un beneficio del cual nadie es excluido.

- **Principio de no rivalidad en el consumo**

  Este bien público intangible es permanente y el usufructo por parte de unos, no afecta el consumo de los demás.

Las acciones de defensa proporcionan externalidades positivas, por ejemplo, se disuade a los agentes de las amenazas y, cuando se emplea el poder nacional aplicando la expresión militar, se neutralizan las amenazas internas o externas contra las cuales son utilizadas, manteniéndose o restaurándose la seguridad, condición necesaria para que el aparato productivo nacional continúe con sus actividades en un clima de tranquilidad y certidumbre. Esto mismo sucede cuando se trata de amenazas proveniente de la naturaleza y las acciones de defensa, previenen o reducen los daños causados por los fenómenos naturales.

2. Asignación de recursos

Como consecuencia del proceso de modernización del Sector Defensa y la definición de las amenazas que enfrenta el Estado, se han formulado objetivos, políticas, planes y programas requeridos por la defensa y el desarrollo; a corto, mediano y largo plazos. Para alcanzar los objetivos previstos, se requiere continuidad de las políticas y ejecución oportuna de los planes y programas, por tanto, es indispensable contar con la decisión de los gobiernos para la asignación de recursos al sector.

La composición del presupuesto del Sector Defensa, incluye gastos fijos y variables, los primeros, denominados también corrientes, son los destinados a remuneraciones, pensiones y pago por servicios públicos esenciales; por tanto, este gasto es de naturaleza rígida e ineludible. Los gastos variables son los destinados al cumplimiento de las tareas propias del sector, en términos cualitativos, corresponden a los necesarios gastos de funcionamiento del sector, representan los presupuestos para cubrir las necesidades derivadas de la instrucción y entrenamiento, del mantenimiento y renovación de los medios e infraestructura y, de las operaciones programadas e imprevistas de las Instituciones Armadas.

La aparición de nuevas amenazas que atentan contra la seguridad del Estado y de la población, obligan a que las Fuerzas Armadas tengan el equipamiento y las capacidades necesarias para enfrentarlas a fin de reducir o eliminar sus riesgos. Los gastos que demandan estas actividades corresponden a gastos variables. Debido a la insuficiencia de recursos fiscales para atender los presupuestos, tanto el Ministerio de Economía como el Congreso, aprueban los gastos corrientes y se ven obligados a reducir los gastos variables, de carácter operativo.

Una forma de resolver esta situación es racionalizar el nivel de gastos fijos o corrientes para liberar recursos que permitan financiar los gastos variables u operativos. Este sistema viene aplicándose progresivamente, desde que se inició el proceso de reforma del Sector Defensa, de acuerdo con las nuevas políticas, planes y programas. Otra forma de obtener recursos para gastos operativos, es la creación de fondos especiales.

3. Fondo de Defensa Nacional

En los últimos años, el presupuesto del Sector Defensa se ha ido reduciendo en términos reales, sin embargo, en este mismo lapso, algunas amenazas provenientes del exterior e interior se han venido potenciando, generándose una brecha en la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para enfrentar los riesgos y amenazas en forma óptima y eficiente de acuerdo con la política de Seguridad y Defensa vigente.

Esta situación fue percibida por la ciudadanía, representada por algunos líderes de partidos políticos y organizaciones sociales, por los medios de comunicación, así

como por la mayoría de congresistas. Paralelamente, el Ministerio de Defensa, a través de sus voceros autorizados, expuso ante las autoridades competentes y ante el país, el correspondiente diagnóstico situacional y la necesidad de contar con mayores recursos.

Recogiendo el sentir de la ciudadanía y el requerimiento del Sector Defensa, el Ejecutivo y el Congreso de la República decidieron estudiar la posibilidad de crear el "Fondo de Defensa Nacional", como complemento al presupuesto asignado a las fuerzas armadas, es así que el 23 de diciembre de 2004, se creó el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, destinado única y exclusivamente para:

- Adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armada y Policía Nacional.
- Repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- Reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR DEFENSA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA PERIODO 1990 2004

AÑOS	PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA	PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR DEFENSA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL %
1990	31'520,152	4'498,415	14.27
1991	2,785'144,646	308'453,509	11.07
1992	6,107'494,288	797'678,351	13.06
1993	10,813'992,924	1,346'710,160	12.45
1994	16,158'416,464	1,726'947,579	10.69
1995	21,840'000,000	2,255'538,150	10.33
1996	22,262'773,000	2,425'833,563	10.90
1997	24,765'000,000	2,223'642,194	8.98
1998	29,523'775,426	2,670'966,458	9.05
1999	31,947'306,720	2,772'803,520	8.68
2000	34,045'803,045	3,227'753,605	9.48
2001	35,711'747,654	3,485'756,061	9.76
2002	36,377'987,911	2,496'389,938	6.86
2003	44,516'006,305	2,605'391,000	5.85
2004	44,115'000,000	2,806'577,000	6.36

Fuente: Ministerio de Defensa

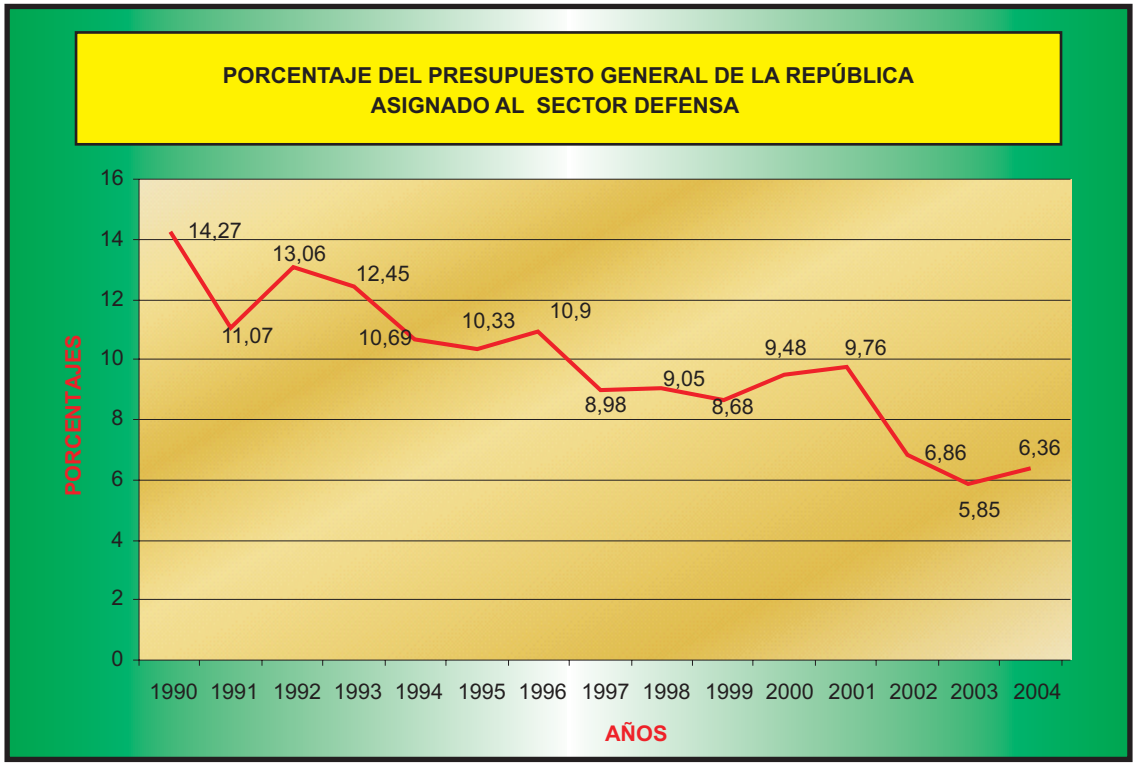

Fuente: Ministerio de Defensa

4. Administración de recursos

Los criterios fundamentales para administrar los recursos del Sector Defensa son dos:

- Control y transparencia de las actividades
- Eficiencia y transparencia en la ejecución de los presupuestos.

Todos los programas, proyectos, inversiones y gastos relacionados con la Defensa Nacional se ejecutan dentro del marco de la legislación y normatividad vigente. Se están racionalizando los procesos internos, mediante el empleo de tecnología de última generación y sistemas de información y, la aplicación de soluciones e innovaciones que permiten reducir u optimizar el costo de las actividades.

Dentro de este marco, todos los programas y proyectos de adquisiciones, modernización y renovación del equipamiento militar son propuestas conjugando criterios técnicos y presupuestales. Luego son priorizados y aprobados por el Consejo de Defensa Nacional; finalmente son considerados en la Ley de Presupuesto o en los planes de concertaciones externas correspondientes a la Ley de Endeudamiento Externo.

Con la finalidad de disminuir los costos de las actividades y potenciar las capacidades de las Fuerzas Armadas, se viene desarrollando procesos de estandarización del material y de los procedimientos logísticos, destacando la concreción del sistema de adquisiciones, de gobierno a gobierno.

PERSONAS E INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA NACIONAL

Gral Ejto Roberto CHIABRA León
Ministro de Defensa

Dr. Jaime CASTRO Contreras
Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos

My Gral FAP Juan MORANTE Bardelli
Viceministro de Asuntos Logísticos y de Personal

Dra Millitza FRANCISKOVIC Ingunza
Secretaria General del Ministerio de Defensa

Dr Manuel MIGONE Peña
Director General de Política y Estrategia

Calm Oscar ANDERSON Machado
Director de Política y Estrategia

REDACCIÓN DEL TEXTO

Ministerio de Defensa
Calm Arturo IPARRAGUIRRE Seminario
Crl EP Gaspar JIMENEZ Peña
Crl FAP José REVILLA Lazarte
C de N Juan DEL ALAMO Carrillo
Crl EP Jorge SANABRIA Monroy
C de N José BOGGIANO Romano
Tte Crl EP Federico CUADRA Rodríguez
C de F Jorge PAZ Acosta

Dr. José PAEZ Warton
Dr. Oscar ROSALES Díaz

Ministerio de Relaciones Exteriores
Emb Alejandro SAN MARTIN Caro
Emb Claudio DE LA PUENTE Ribeyro
Ministro Fernando ISASI Cayo

COORDINADOR GENERAL
Tte Crl EP Hermiles ESCOBEDO Sánchez

COLABORACIÓN
Alm Frank BOYLE Alvarado
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Gral Ejto Alberto MUÑOZ Díaz
Comandante General del Ejército

Alm Jorge AMPUERO Trabucco
Comandante General de la Marina de Guerra

Gral del Aire Felipe CONDE Garay
Comandante General de la Fuerza Aérea

Gral Brig Adolfo CARBAJAL Valdivia
Jefe del Instituto Geográfico Nacional - 2004

Gral Brig Francisco VARGAS Vaca
Jefe del Instituto Geográfico Nacional - 2005

Calm Oleg KRILJENKO Arnillas
Director de Hidrografía y Navegación

Personalidades del Sector Público y Privado que hicieron llegar sus observaciones y sugerencias:

Emb Manuel RODRÍGUEZ Cuadros
Ministro de Relaciones Exteriores

Dr Pedro KUCZYNSKI Godard
Ministro de Economía y Finanzas

Arq. Javier SOTA Nadal
Ministro de Educación

Dra Nelly CALDERÓN Navarro
Fiscal de la Nación

Eco Farid MATUK Castro
Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ministro Mario VÉLEZ Malqui
Director Nacional de la Iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Sudamericana

Calm(R) Julio RAYGADA García
Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia

Dr David LOVATÓN Palacios
Director del Instituto de Defensa Legal

Ing Jorge BENAVIDES De La Quintana
Presidente de la ADECAEM

Gral Ejto. Tomás CAVERO Vicentelo

Edición: Abril 2005
Tiraje 1000 ejemplares
Impresión: Calidad Gráfica
Lima - Perú